BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Inspección General de Justicia - Antiguo Cabildo (Bolívar 65)

Buenos Aires, Viernes 20 de Junio de 1919

AÑO XXVII NÚM. 7605

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo 1893, Art. 1º).

SUMARIO

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Ferrocarriles. — Reglamento para cálculo, construcción y prueba de obras de hormigón.

Proyecto de reglamento para el cálculo, construcción y prueba de las obras de hormigón armado de los ferrocarriles.

CAPITULO I

«Prescripciones Generales»

1º Desde la fecha de la aprobación de este reglamento, el cálculo, construcción y prueba de las obras de hormigón armado que lleven a cabo las Empresas Ferroviarias, deberán sujetarse a sus prescripciones.

2º Debe entenderse por hormigón armado el hormigón reforzado con barras de hierro de tal manera que sea la resistencia combinada de esos dos materiales la que se utilice para soportar las cargas, hallándose el metal completamente envuelto en el hormigón.

3º Las Empresas deberán presentar sus proyectos a la Dirección General de Ferrocarriles con los siguientes elementos: Plano general de la obra, vista, planta, secciones, disposición de las armaduras metálicas, dosaje del hormigón, calidad de los materiales y cálculos de resistencia. — Las modificaciones reconocidas como necesarias en el curso de los trabajos deberán ser aprobadas previamente, corrigiéndose o completándose los planos y cálculos respectivos.

CAPITULO II

«Materiales y ejecución de las obras»

1º «Cemento». — No debe emplearse mas que el cemento portland de fragüe, lento, el cual deberá satisfacer al pliego de condiciones que, para la provisión y recibo de dicho material, admite la Dirección General de Obras Sanitarias de la Nación.

2º «Arena y pedregullo». — La arena será de granos silíceos, duros angulosos; no contendrá arcilla, tierra, o materias orgánicas. — Los granos deberán pasar por un tamiz con mallas de 6 mm., de lado y el 75 % por lo menos de los que satisfacen esa condición pasarán también por un tamiz con mallas de 3 mm.

El pedregullo será granítico, basáltico o de otra piedra dura análoga, en lo posible anguloso de tamaño variable entre 6 y 30 mm., medidos a través de mallas cuadradas. — El límite máximo será, sin embargo, tal que pueda pasar entre las barras metálicas y entre éstas y los moldes.

3º «Hormigón». — No se agregará a la arena seca menor cantidad de cemento que la necesaria para rellenar sus huecos. — Se preparará el mortero suficiente para rellenar los vacíos del pedregullo con un excedente de 10 %. — No se permitirá el empleo de aguas salobres.

En la obra el hormigón se preparará a máquina siempre que sea posible.

Las proporciones de los materiales se indicarán siempre en volumen.

4º «Armaduras». — Las armaduras serán de acero, de la misma clase que se emplea en los puentes metálicos. — La calidad del metal podrá ser rápidamente verificada doblando las barras en frío en un semicírculo de radio interior igual a una y media veces la menor dimensión transversal, no deberán producirse rajaduras o grietas en el exterior.

5º «Resistencias y ensayos». — De acuerdo con la calidad normal de los elementos y proporciones adoptadas para el hormigón, se indicarán más adelante las resistencias a la compresión admitidas para este material y que se utilizarán para los cálculos. — Si se trata de obras importantes, la Dirección General de Ferrocarriles, podrá, sin embargo, exigir la ejecución de las pruebas necesarias con los mismos materiales y procedimientos de preparación que se usarán y en las proporciones indicadas. — En ese caso se adoptarán para los cálculos los valores medios resultantes de los ensayos hechos con las probetas a los 28 días de su preparación. — Si fuera indispensable, se determinará también la resistencia a la tracción por medio de ensayos a la flexión.

6º «Colocación de las armaduras». — Las armaduras deben estar limpias y libres de costras u óxidos y no serán engrasadas ni pintadas. — Las barras no se encorvarán con radios inferiores a tres veces su diámetro en los ganchos extremos, y a cinco veces ese diámetro en los codos. — La posición de los hierros corresponderá lo más exactamente posible a la indicada en los planos; las secciones transversales de los mismos serán cuidadosamente verificadas. — El menor diámetro de las barras longitudinales será de 5 mm., otras armaduras tendrán por lo menos 3 mm., de diámetro pero podrán admitirse, debidamente justificadas, dimensiones menores en armaduras especiales. — La menor luz entre las barras será de 25 mm., en el sentido horizontal y de 15 en el vertical. — La distancia máxima entre barras de tracción será de 15 cm.

7º «Moldes». — Se construirán con suficiente rigidez y en condiciones de resistir sin deformación apreciable el peso propio del hormigón, el apisonado, los golpes y las cargas durante la construcción. — Serán de fácil manejo para retirarlos.

8º «Colocación del hormigón». — Se preparará a medida que se vaya necesitando, en las cantidades suficientes para mantener la continuidad del trabajo. — Se colocará en capas sucesivas cuyo espesor no excederá de 20 cm., previo apisonamiento de la anterior; no se dejará caer de alturas superiores a 1,50 m. — Una vez puesto en obra será preservado de toda sacudida y cambios bruscos de temperatura por lo menos durante tres días. — No se permitirá el empleo de piezas de hormigón armado, llevadas a las obras, sino después de 20 días de su fabricación y de 45 días de colocación del hormigós en dichas obras.

9º «Desarme». — Será necesario asegurarse de que el fragüe del hormigón es suficiente antes de sacar los moldes y accesorios que no soporten el peso directo de la obra, retiro que en todo caso no deberá hacerse sino 3 días después de terminar el relleno. — Los moldes y entramados que soportan cargas no deberán retirarse antes de:

- 10 días en obras de luz inferior a 3 metros.
- 20 días en obras de luz de 3 a 6 metros
- 30 días en obras de luz superior a 6 metros

Se aumentarán estos plazos si la temperatura es inferior a 5º C.

10. «Registros». — En obras importantes y siempre que la Dirección General de Ferrocarriles lo haya advertido al aprobar los planos, deberá llevarse un registro en que se anotarán diariamente los detalles relacionados con el adelanto del trabajo, el estado del tiempo, la procedencia y dosaje de los materiales, las observaciones hechas al retirar los moldes y la descripción de los defectos constatados.

CAPITULO III

«Normas para el cálculo estático»

1º «Cargas». — Las bases para la determinación de las cargas permanentes y sobrecargas de las obras, serán las mismas que las del reglamento para el cálculo y prueba de los puentes y construcciones metálicas, aprobado por Decreto de Abril 19 de 1911, excepto la prescripción 4ª de las sobrecargas rodantes para puentes de ferrocarril, relativa al aumento de 2 (15 — 1), % para puentes de menos de 15 metros de luz.

Las sobrecargas se aumentarán por lo menos en las siguientes proporciones:

a) En las obras soportando maquinarias comunes, en locales de reunión, depósitos y construcciones análogas, en un 25 %,

b) En las obras soportando maquinarias, con fuertes vibraciones en un 50 %.

c) Las sobrecargas debidas a los trenes, tranvías y vehículos, en un 50 %.

Para las columnas se examinará la posibilidad de cargas excéntricas.

Para los cálculos podrán sustituirse las cargas rodantes por las equivalentes uniformemente repartidas, determinadas para los puentes metálicos.

2º «Dimensiones». — La luz a emplear para el cálculo de vigas o losas aisladas será la menor de las dos longitudes que siguen: la luz libre, aumentada de la altura efectiva de la pieza o la distancia entre centros de las superficies de apoyos.

Para losas o vigas continuas se tomará la distancia entre centros de apoyos.

La longitud para el cálculo de las columnas será la que quede libre entre apoyos laterales.

En las losas en forma de T el ancho del ala que se empleará en el cálculo, será el menor de los siguientes valores: 30 % de su luz, 3/4 de la distancia entre centros de las nervaduras de la losa 15 veces el espesor de la losa. — El ancho de la nervadura no será inferior a 1/3 de su altura.

3º «Determinación de las fuerzas exteriores»:

a) Los momentos flectores y esfuerzos cortantes, serán calculados para las posiciones más desfavorables de las cargas.

b) Hay que tener en cuenta en los cálculos y en la disposición de las armaduras, según las circunstancias, los momentos de flexión negativos que se producen sobre los apoyos extremos o intermedios.

En las losas o vigas continuas se determinarán los momentos en los apoyos como en las vigas continuas elásticas, teniendo en cuenta las sobrecargas más desfavorables de las vigas próximas.

El cálculo de los momentos de flexión en las viguetas de las vigas continuas, debe hacerse admitiendo la posición más desfavorable de la sobrecarga y bastará considerar la aplicación de esta última, sobre tres viguetas consecutivas.

Para las viguetas cuyas extremidades están entera o parcialmente empotradas y que se consideren aisladamente, el momento de flexión en el medio de la luz, calculado para la pieza supuesta libremente apoyada podrá ser a lo más disminuido de las dos terceras partes del momento de empotramiento admitido.

No hay que tener en cuenta la depresión elástica de los apoyos de las losas y vigas continuas, sino en el caso que las piezas tuvieran luces muy diferentes unas de otras y que los esfuerzos resultaran seriamente influenciados por dicha causa.

c) Para las losas apoyadas en los cuatro costados y armadas en los dos sentidos, la proporción de la carga total que se asignará para las armaduras transversal y longitudinal respectivamente de $\frac{l^4}{l^4 + b^4}$ y $\frac{b^4}{l^4 + b^4}$ siendo «l» y «b» el largo y ancho de la losa. — Pero cuando el largo de una losa sea mayor de dos veces el ancho, se supondrá como eficaz únicamente la armadura transversal.

4º «Determinación de los esfuerzos internos». —

a) Se admitirán como coeficientes de elasticidad: para el acero 2.100,000 kg., por cm².; para el hormigón normal de una parte de cemento, dos de arena y cuatro de pedregullo, 140,000 kg. por cm². — La relación «m» entre los coeficientes de elasticidad del acero y del hormigón se tomará igual a $\frac{630}{c}$ siendo «c» el coeficiente máximo de tra

bajo a la compresión admitido para el hormigón.

El coeficiente de elasticidad del acero, se tomará igual para tracción y compresión; el del hormigón se supondrá constante entre los límites de esfuerzos del material.

b) Para el cálculo de las piezas sometidas a la flexión se admitirá que el acero soporte solo todos los esfuerzos de tracción, salvo en el caso de columnas como se indicará más adelante; que las deformaciones y esfuerzos son proporcionales a las distancias al eje neutro; que las ligaduras y la adherencia entre el hormigón y el acero son suficientes para producir la acción conjunta de ambos materiales.

Podrá también admitirse y en consecuencia, calcularse las armaduras longitudinales de modo que el acero soporte por sí solo todos los esfuerzos tanto de tracción como de compresión, despreciándose la resistencia del hormigón a ambas solicitaciones. — En ese caso, se deberá colocar, en sentido horizontal y vertical, ligaduras transversales, que sujeten las barras comprimidas; estas ligaduras rodearán o se engancharán a las armaduras de compresión y tracción y se colocarán distantes a lo más de 20 cm., o 10 veces el diámetro de las barras.

c) La resistencia del hormigón para el esfuerzo cortante se calculará sobre la parte de la sección que tiene por altura la distancia entre las barras de tracción y el eje de gravedad de la sección comprimida del hormigón. — Si el trabajo así calculado pasara el límite indicado más adelante, la resistencia al corte deberá ser dada exclusivamente por un arreglo conveniente de las barras de armadura o por armaduras especiales que se colocarán a distancias a lo más iguales a 3/4 de la altura de la viga.

Se determinarán los esfuerzos de adherencia. — Se recomiendan dobleces de 180° en las extremidades de las barras para resistir el resbalamiento.

d) Para partes de la obra o columnas solicitadas a la compresión axial o excéntrica se supondrá que el hormigón o el hierro actúan como materiales elásticos; no hay que tener en cuenta el concurso del hormigón a la tracción sino cuando los esfuerzos máximos de esta clase no pasen de 10 kg., por cm². — Si sobrepasan este límite no se admitirá la participación del hormigón en la tracción. — Se computará la sección de las armaduras longitudinales igual a «n» veces su valor. — Si la carga es excéntrica los hierros del lado solicitado a la tracción soportarán solos esta clase de esfuerzos.

No deben considerarse ni calcularse como de hormigón armado las columnas y partes de obras solicitadas a la compresión, cuyas armaduras longitudinales tengan secciones inferiores a 0,6 % de la sección mínima del hormigón.

Si las uniones transversales, constituyen verdaderos zunchos distantes a lo más de una fracción «a» del diámetro «d» de las espiras, se podrá tomar en cuenta, como trabajando a la compresión, «k» veces la sección de una armadura longitudinal de igual volumen: los valores de «k» son:

Para a = 0.2 d ; k = 32
» a = 0.3 d ; k = 24
» a = 0.4 d ; k = 16

La sección ficticia de la pieza, calculada con esos datos, no puede sin embargo pasar del doble de la del hormigón.

No podrá admitirse que las armaduras longitudinales resistan a la compresión, sino cuando existan armaduras transversales cuya distancia no exceda ni 20 veces el diámetro de la barra más delgada ni la menor dimensión de la sección.

e) Se tendrán en cuenta los esfuerzos provocados por los cambios de temperatura y contracción del hormigón si la estructura no puede dilatarse o contraerse libremente.

5° «Coeficientes de trabajo».

a) Para el hormigón, trabajando a la compresión simple o la compresión en la flexión, el coeficiente «c» de trabajo será dado en kg., por cm²., por:

$$c = 63 - 3{,}5\ V$$

siendo V la relación de la suma de volúmenes de arena y pedregullo al volumen del cemento medidos antes de mezclarse y con un máximo de 53 kgs., por cm²., correspondiente a V=3.

El coeficiente de trabajo al corte para el hormigón no pasará de 4,5 kgs., por cm².

El esfuerzo de adherencia entre el hormigón y las armaduras no excederá de 7 kgs., por cm²., si las barras están dobladas en sus extremidades, y de 4,2 kgs., por cm²., en los demás casos.

En las columnas y piezas solicitadas a la compresión excéntrica, podrá admitirse, como ya se ha dicho, que la tracción en el hormigón llegue hasta 10 kgs., por cm².

b) En las columnas se tomará en cuenta la eventualidad de la combadura, cuando la relación de la longitud a la menor dimensión transversal pase de 20.

En ese caso el coeficiente de trabajo a la compresión del hormigón deberá calcularse por la fórmula siguiente:

$$c_1 = \frac{45}{1 + 0.0001\left(\frac{l}{r}\right)^2}$$

siendo «l» la longitud libre de la columna y «r» el menor radio de giro de la sección.

c) El coeficiente máximo de trabajo para el acero será:

Para puentes de ferrocarril, de 1100 kgs., por cm².

Para puentes carreteros y edificios, de 1200 kgs., por cm².

CAPITULO IV

«Pruebas de los puentes de hormigón armado»

«Conservación de las obras»

1° «Pruebas». — Tanto para los puentes de ferrocarril como para los puentes carreteros, son aplicables las prescripciones del reglamento de construcciones metálicas, aprobado por decreto de Abril 19 de 1915, en todo lo que se refaciona con los trenes de pruebas, realización de las sobrecargas, clase de ensayos y condiciones de ejecución de los mismos.

No se exigirá el cálculo previo de las deformaciones.

La aplicación de las sobrecargas se hará por lo menos 45 días después de haber fraguado el hormigón.

Durante y después de las pruebas se registrarán las deformaciones producidas y se examinará cuidadosamente el comportamiento y descenso de los apoyos.

Si la obra se ha comportado bien, sin producirse soluciones de continuidad, rajaduras u otros defectos importantes, será puesta en servicio por resolución de la Dirección General de Ferrocarriles. — En caso contrario ésta resolverá su admisión provisoria o rechazo después de oír a la empresa.

2° «Conservación». — Son aplicables a esta clase de obras las prescripciones generales, que, sobre conservación y vigilancia, se han prescripto para los puentes metálicos en el reglamento citado, especialmente para las partes que no estén protegidas por el hormigón. — En las partes hechas de hormigón armado se verificará el estado de los materiales y se repararán los defectos constatados; cuando éstos sean de tal naturaleza que alteren las condiciones en que trabaja el material según la teoría, las reparaciones se harán con todas las reglas del arte para devolver al material las condiciones admitidas. — Estas últimas prescripciones son válidas para todas las obras de hormigón armado.

Salvo casos especiales, será innecesario efectuar las pruebas periódicas de los puentes, bastando sólo las iniciales para los de más de 10 metros de luz.

—

Buenos Aires, Junio 10 de 1919.

Exp. 4087-FF-919. — Visto que la Dirección General de Ferrocarriles, solicita la aprobación del proyecto de reglamento para cálculo, construcción y prueba de obras de hormigón que se ejecuten en los ferrocarriles de jurisdicción nacional,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Aprobar el reglamento de que se trata.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

TORELLO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Tierras.— Ofrecimiento de lotes en Santa Cruz

Se hace saber al público que de acuerdo con el decreto del P. E. de Marzo 31 ppdo., quedan ofrecidas por 90 días, en arrendamiento sin derecho a compra, por el término de 5 años prorrogables en las condiciones de la Ley No 4167, las tierras de las Colonias Pastoriles General Las Heras», «Presidente Carlos Pellegrini», Presidente Luis Sáenz Peña», «Presidente Manuel Quintana» y «General Paz», y de la nueva «Zona Centro» formada por las fracciones A. B. C. D. Sección XI y A. B Sección XII de la antigua subdivisión, en el territorio de Santa Cruz, en lotes hasta de 20.000 hectáreas.

Los interesados pueden presentar directamente sus solicitudes en esta Dirección General de Tierras, en cuya Oficina de Informes hallarán los antecedentes del caso. - Buenos Aires, Junio 20 de 1919. -- Isidro D. Maza, director interventor de tierras.-- Oficinas: Dársena Norte, Capital Federal.

v-3- Octubre

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

—

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — Expediente T-1264/918.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1918.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. -- Alfredo Taullard, argentino, casado, de profesión comerciante, domiciliado en calle Mendoza 1925 de esta Capital, ante el Señor Director me presento y expongo: -- Que deseando hacer exploraciones mineras para sustancias de la primera categoría en el distrito minero de Comodoro Rivadavia, Territorio del Chubut, solicito el correspondiente permiso de cateo. -- Dicho permiso está ubicado en terrenos del Lote No 138 del ensanche Sud de la Colonia Escalante, que no están cultivados, ni labrados, pero sí cercados, de propiedad del «Astra» Compañía Argentina de Petróleo S. A., domiciliada en la calle 25 de Mayo No 182 — La delimitación del permiso se hará en la siguiente forma: — En un punto del límite Norte del expresado lote situado a 2.500 metros de su esquinero Noroeste se trazará una línea con dirección Sud, sobre la cual se medirá 1.850 metros para llegar al punto de partida, esquinero Noroeste del permiso de cateo que solicito. — De este punto, se trazarán dos líneas, una con rumbo Sud y otra con rumbo Norte, 109 grados al Este, prolongándose ambas hasta el encuentro con el límite Sud del lote 138; sirviendo la parte de este límite comprendida entre dichos encuentros para cerrar el triángulo de la concesión. — Me comprometo desde ya a respetar las minas colindantes por el Norte de la concesión conforme a la mensura que de ellas se haga, así como cualquiera otra concesión vigente que resultara afectada. — En consecuencia y previos los trámites legales que correspondan, solicito que se sirva proveer de conformidad por ser justicia. — A. Taullard — Presentada esta solicitud hoy veintiocho de Septiembre de mil novecientos diez y ocho a las diez y cincuenta antemeridiano. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Octubre primero de 1918.—Pase a Minas a sus efectos. —(Fdo.) Juan R Montes de Oca, Secretario 2o) Jefe.—Buenos Aires, Mayo 30 de 1919.—Señor Director General.—Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia), que según el certificado de la Dirección General de Tierras y Colonias, no son fiscales y según declaración del interesado son de propiedad de la «Astra Compañía Argentina de Petróleo».—El solicitante no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros del presente y se ha comprometido a respetar las minas colindantes, conforme a la mensura que de ellas se haga así como cualquier otra concesión vigente que resultaría afectada.— En estas condiciones corresponde, a juicio de esta Oficina:— I) efectuar el registro, - II)Notificar a la «Astra Compañía Argentina de Petróleo» y ordenar las publicaciones.—Julio Vatin.—Buenos Aires, Junio 2 de 1919.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quienes corresponda, notifíquese a la «Astra Compañía Argentina de Petróleo» en su carácter de dueña del suelo y vuelva a Minas a sus efectos.—(Fdo) E. Ermite,—Director General.

E. 12 Junio —No 4184-v-24 Junio

—

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología. — Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Exp. I-1719/918. — Buenos Aires, Diciembre 17 de 1918. — Señor Director de Minas, Geología e Hidrología. Ingeniero Enrique Hermitte. — F. Rodríguez Saavedra, por Adolfo Infante, según autorización registrada en esa Dirección, chileno, empleado residente en Concepción al señor Director me presento y digo:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad es fiscal, solicito el correspondiente permiso de cateo en una superficie de dos mil hectáreas aproximadamente en el Territorio Nacional del Neuquén, Distrito minero de Auca Mahuida, que deberá ubicarse en forma de rectángulo de seis mil trescientos metros (6.300 m.), de largo por tres mil ciento setenta y dos metros (3.172 m.), de ancho en dirección Norte Sud, tal que su vértice Sud Este diste mil seiscientos cuarenta y cuatro metros (1.644 m.), al Norte del un punto situado a tres mil ciento cincuenta metros (3.150 m.), al Oeste del mojón esquinero Nor-Oeste del lote 13, de la fracción B, de la Sección XXVIII del citado Territorio.

En los trabajos de exploración se emplearán cuatro hombres, por lo menos, con las herramientas generalmente usadas. — Será justicia. — F. Rodríguez Saavedra.

Presentada esta solicitud hoy diez y siete de Diciembre de mil novecientos diez y ocho a las doce meridiano. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1918. — Pase a Minas a sus efectos, haciendo presente que la personería invocada está registrada bajo el número 184 del correspondiente libro. — (Fdo): E. Hermitte, Director General.

Buenos Aires, Enero 14 de 1919. — Señor Director General: — Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, (Distrito Minero de Auca Mahuida).

El solicitante no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros del presente.

Corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin.

Buenos Aires, Enero 20 de 1919. — Regístrese, y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quién corresponda y vuel-

va a Minas a sus efectos. — (Fdo): E. Hermitte, Director General»

E-14 junio 4209-v-26 junio

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología. — Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Exp. I-1716-918. — «Buenos Aires, Diciembre 17 de 1918. — Señor Director de Minas, Geología e Hidrología. Ingeniero Enrique Hermitte. — F. Rodríguez Saavedra, por Luis Ibieta Plumer, según autorización registrada en esa Dirección, chileno comerciante, residente en Concepción, al Señor Director me presento y digo:

Que deseando buscar substancias de la primera categoría, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados, y cuya propiedad es fiscal, solicito el correspondiente permiso de cateo en una superficie de dos mil hectáreas, aproximadamente, en el Territorio Nacional del Neuquén, Distrito Minero de Auca Mahuida, que deberá ubicarse en forma de rectángulo de seis mil trescientos metros (6.300 m.), de largo por tres mil ciento setenta y dos metros (3.172 m.), de ancho en dirección Norte Sud, tal que su vértice Sud Este diste tres mil ciento cincuenta metros al Oeste de un punto situado a cuatro mil setecientos metros al Sud del mojón esquinero Nor-Oeste del lote 13, de la fracción B, de la sección XXVIII del citado Territorio.

En los trabajos de exploración se emplearán cuatro hombres, por lo menos, con las herramientas generalmente usadas. — Será justicia. — F. Rodríguez Saavedra.

Presentada esta solicitud hoy diez y siete de Diciembre de mil novecientos diez y ocho a las doce meridiano. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1918. — Pase a Minas a sus efectos, haciendo presente que la personería invocada está registrada bajo el número 187 del correspondiente libro. — (Fdo): E. Hermitte, Director General.

Buenos Aires, Enero 14 de 1919. — Señor Director General: — Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, (Distrito Minero de Auca Mahuida).

El solicitante no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros del presente.

Corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín.

Buenos Aires, Enero 20 de 1919. — Regístrese, y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quién corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo): E. Hermitte, Director General»

E-14 junio 420?-v-26 junio

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología. — Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Exp. R-1715-918. — «Buenos Aires, Diciembre 16 de 1918. — Señor Director de Minas, Geología e Hidrología. Ingeniero Enrique Hermitte. — J. Rodríguez Saavedra argentino, estudiante, domiciliado en la calle Las Heras 1860, al Señor Director me presento y digo:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad es fiscal, solicito el correspondiente permiso de cateo en una superficie de dos mil hectáreas aproximadamente en el Territorio Nacional del Neuquén, Distrito minero de Auca Mahuida, que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de seis mil trescientos metros (6.300 m.), de dirección Este Oeste por tres mil ciento setenta y dos metros (3.172 m.), tal que su vértice Sud Este diste tres mil ciento cincuenta metros (3.150 m.), al Oeste de un punto situado a mil quinientos veintiocho metros (1.528 m.), al Sud del esquinero Nor-Oeste del lote 13, de la fracción B., de la Sección XXVIII del citado Territorio.

En los trabajos de exploración se emplearán cuatro hombres, por lo menos, con las herramientas generalmente usadas. — Será justicia. — J. Rodríguez Saavedra.

Presentada esta solicitud hoy diez y siete de Diciembre de mil novecientos diez y ocho a las doce meridiano. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1918. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo): E. Hermitte, Director General.

Buenos Aires, Enero 14 de 1919. — Señor Director General: — Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, (Distrito Minero de Auca Mahuida).

El solicitante no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros del presente, y ha declarado que respetará los derechos que pudieran derivarse de los expedientes S-1815-911 — M-1553-912, (actualmente caratulado M-2826-917), G-1784 1917 y G-1?04-917.

En estas condiciones, corresponde a juicio de esta Oficina, ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín.

Buenos Aires, Enero 20 de 1919. — Regístrese, y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quién corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo): E. Hermitte, Director General»

E-14 junio 4210-v-26 junio

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología. — Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Exp. S-1718-918. — «Buenos Aires Diciembre 17 de 1918. — Señor Director de Minas, Geología e Hidrología. Ingeniero Enrique Hermitte. — F. Rodríguez Saavedra, por Alberto Sanhueza Castellón, según autorización registrada en esa Dirección, chileno, abogado, residente en Concepción, al señor Director me presento y digo:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad es fiscal, solicito el correspondiente permiso de cateo en una superficie de dos mil hectáreas aproximadamente en el Territorio Nacional del Neuquén, Distrito minero de Auca Mauhida y que deberá ubicarse en forma de rectángulo de seis mil trescientos metros (6.300 m.), de largo en dirección Este Oeste, por tres mil ciento setenta y dos metros (3.172 m.), de ancho tal que su centro queda a cincuenta y ocho metros (58 m.), al norte del mojón esquinero Nor-Oeste del lote 13, fracción B., de la sección XXVIII del citado Territorio.

En los trabajos de exploración se emplearán cuatro hombres, por lo menos, con las herramientas generalmente usadas.

Me doy por notificado de las resoluciones de fechas 31 de Enero y 23 de Febrero de 1911, y 19 de Junio de 1912. — Será justicia. — F. Rodríguez Saavedra.

Presentada esta solicitud hoy diez y siete de Diciembre de mil novecientos diez y ocho a las doce meridiano. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1918. — Pase a Minas a sus efectos, haciendo presente que la personería invocada está registrada bajo el número 185 del correspondiente libro. — (Fdo): E. Hermitte, Director General.

Buenos Aires, Enero 14 de 1919. — Señor Director General: — Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, (Distrito Minero de Auca Mahuida).

El solicitante no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros del presente y ha declarado que respetará los derechos que pudieran derivarse de los expedientes S-1815-911. — M-1553-912, (actualmente caratulado M-2826-917), G-1516-917 y M-1803-917.

En estas condiciones corresponde ordenar el registro y las publicaciones — Julio Vatín.

Buenos Aires, Enero 20 de 1919. — Regístrese, y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quién corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo): E. Hermitte, Director General»

E-14 junio 4211-v-26 junio

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología. — Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Exp. R-1688-918. — «Buenos Aires, Diciembre 12 de 1918. — Señor Director de Minas, Geología e Hidrología. — Ingeniero Enrique Hermitte. — Saúl Rodríguez Saavedra, argentino, empleado de comercio, domiciliado en la calle Las Heras 1860, al Señor Director me presento y digo:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad es fiscal, solicito el correspondiente permiso de cateo en una superficie de dos mil hectáreas aproximadamente en el Territorio Nacional del Neuquén, Distrito minero de Auca Mahuida, que deberá ubicarse en forma de rectángulo de seis mil trescientos metros (6.300 m.), de largo en dirección Este Oeste por 3.172 metros de ancho, tal que su vértice Sud Oeste diste 1644 metros al Norte de un punto situado a 3150 metros al Oeste del mojón esquinero Nor-Oeste del lote 13, fracción B., sección XXVIII del citado Territorio.

En los trabajos de exploración se emplearán cuatro hombres, por lo menos, con las herramientas generalmente usadas. — Será justicia — S. Rodríguez Saavedra.

Presentada esta solicitud hoy doce de Diciembre de mil novecientos diez y ocho a las doce meridiano. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1918. — Pase a Minas a sus efectos. — Juan R. Montes de Oca, Secretario segundo Jefe.

Buenos Aires, Enero 14 de 1919. — Señor Director General: — Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, (Distrito Minero de Auca Mahuida).

El solicitante no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros del presente.

Corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1918. — Regístrese, y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quién corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo): E. Hermitte, Director General»

E-14 junio 4213-v-26 junio

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología. — Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Exp. I-1717-918. — «Buenos Aires, Diciembre 17 de 1918. — Señor Director de Minas, Geología e Hidrología. Ingeniero Enrique Hermitte. — F. Rodríguez Saavedra, por Adolfo Infante, según autorización registrada en esa Dirección, chileno, empleado residente en Concepción al señor Director me presento y digo:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad es fiscal, solicito el correspondiente permiso de exploración en el Territorio Nacional del Neuquén, Distrito minero de Auca Mahuida, que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de seis mil trescientos metros (6.300 m.), de largo en dirección Este Oeste por tres mil ciento setenta y dos metros (3.172 m.), de ancho, tal que su centro diste tres mil ciento catorce metros (3.114 m.), al Sud del mojón esquinero Nor-Oeste del lote 13, de la fracción B., de la sección XXVIII del citado Territorio.

En los trabajos de exploración se emplearán cuatro hombres, por lo menos, con las herramientas generalmente usadas. — Será justicia. — F. Rodríguez Saavedra.

Presentada esta solicitud hoy diez y siete de Diciembre de mil novecientos diez y ocho a las doce meridiano. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1918. — Pase a Minas a sus efectos, haciendo presente que la personería invocada está registrada bajo el número 184 del correspondiente libro. — (Fdo): E. Hermitte, Director General.

Buenos Aires, Enero 14 de 1919. — Señor Director General: — Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, (Distrito Minero de Auca Mahuida).

El solicitante no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros del presente y ha declarado que respetará los derechos que pudieran derivarse de los expedientes S-1815-911. — G-1516-917 — M-1803-917. y M-1517 917.

En estas condiciones, corresponde a juicio de esta Oficina, ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín.

Buenos Aires, Enero 20 de 1919. — Regístrese, y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quién corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo): E. Hermitte, Director General»

E-14 junio 4212-v-26 junio

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarril de Entre Ríos. — Queja del Teniente Coronel Tasandro Santa Ana.

04281-P-1919. — Junio 4 de 1919. — Vista la queja del Teniente Coronel Tasandro Santa Ana contra la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos porque habiéndosele vendido cama para ocupar en el coche dormitorio carta de porte 73, en tren 1 de fecha 25-II-1919, no se le dió posesión de ella, y

Considerando:

Que se ha comprobado que efectivamente el hecho ha ocurrido obedeciendo ello, a negligencia por parte del empleado de la boletería de la Oficina de Informes;

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

015406-O-1917. — Junio 4 de 1919. — Visto nuevamente este expediente con motivo del pedido de reconsideración a la resolución de fecha 12-4-1918, recaída en la queja de los Señores Enrique J. Regert y Cía., contra la Empresa del Ferrocarril Oeste, por cobro indebido de estadías por las consignaciones ccorrespondientes a cartas de porte 24y 42, fechas 4, 7, 17 y 6 7, 17, despachadas de Circunvalación (F. C. S.) a Caballito, y no habérsele pasado aviso por escrito de la llegada de las cargas, como prescribe la reglamentación vigente; y

Considerando:

Que en las investigaciones efectuadas se ha comprobado que el cobro de estadías efectuado por la Empresa, no ha sido correcto pues aplicó la tarifa por la carga máxima, escrita en los vagones sin tener en cuenta que las consignaciones eran conducidas en vagones de 45 toneladas no habiendo alcanzado ninguno a llevar dicho peso;

Que el cobro de estadías, de acuerdo a lo dispuesto en las reglamentaciones vigentes, procede únicamente en el caso de tratarse de cargas por vagón completo;

Que la segunda parte del reclamo es infundado, puesto que la Empresa remitió a los recurrentes por correo el aviso correspondiente,

El Consejo resuelve:

Reconsiderar la resolución de referencia con respecto al expediente 015406-O-1917, en el sentido de declarar fundado el reclamo en lo que se refiere al cobro de estadías.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

RECAUDACIÓN DEL 18 DE JUNIO DE 1919.

Avisos	$	517 20
Adicional	»	5 ..
Subscripciones y Venta	»	14 20
		536 40

AVISOS

El BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes...	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional, por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n. ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901)

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n.) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

Debiendo reanudarse el servicio de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber que los interesados en recibir el Boletín Internacional de Aduanas que esa Oficina publica, pueden ocurrir a la Biblioteca de Relaciones Exteriores a anotarse como suscriptores. La suscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

SUBSCRIPTORES

Se avisa a los señores subscriptores a quienes se les vence la susbcripción el 30 del corriente que deben renovarla antes del 1º de Julio próximo, en la Administración Bolívar 65, previniéndoseles que si así no lo hicieran, se les suspenderá, el envío del Boletín.

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24—Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2º. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos, Art. 25 ibidem.

Correcciones a anteriores

Compañía Frigorífica Argentina de Tierra del Fuego
Sociedad Anónima
Convocatoria

Se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se verificará el día 21 de Junio de 1919 en Río Gallegos, a las 4 p. m. en el local de la Compañía, calle Roca, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º. Aumento del Capital social (Artículo 4º de los Estatutos).

2º. Modificación de los artículos 1º, 4º, 14º, 23º, incisos E, F, G; 24º inciso E, 28º agregación de un nuevo inciso que diga lo siguiente: «en ausencia del Síndico Titular por enfermedad o cualquier otra causa, lo reemplazará el Síndico Suplente» 30 y 39º de los Estatutos.

Para celebrar esta Asamblea se requiere la concurrencia de las tres cuartas partes del Capital Social, como mínimum de acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos. — El Directorio.

E. 3 junio Nº 3920-v-20 junio.

Sociedad Anónima Ganadera
«Los Lagos»
Convocatoria

Se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se verificará el día 21 de Junio de 1919 en Río Gallegos, a las 5 p/m., en el local de la Sociedad, calle Roca, para diga lo siguiente):

Orden del día

Modificación de los artículos 1º, 14º, 23º incisos E, F, G, 24º inciso E, 28º (agregación de un nuevo inciso que diga lo siguiente:

«En ausencia del Síndico Titular por enfermedad o cualquier otra causa, lo reemplazará el Síndico Suplente», 30y 39º de los Estatutos.

Para celebrar esta Asamblea se requiere la concurrencia de las tres cuartas partes del Capital Social, como mínimum, de acuerdo con el Art. 32 de los Estatutos. — El Directorio.

E. 3 junio—3919-v- 20 junio

«Club Mar del Plata»
Soc. Anónima
Convocatoria

De acuerdo con lo que dispone el art. 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Junio corrte. a las 4 p. m. en la Bolsa de Comercio, calle 25 de Mayo 311, planta baja para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación del Balance y memoria correspondientes al ejercicio 1918 19

2º Elección de seis Directores Titulares, cuatro suplentes, Síndico, y Síndico suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato.

3º Alquiler de casa para el local social.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.—Ezequiel M. Paz, presidente. — Luis M. Campos Urquiza, secretario.

Nota.— Se hace saber a los señores Socios que la secretaría del Club se ha trasladado a la calle Reconquista 609. — El Gerente.

E Junio 16 4256-v-30 Junio

Nuevas Convocatorias

Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia.— Resolución 11 de Septiembre de 1918.

Club de Regatas La Marina
Secretaría: Maipú 220
Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en los Art. 10 y 11 de los Estatutos se convoca a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 30 de Junio a las 8 45 p. m. en el local Salón Agusteo, Sarmiento 1374 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º.—Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.

2º.—Homenaje a la memoria de Don Remigio Tomé.

3º—Autorización para escriturar a nombre del Club, 18 lotes de terreno en Villa Arribeños facultando a la C. D. para venderlos en su oportunidad.

4º.—Elección de Capitán por 2 años en reemplazo del Señor Francisco Vitella y 4 titulares en reemplazo de los Señores Bruno Giere, Emilio Montan, Mario Bustamante y Benancio J. Dupin por haber terminado su mandato, de 5 suplentes por 1 año y 3 miembros de la C. Revisora de Cuentas.

5º.—Designación de 2 Señores Socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. Mauricio Schobel, secretario.

Nota.—Es indispensable la presentación de la tarjeta adjunta para tener derecho al voto y se ruega puntual asistencia.—Buenos Aires, Junio de 1919.

E. junio 20—4365-v-junio 30

Sociedad Cooperativa de Irrigación de Choele-Choel.—Limitada
Sociedad Anónima
Convocatoria de Asamblea

Se convoca a los señores socios de la Sociedad Cooperativa de Irrigación de Choele-Choel a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 7 de Julio del corriente año a las 4 1/2 p. m. en el local de la Liga de Defeusa Comercial calle Bartolomé Mitre Nº 836 con el objeto de considerar la siguiente,

Orden del día:

1º Elección de un Síndico que apruebe el Balance de la Sociedad por los ejercicios 1915 a 1916, 1916 a 1917 y 1917 a 1918.

2º Consideración de los balances de los expresados ejercicios y ratificación o rectificación por la Asamblea Ordinaria efectuada el día 21 de Diciembre de 1918.

3º Consideración de los proyectos de financiación para la continuación de los trabajos de la Sociedad.

4º Resolver sobre la continuación de la Sociedad o su liquidación.

5º En caso de resolverse la liquidación elección de los liquidadores y determinación de facultades.— Por el Directorio.— Carlos M. Mayer, vice-presidente.—Pablo C. Anziano, secretario.

Se convoca a los señores socios de la Sociedad Cooperativa de Irrigación de Choele-Choel. Lim., a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 7 de Julio a las 5 p. m. en el local de la Liga de Defensa Comercial calle Bartolomé Mitre Nº 836 (piso 1º) con el fin de tratar la siguiente,

Orden del día

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio de 1918 1919.

2º Determinación de los tres Directores Titulares y un Suplente que deben cesar en sus cargos y elección de los tres Directores Titulares y un Suplente que deben reemplazarlos.

3º Elección del Síndico Titular y del Síndico Suplente. — Por el Directorio.— Carlos M. Mayer, vice-presidente. —Pablo C. Anziano, secretario

E junio 20—4381-v-julio 7.

Convocatorias Anteriores

Valentín Santa María Lda.
Sociedad Anónima
Banco de Hipotecas, Edificación y Ahorros

Autorizada por Decreto del Gobierno de la Nación Argentina el 31 de Julio de 1913.

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el Art. 34 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 12 de Julio del corriente año a las 5 p.m. en el local de la Sociedad, calle Rivadavia 875, para tratar la siguiente,

Orden del día

1º Consideración de la Memoria y balance correspondiente al 5º ejercicio y lectura del informe del Síndico.

2º Renovación de miembros del Directorio de acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos.

3º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente para el ejercicio 1919/1920.

4º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Lor señores accionistas deberán depositar sus acciones o el último recibo provisional en las oficinas de la Sociedad hasta dos días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Junio 17 de 1919.

Valentín Santa María, Director General. — Daniel F. Brunati, Presidente. — Ignacio Santa María.

E. junio 18.— Nº 4344-v-11.julio.

Euskal-Echea
Asamblea Ordinaria

De acuerdo con los Artos 49 y 52 del Reglamento y no habiéndose reunido el 31 del mes último el número de socios y accionistas con derecho a voto que señala el Artº 41, se cita nuevamente a los mismos (Artº 11 de los Estatutos y 6 del Reglamento) para la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar en segunda convocatoria el 5 de Julio próximo a las 8 y 30 p. m., en los salones del «Centro Basko Francés», calle Moreno 1370, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación de la memoria administrativa.

2º Nombramiento de seis miembros para integrar la Comisión Directiva, tres del Norte de Pirineo y tres del Sud, natural o descendientes, en reemplazo de los salientes señores Dr. Pedro N. Elicagaray, Bernardo Navarlatz, Pedro Uhalde, Tiburcio Bustinza, Juan S. Jaca y Sebastián Urquijo, de seis suplentes de la Comisión Directiva, de diez miembros para la Comisión de Presupuesto, de seis para el Jurado y de dos miembros activos y dos suplentes para la Comisión

Revisadora de Cuentas, que llenan la misma condición de los miembros de la Directiva, respecto a la naturaleza u origen.

3o Designación de dos socios o accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Junio 12 de 1919.— Pedro N. Elicagaray, presidente.— Tiburcio Bustinza, secretario.

E 18-junio No 4341 v julio 5

Nacional Rowing Club

Secretaría Av. de Mayo 1120

Convocatoria

En cumplimiento del Art. 6 de los Estatutos, convócase a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local Avenida de Mayo 1120, el Viernes 27 de Junio a las 9 p. m. para considerar la siguiente:

Orden del día

1o.—Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2o —Lectura y consideración de la Memoria y Balance.

3o. - Apelación del señor Armando Correa Urquiza, por la cesantía que le fué aplicada.

4o.—Elección de Capitan, Tesorero y tres Vocales en reemplazo de los señores Germán J. Rose, Dr. Julio E. Jaeschke, Dr. César Lorente Solá, Agustin Russo y Armando Delannoy, de cuatro suplentes y tres revisores de cuentas.

5o. Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea. — Justo G Urquiza, secretario.

E. Junio 18 – 4342-v. junio 21

«Estancia Braulio Bilbao Ltda.»

Sociedad Anónima

Antes (S A. «Cabaña Chima Lauquén»)

Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 7 de Julio próximo, a las 4 p/m. en el local, calle Cangallo No 315, 5o piso, para tratar la siguiente.

Orden del Día:

1o Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 4o Ejercicio vencido el 30 de Abril p.pdo.

2o Distribución de utilidades.

3o Elección de 2 Directores Titulares y un Suplente en reemplazo de los que han terminado su mandato.

4o Elección del Síndico y su Suplente por un año.

5o Designación de 2 Accionistas para que suscriban el Acta juntamente con el Señor Presidente.

Para tener representación en la Asamblea deberán los Señores Accionistas depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Bmé . Mitre 383, hasta 3 días antes de la reunión de la Asamblea.—Buenos Aires, 19 de Junio de 1919. — El directorio.

E. junio 18 No 4340-v.julio 5.

Patronato de la Infancia

Asamblea general ordinaria

Se convoca a los señores socios a la asamblea general ordinaria que se efectuará el Miércoles 25 del corriente, a las diez de la mañana, en la calle Balcarce No. 1181 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1o Lectura y aprobación de la memoria de la Comisión Directiva.

2o Elección de la tercera parte de los miembros de la Comisión Directiva, que terminan su mandato, y de dos miembros más en reemplazo del doctor Octavio M. Pico y Capitán de Navío Jorge Yalour, que, de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, fueron designados para llenar las vacantes dejadas por renuncia del doctor Emilio Lamarca y señor Matías Errázuriz que terminaban su período en 1921.

3o Elección de Miembros Honorarios de la Comisión Directiva (Artículo 19 de los Estatutos).

4o Nombramiento de la Comisión revisora de Cuentas para el próximo período. — Buenos Aires, 18 de Junio de 1919. — G. J. White, secretario.

E. junio 18 No 4334 v 25 junio

«Eppur Si Muove»

Sociedad Italiana de S. M.

Corrientes No. 4293

Buenos Aires, Junio 17 de 1919

De acuerdo con el Art. 38 del Estatuto Social, se invita a los señores socios a concurrir a la Asamblea anual Ordinaria, que tendrá lugar en nuestro local social el domingo 22 del corriente a la 1 p. m.

La orden del día se halla fijada en la secretaría social. — S. Biassotti, gerente.

E. 18 junio No. 4337 v 21 junio

Société Savoisienne de Secours Mutuels.

De acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos, la Comisión Directiva convoca para una Asamblea General Extraordinaria a los señores socios, que tendrá lugar el día Sábado 21 de Junio de 1919 a las 9 p m. en su local de la calle Rodríguez Peña 344 con la siguiente

Orden del Día

1o Ratificación sobre la exclusión de un socio.

2o Aprobación de los Estatutos y Reglamento General de la «Société Française de Secours Mutuels de Buenos Aires», conforme a lo resuelto en la Asamblea General de fecha Diciembre 14 de 1918.— El Secretario

E Junio 18–4343-v-julio 21.

Club Náutico Belgrano

Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento de lo dispuesto por los arts. 8 y 10 de los Estatutos, se convoca a los Señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 25 de Junio cte, a las 8.45 p. m. en el local de la Calle General Paz 1770, para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Lectura y consideración de la Memoria y Balance del Ejercicio 1918/19.

2o Elección de Comodoro, Tesorero y tres miembros en reemplazo de los Sres. Luis F. Rivas, Marino Casellini, Dr. Victor Sabaria, César Piaggi y Armando Alizieri que terminan su mandato.

3o Autorizar a la C. D. para rebajar la cuota de ingreso a $ 10, y permitir ingresar socios activos nuevos, de cuyo beneficio no gozarán los socios aspirantes.

4o Asuntos varios de intereses para el Club. Buenos Aires, Junio 20 de 1919. Pedro de la Torre, Presidente, Juan F. Vercellana, secretario.

E. 18 junio-4320-v 24 junio

The American Quebracho Company.

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el art. 20 de los estatutos, se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de Julio de 1919, a las 5 p m. en el local de la Sociedad, calle Florida 171, Galería General Güemes esc. 316/317, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1o Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al 13o Ejercicio, que ha terminado el 31 de Marzo de 1919.

2o Elección de dos directores titulares y un suplente

3o Elección de síndico y síndico suplente.

4o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para tener representación en la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, calle Florida 171, Galería General Güemes esq. 316/317, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la misma. El Directorio.

E. 18 junio No 4338 -v- julio 5.

Asociación «Bernardino Rivadavia» Biblioteca Popular del Municipio

Primera citación

Se invita a los señores socios a la Asamblea anual que tendrá lugar el día 20 del corriente a las 9 de la noche, en su local, calle Corrientes 1615, para tratar la siguiente:

Orden del Día:

1o Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio fenecido.

2o Elección de los señores socios que deben integrar la Comisión Directiva en reemplazo de los señores que terminan su mandato.

3o Nombrar dos socios de los presentes para que con el señor presidente y señor secretario, aprueben y firmen el acta. Buenos Aires, Junio 16 de 1919. — —Camilo M. Mayor, presidente. — I. Cárdenas, secretario

E. junio 18 No 4339 -v- junio 20.

Sociedad Civil Filantropía Argentina

Se invita a los Señores Accionista a la Asamblea Ordinaria que se efectuará el 30 del cte. a las 10 a.m. en el local social para tratar la siguiente

Orden del Día:

1o Consideración de la Memoria anual, Balance y Cuentas del ejercicio 1918.

2o Elección de seis miembros de la C. D. en reemplazo de los Sres. Galfarini, del Castillo, Saporiti, Bal guer, Franco y y Langenheim por dos año .

3o Elección de síndico y síndico sup ente.

4o Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Las tarjetas de entrada se expedirán los días 25, 27 y 28 de 9 1 2 a 10 1/2 p.m.. — F Kaelin, secretario.

E 17 junio – 4298 v 30 junio

Centro Guerreros del Paraguay

Convócase a los socios de Centro a asamblea ordinaria para el día 23 del cte. a las 2 p/m en su local; Florida 221 para dar cumplimiento a la Orden del Día:

1o Lectura del mensaje anual.

2o Elección de 14 miembros para integrar la C.D.

3o Aprobación del proyecto de modificación del estatuto, y si fuere aprobado, determinar la forma en que deba procederse para la reducción del número de los miembros de la C.D.

4o Autorizar al Sr. Presidente a gestionar la aprobación de la reforma y aceptar las modificaciones que el P.E. propusiera. — 11 de Junio de 1919.— No concurriendo 30 socios, tendrá lugar en la segunda con el número que concurra.— Tomás Bradley, T. Coronel, secretario.

E 17 junio – 4299-v-23 junio

Quebrachales Chaqueños en Liquidación (Sociedad Anónima)

Convocatoria

De acuerdo con la base 3a del Reglamento de Liquidación de la Sociedad y lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 20 de Junio de 1916, la Comisión Liquidadora convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 4 de Julio de 1919 a las 2 p m. en el local de la Sociedad calle 25 de Mayo número 347, escritorio 614, para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de G nancias y Pérdidas, cerrado el 31 de Mayo de 1919

2o Elección de siete Liquidadores y tres Suplentes

3o Elección del Síndico y Síndico Suplente

4o Aprobación del Acta de la presente Asamblea y nombramiento de dos señores accionistas para suscribirla.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, diez días antes de la Asamblea para obtener el boleto de entrada —Buenos Aires, 11 de Junio de 1919. – La Comisión Liquidadora.

E. 17 junio No 4306 v-4 julio.

Sociedad Militar «Seguro de Vida»

Se invita a los señores socios a la Asamblea anual ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Junio corriente a las 3 p m., en el local del «Centro Naval», Florida 801, para tratar la siguiente,

Orden del día:

Aprobación de la Memoria y Balances correspondientes al ejercicio 1918/19.

Elección de (5) cinco Vocales titulares y (10) diez Vocales suplentes.

Designación de dos socios para que firmen y aprueben el acta de la Asamblea.—Capital Federal, Junio 14 de 1919. —G. C. Aguerriberry, presidente.— Alejandro de Vedia, secretario.

E. 16 junio.—No 4257-v-28-junio.

«Los Andes»

Compañía Argentina de Seguros

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 5 de Julio próximo a las 3 p.m. en el local social Avenida de Mayo No 1034, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1o Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al 7o ejercicio terminado el día 30 de Abril de 1919

2o Distribución de utilidades.

3o Elección de dos directores, síndico titular y suplente.

4o Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta.

Se previene a los Señores accionistas que de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados de acciones en las oficinas de la Compañía, por lo menos dos días antes del fijado para la Asamblea.- Buenos Aires, Junio 16 de 1919.— El Directorio.

E. 16 junio — 4258-v-5 julio

La Compañía

Estancia «Buena Vista»

Segunda Convocatoria:

No habiendo tenido lugar la Asamblea General Ordinaria a que fueron convocados los señores Accionistas para el día 30 de Mayo ppdo, por no haberse depositado el número suficiente de Acciones, se convoca nuevamente de acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos de la Compañía a una Asamblea para el día 27 de Junio del corriente, a las tres p m. en el local de la Sociedad, calle Reconquista 144, escritorio 12.

Orden del Día

1o. Aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al año fenecido el 31 de Marzo de 1919.

2o. Distribución de utilidades.

3o Elección de tres Directores y Suplente

4o. Elección del Síndico.

5o. Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.— James Marr, síndico.

E. 14 Junio 4243-v Junio 26

La Buenos Aires

Compañía Argentina de Seguros

Se avisa a los Señores Accionistas, que el Directorio de esta Compañía, en uso de la facultad que le confiere el Art. 3o. de los Estatutos, ha resuelto elevar el capital suscripto de la misma a la suma de $ 2.000.000 c/l , a cuyo fin se emitirán 10 000 acciones de $ 100 c/l en 5 series de 2.000 acciones cada una, en las siguientes condiciones:

Los Señores Accionistas tendrán derecho a suscribir una acción de la nueva emisión por cada una de las que posean anteriormente y abonarán en el acto de la suscripción el 10 % de su valor nominal (Art. 7o de los Estatutos)

Es indispensable la presentación de los títulos anteriores al suscribirse los nuevos para la anotación correspondiente.

La suscripción que ha sido prorrogada hasta el 20 de Junio corriente, puede solicitarse en las oficinas de la Compañía, Bartolomé Mitre 519 (2o piso). — Buenos Aires, 31 de Mayo de 1919. — Federico Madero, secretario.

E. 14 Junio 4245-v-Junio 23

Compañía Arenera del Vizcaíno

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la asamblea general ordinaria que se verificará el día 2 de Julio próximo, a las 3.30 p. m., en su local social, Avenida de Mayo 621, para tratar la siguiente

Orden del Día

1o Lectura y consideración de la memoria y balance del ejercicio vencido el 30 de Abril ppdo. e informe del síndico sobre estos documentos.

2o Distribución de utilidades.

3o Autorización para llamar a integrar los certificados

4o Nombramiento de Síndico titular y suplente.

5o Designación de dos accionistas para que intervengan en la redacción, aprobación y firma del acta de la presente asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deben depositar en las oficinas de la Compañía las acciones o certificados de depósito de ellas hasta tres días antes del señalado para su celebración. — Buenos Aires, Junio 11 de 1919. — El Gerente.

E Junio 14—No 4252-v-Julio 2.

Savoy Hotel y Anexos de Tucumán

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por resolución del Directorio de la Sociedad Anónima «Savoy Hotel y Anexos de Tucumán» en su sesión del día 9 del actual y de acuerdo con el Art. 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 2 de Julio próximo, a las 10 y 30 a. m. en su local so-

cial Avenida de Mayo 1246, Capital, para tratar la siguiente:

Orden del Día

1º Someter a la consideración de la Asamblea, las negociaciones que se tramitan por el Directorio relacionadas con los edificios e instalaciones que posee la Sociedad en la ciudad de Tucumán y de lo que se dará debida cuenta en el acto de la Asamblea.

2º Designar dos accionistas presentes, para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

De acuerdo con el Art. 24 de los estatutos, los señores accionistas presentarán sus acciones o certificados en la secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires Junio 10 de 1919. — Juan F. Lebrun, presidente.

E Junio 14—Nº 4251-v- Julio 2.

Compañía Comercial de Automóviles
Córdoba 3236

De acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de los Estatutos Sociles y lo previsto por el Código de Comercio en su artículo 348, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en el local social, Córdoba, 3236, el día 5 de Julio próximo a las 5 pasado meridiano, con la siguiente:

Orden del día:

Disolución anticipada y liquidación de la Sociedad y nombramiento de dos señores accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que según el artículo 20 de los Estatutos sociales, para asistir a las Asambleas Generales, deben tener depositadas sus acciones o certificados provisionales en la Gerencia de la Compañía, tres días antes del señalado para su celebración. — Buenos Aires 13 de Junio de 1919. — J. R. Gómez, Gerente.

E-13 junio 4205-v-1º julio

Sociedad Anónima «Las Flores»
Convocatoria

De acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 1º de Julio a las 4 pasado meridiano en las oficinas de la Sociedad calle Talcahuano Nº 727, 2º piso, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al primer ejercicio de la Sociedad, terminado el 31 de Mayo ppdo.

2º Elección de Síndico Titular y Suplente en reemplazo de los señores Carlos Elizalde y Miguel J. Elizalde, respectivamente, que terminan su mandato.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Junio 12 de 1919. — El Directorio.

E-13 junio 4291 v-1º julio

Compañía Pescadora Nacional
25 de Mayo 158 — Buenos Aires

No habiéndose reunido el número suficiente de acciones en la primer convocatoria, se convoca nuevamente a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 30 de Junio de 1919, a las 3 pasado meridiano en el local de la sociedad calle 25 de Mayo 158, segundo piso para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Discutir, aprobar o modificar el inventario, balance general, memoria del Directorio e informe del Síndico correspondiente al primer Ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1919.

2º Elección de dos directores titulares y de tres suplentes por dos años.

3º Aprobación del acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Emilio Hansen, Presidente.

E-13 junio 4196-v-30 junio

Columbia
Sociedad Anónima Nacional de Seguros

De acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día sábado 5 de julio de 1919, a las 3 p. m. en las oficinas de la Sociedad, calle Reconquista Nº 30, con el objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º) Considerar la Memoria, el Balance y la cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio que ha terminado el 31 de mayo de 1919.

2º) Elegir tres Directores por dos años en reemplazo de los señores: Hermenegildo Pini, Horacio Taddeo y Dr. Juan A. Bruschi que terminan su mandato; así como también tres Directores suplentes, un Síndico titular y dos Síndicos suplentes, cuyo mandato anual ha terminado, siendo todos reelegibles.

3º) Designar dos accionistas para aceptar y firmar el Acta de la misma Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán, de acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos, depositar sus acciones o los certificados nominativos otorgados por Bancos o casas bancarias que a juicio del Directorio merezcan fe, en la Caja de la Sociedad, tres días antes por lo menos, del fijado para la reunión. — El Gerente.

E. 13 Junio -4214- v. 4 Julio.

Sociedad Anónima Ganadera y Comercial «Victoriano Rivera»

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Junio del presente año a las 4 p.m. en las oficinas de la Sociedad, Calle Roca esquina Sarmiento, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General.

2º Distribución de las utilidades.

3º Tratar sobre futuras adquisiciones de propiedades y animales.

4º Elección de un miembro del Directorio, por el fallecimiento del Director don Carlos Cerveró Alemparte.

5º Nombramiento de un Síndico Titular y un Suplente.

Nota: De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o el recibo de su depósito en un Banco con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la Asamblea. — Río Gallegos, Abril 15 de 1919. — Manuel Iglesias, presidente.

E 12 junio — 4183-v-26 junio

Sociedad Anónima «La Mendieta»
Pasaje Güemes 546
Convocatoria:

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos de la Sociedad el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea Ordinaria que se verificará el 30 de Junio 1919, a la 2 ½ p. m., en la Secretaría de la Sociedad, Pasaje Güemes, Escritorio número 546.

Orden del día:

1º Letura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio 1918.

2º Distribución de utilidades

3º Cancelación de los Certificados de Fundador.

4º Elección de seis Directores titulares, dos Directores suplente, Síndico y Síndico suplente.

5º Designación de dos Señores Accionistas presentes para que, en representación de los demás, firmen el acta con el Presidente y Secretario.

Se previene a los Señores Accionistas, que de acuerdo con el Artículo 24 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha indicada. — El secretario.

E-12-Junio. —4178-v-30-Junio.

Sociedad Anónima Devoto Cervellera Limitada, Importación y Almacén por mayor.

Convocatoria:

El que suscribe, Síndico de esta Sociedad, en uso de la facultad que le acuerda el artículo 348 del Código de Comercio, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el local Victoria 673, 1er. piso, el día 30 de Junio a las 3 pasado meridiano a fin de tratar la siguiente

Orden del Día:

1º. Ratificar la emisión de acciones de la serie B., resuelta por el Directorio, determinando la cantidad de acciones que serán emitidas, y si la emisión se hará al público por prioridad de inscripción, o acordando un derecho de preferencia, dentro de un plazo determinado a los accionistas actuales de la Sociedad indistintamente, y en proporción al número de acciones que actualmente poseen, o en la forma que la asamblea lo determine.

2º. Determinar después de qué plazo, desde el día en que se abra la suscripción de las nuevas acciones de la serie B., podrá el Síndico nombrar entre las personas que hubieren suscripto acciones de dicha serie dentro de ese plazo, los directores suplentes que en representación de la serie B deben integrar al Directorio hasta la reunión de la próxima Asamblea General Ordinaria.

3º. Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta por delegación de la asamblea, conjuntamente con el Síndico y el Secretario.

Se previene que de acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, los accionistas que deseen concurrir a esta asamblea, deberán depositar sus acciones hasta el día 27 del corriente, en las oficinas de la Sociedad, Rivadavia 1065/1071. — Buenos Aires, 9 de Junio 1919. — Luis Andrés Repetto, síndico.

E. 11 junio Nº 4158-v-30 junio

Sociedad Anónima «Cereal Deposit Company»

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará en las oficinas de la Sociedad, Cangallo 465, 2º piso, el día 25 de Junio próxima a las 5 p.m. para tratar la siguiente,

Orden del día:

Disolución y liquidación de la Sociedad — El Directorio.

E. 7 junio 4088-v-25 junio.

Compañía Mercantil y de Transportes Domingo Barthe S. A.

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas a la

Asamblea General Ordinaria

para el 28 de Junio del corriente año, a las 4 p. m., en su local social, Sarmiento 454, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.—Consideración de la Memoria, Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1918.

2.—Elección de tres Directores y un suplente por cesación de mandato de los Señores Jorge Barthe, Raúl Barthe, Carlos Attwell y Manuel Rubio respectivamente y de un Director por fallecimiento del Señor Domingo Barthe.

3.—Elección de Síndico y suplente por terminación de mandato.

4.—Designación de dos accionistas que deban firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Compañía dos días antes de la reunión a fín de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos. — Buenos Aires, 4 de Junio de 1919. — El Presidente.

E-5 Junio 3.987-v-28 junio.

Samuel B. Hale — Compañía Ltda.
Convocatoria:

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Junio a las 3 p/m., en el local de la Sociedad calle 25 de Mayo Nº 101.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio Vigésimoprimero vencido el 30 de Abril de 1919.

2º Distribución de Utilidades.

3º Elección de un Director Suplente.

4º Elección de Síndico y Suplente fijando la remuneración de aquél.

5º Designación de dos Accionistas para que suscriban el acta de esta Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea deberán los Señores Accionistas, depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta los dos días previos a la reunión. — Buenos Aires, Junio 3 de 1919 — El Directorio.

E-5 Junio 3.986-v-23 junio.

«Edificio Plaza de Mayo»
Sociedad Anónima

Por disposición del Directorio queda suspendida la Asamblea Extraordinaria que debía tener lugar el día 10 del corriente mes, y se convoca a los Señores accionistas de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, a la Asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 2 de Julio próximo a las 2 p/m., en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 334, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Autorizar al directorio para que conjuntamente con los Señores Síndicos y los accionistas señores H. H. Leng y Pedro Ingouville, procedan a vender la propiedad de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 334, y Rivadavia 321 al 347, con amplias facultades, siendo vigente esta autorización hasta el día 30 de Noviembre inclusive del corriente año.

2º Para poder llevar a cabo la venta de acuerdo con la precedente autorización, deberá ser aprobada por lo menos por siete de los nueve miembros que componen la comisión antedicha.

3º Designar dos accionistas presentes para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la Oficina de títulos del Banco de Italia y Río de la Plata, hasta el día 28 del corriente inclusive, retirando la boleta de entrada a la Asamblea, requiriéndose para formar quórum, por lo menos la presencia de un número de accionistas que representen las 3/4 partes del capital suscripto. — Buenos Aires, Junio 3 de 1919. — Enrique Schindler, Secretario-Tesorero.

E5 Junio 3.990-v-23 junio.

Las Palmas del Chaco Austral
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día Lunes 23 de Junio corriente, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 682, a las 2 de la tarde.

Orden del día:

1º. Lectura y consideración de la Memoria y el Balance correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Marzo ppdo.

2º. Elegir tres Directores en reemplazo de los señores Luis Urrutia, Federico M. Terrero y Francisco Mendes Gonçalves, que concluyen su periodo, y elección de un Síndico titular y un Síndico Suplente.

3º. Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que, de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, deben entregar hasta tres días antes de ella en el Escritorio de la Sociedad, sus acciones o los recibos, u otros resguardos que acrediten tener sus acciones depositadas en un Banco de esta plaza. — Buenos Aires, 2 de Junio de 1919. — El Directorio.

E. 3 junio Nº 3907-v-23 junio.

Importadora Productos Cinzano
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con las disposiciones de los Artículos 29 y 24 de los Estatuto Sociales, el Directorio de la S. A. «Importadora Productos Cinzano», convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el Lunes 30 de Junio de 1919, a las 3 p. m., en el local social: Lavalle 944 (altos) para trata y resolver la siguiente:

Orden del día:

1º Nombramiento de dos Accionista para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

2º Resolver la disolución anticipada de la Sociedad en el día de la fecha.

3º Designación de dos Accionistas para que, en unión del Presidente y del Secretario-Tesorero, efectúen la liquidación de la Sociedad, según lo prescripto por el artículo 45 de los Estatutos Sociales.

Se ruega a los señores Accionista quieran depositar sus Acciones en el escritorio de la Sociedad, con un día de anticipación, por lo menos, al señalado en esta convocatoria. — El Directorio.

E mayo 30 Nº 3832 -v-30 junio

«La semilla de oro»
(Sociedad Anónima)
229 Defensa — Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de conformidad con los artículos 21 y 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de Junio de 1919 a las 10,30 a/m., en el local de nuestra Sociedad, calle Defensa Nº 229, de esta Ciudad, con la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria anual del Directorio, correspondiente al 11º ejercicio de la Sociedad e informe del Síndico.

2º Examen, discusión y aprobación del

Balance General e Inventario y de la cuenta demostrativa de Ganancias y Pérdidas.

3º Elección, de acuerdo con los artículos 14 y 19 de los Estatutos, de cinco Directores titulares, cuatro Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente, todos por el período de un año.

4º Remuneración del Síndico.

5º Lectura y aprobación del acta de esta misma Asamblea, de conformidad con el artículo 32 de los Estatutos.

Según el artículo 25 de los Estatutos las acciones deberán depositarse en la Secretaría con dos días de anticipación, al fijado por la Asamblea. — Buenos Aires, 22 de Mayo de 1919. — Leopoldo Melo, presidente. — Alberto Naef, secretario.

E-13 Mayo 3674-v-21 junio.

BALANCES de Sociedades Anónimas

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nros. 5125 y 6778, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el art. 55 debe remitirse trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente, en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín, dentro de ocho días, para corregir la prueba y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección, quincenalmente, los balances que no hubieran sido publicados.—Exp. I., 31/918—17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes, sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

TRANVIA ELECTRICO Y BALNEARIO DE QUILMES

Sociedad Anónima

Domicilio: Perú 166

Aprobada por Decreto del P. E. de fecha 26 Agosto 1918

Capital autorizado ..... $ 1.500.000 —
» subscripto....... » 953 500 —
» realizado........ » 614.034 95

Balance de Saldos al 28 de Febrero 1919 (Trimestral)

DEBE	$ m/n
Acciones a subscribir	546500 —
Accionistas:	
Saldo a integrar	339465 05
Caja, Bancos y cuentas corrientes	127122 17
Establecimiento Balneario	395201 94
Edificio y estación tranvía	45164 03
Chalet «Los Sauces» y «La Rambita»	9797 77
Material rodante	83138 37
Vía permanente	311524 19
Línea aérea y telefónica	61897 89
Maquinarias y herramientas	3177 62
Muebles y útiles Balneario	16734 59
Leña en depósito	1371 23
Terrenos «Villa Luján»	126111 66
Obligaciones a cobrar	4283 97
Cuentas varias	13099 02
Caballada y guarnición	270 50
Conservación de vías, Balneario y herramientas	6369 36
Seguros	1084 23
Gastos generales, tráfico, Balneario, concesión y administración	75697 07
Mercaderías en almacén	23882 74
	2191893 40

HABER	$ m/n
Capital	1500000 —
Antonio y Pedro Fiorito	485965 05
Vías y zorras decanville	1014 34
Boletos, abonos y servicios especiales	97921 48
Explotación arena, avisos, fletes y máquinas automáticas	18884 82
Alquileres y alquileres a 1/2	13299 83
Explotación leña a 1/2 y 1/3 y monte	6727 36
Intereses y descuentos	2896 01
Corriente eléctrica	2094
Boletería Balneario, baños, teatro, patines, lanchas y teléfono	17304 22
Pabellón Italia	45786 24
	2191893 40

Lorenzo Pellerano, presidente. — Julián Moreno (h), secretario. — Alejandro Bryce, gerente. — Francisco Pienovi, tesorero. — Isidro Masel, síndico.

Buenos Aires, 27 de Mayo de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

E 17 junio — 4297-v-20 junio

La Casa Popular Propia.—SOCIEDAD MUTUA COOPERATIVA (Limitada)

VICTORIA 2101.—BUENOS AIRES

AUTORIZADA POR EL SUPERIOR GOBIERNO NACIONAL EL DIA 23 DE ABRIL DE 1906

Balance mensual de saldos al 30 de Abril de 1919

DEBE	$ m/n	HABER	$ m/n		$ m/n
Acciones Cooperativa Telefónica	300 —	Capital	400000 —	Capital autorizado	5000000 —
Gastos de instalación	100 —	Presidencia	179 36	Capital emitido en acciones compuesto de ocho series de acciones de $ 50000 c/serie	400000 —
Banco de la Nación	62 58	Utilidad para 1919	675 —	Capital subscripto en acciones	350000 —
Impuestos municipales	18 —	Arquitecto	544 81	Menos 9 acciones caducadas	900 —
Depósitos judiciales	763 48	Dividendo	210263 —	Capital cobrado	349100 —
Deudores s/ hipoteca	71976 97	Fondo de garantía	75500 —	Importe emitido en obligaciones al portador compuesto de 2000 títulos de $ m/n 100 c/u. con un interés del 7 % anual	200000 —
Utiles, libros e impresos	50 —	Hipotecas a pagar en caución	27634 24	Obligaciones subscriptas	183300 —
Acciones	900 —	Depósitos para gastos de escritura	600	» retiradas 1323	132300 —
Muebles y útiles	1500 —	Intereses a liquidar	44242 81	Importe cobrado	51000 —
Obras Sanitarias	1032 —	Alquileres a cobrar	21683 —	Siendo el capital realizado:	
Hipotecas a cobrar	7290 —	Redescuentos	49030 —	En acciones	349100 —
Títulos de acciones c/. caución	20500 —	Directorio c/ depósito	14300 —	Más el dividendo acumulado a las acciones	210263 —
Banco Británico	48 58	Directorio	634 15		559363 —
Acciones (Serie C.)	50000 —	Gastos judiciales a pagar	2079 10	Importe correspondiente a las obligaciones, cobrado	51000 —
Gastos de escrituración	112 16	Fondo de reserva	16869 17		
Refacciones	381 28	Socios activos c/ depósito	6200 —		
Gastos generales	6660 20	Impuesto Territorial	476 —		
Seguro contra incendio	67 30	Servicio de agua	5269 —		
Obligaciones	16700 —	Intereses por obligaciones	5081 73		
Caja	2519 19	Intereses a acciones fundadoras	4764 —		
Adquirentes de terrenos	25488 62	Alquileres	3094 80		
Intereses s/. propiedades	1821 20	Intereses y descuentos	4261 48		
Tanque y motor Nº 1	75 —	Obligaciones de capital	67770 —		
Socios activos	170780 43				
Bienes raíces	452609 7-				
Cuentas corrientes	78356 67				
Acciones recibidas en pago	47179				
Gastos judiciales	733 20				
Alumbrado, agua y barrido	236 20				
Obligaciones a cobrar	1819 85				
	960081 65		960081 65		

Martín E. Quadri, presidente.—Estanislao Bozzi, director general. —Luis C. Caparro, secretario.— E. Tognini, tesorero. —José Garrote, contador.— Sgo. B. Zaccheo, síndico.

Buenos Aires, de 2 Junio de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E 20 junio.— 4380-v- 20 junio

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Buenos Aires, Mayo 17 de 1919.

El Ministro del Interior—

RESUELVE:

1º Llámase a licitación pública por el término de ley para la provisión de los siguientes artículos y enseres electorales:

Rodillos 2.000.
Planchuelas 500.
Planchas 500.
Cajas de plumas 200.
Frascos de tinta de escribir 7.000.
Frascos de tinta de sello 7.000.
Lapiceras 10.000.
Secantes 50.000.
Sellos de goma 500.
Sellos de lacre 1.000.
Almohadillas 500.
Barras de lacre 10.000.
Corchos grandes 10.000.
Corchos chicos 10.000.
Recibos urnas 20.000.
Recibos útiles 20.000.
Tapabocas de urnas grandes, de tela 5.000.
Tapabocas de urnas chicas, de tela 10.000.
Ovillos de hilo 100.
Hojas explicativas manejo de urnas 15.000.
Sobres para votantes 2.000.000.
Sobres para acta, de tela 10.000.
Carteles «A los Votantes» 10.000.
Resmas papel de oficio 100.
Leyes electorales 60.000.
Manual del elector 50.000.
Fianzas en efectivo 40.000.
Fianzas personales 40.000.
Formularios impresión digital 40.000.

2º Apruébase el pliego de condiciones formulado por la Oficina del Padrón Electoral que servirá de base para la referida licitación.

3º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y los diarios «La Epoca» y «La Montaña» por el término de 30 días, a partir del 23 del corriente mes.

R. GOMEZ

-v-21 junio.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de lo siguiente:

a) Formularios, libros, útiles, materiales telegráficos y nafta a granel, aceites lubrificantes, etc., durante lo que resta del corriente año. (2º llamado);

b) Un mil canastos de mimbre, con destino al servicio de encomiendas postales.

Por los detalles y pliegos de condiciones respectivos, ocurrir todos los días hábiles de 12 m. a 6 p.m. y los Sábados de 9 a.m. a 12 m. a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Victoria Nº 296 (Isq.), en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el 20 de Junio próximo venidero, a las 3 p.m. — Buenos Aires, 22 de Mayo de 1919. — Enrique Cibils, Vice-Director General de Correos y Telégrafos.

-v-20 junio.

Intendencia Municipal

Llámase a licitación pública para el día 22 de Julio próximo a las 3 p. m., para la construcción de un puente carretero sobre el río Conlara en Santa Rosa, Provincia de San Luis.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos calle Reconquista 575.— Buenos Aires, 23 de junio de 1919.

·v- 22 julio.

Llámase a licitación pública para el día 20 del corriente a las 3 p/m. para sustituir la cubierta de asfalto de la calle Moreno, de Tacuarí a Entre Ríos, por otra de madera, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Subsecretaría de Obras Públicas, Avenida de Mayo 525 1º piso.— Buenos Aires, 13 junio de 1919.— El Secretario.

v 20-junio

Llámase a licitación pública para el día 23 del corriente a las 3 p. m para la construcción de adoquinado de granito con base de hormigón de cal de las calles Cullen de Avenida Constituyentes a Aizpurúa. Aizpurúa de Bebedero a Nahuel Huapí, Burela de Guanacache a Nahuel Huapí y Altolaguirre de Guanacache a Nahuel Huapí, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, Avenida de Mayo 525, 1º piso — Buenos Aires, Junio 16 de 1919.— El Secretario.

-v-23 junio

Llámase a licitación pública para el día 20 del corriente a las 2 p/m. para la provisión de cal, arena y ladrillos, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Subsecretaría de Obras Públicas, Avenida de Mayo 525 1º piso.—Buenos Aires, 13 de junio de 1919.

v-20-junio.

Llámase a licitación para la modificación del alumbrado existente en las calles interiores de los nuevos Mataderos. — Tendrá lugar el día 23 del corriente a las 2.30 p. m — El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Junio 14 de 1919. —El Secretario.

v 23 junio

Llámase a licitación para la provisión de 200.000 litros de kerosene, con destino a los servicios de la Dirección de Alumbrado. Tendrá lugar el día 23 del corriente a las 2. p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad — Buenos Aires, Junio 14 de 1919. — El Secretario

v 23 junio

Llámase a licitación pública para el día 20 del corriente a las 2 y 15 p/m. para la provisión de mil quinientos metros cúbicos de escombros, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas Avenida de Mayo 525 1o. piso. — Buenos Aires, 13 de Junio de 1919.— El Secretario.

v 20 junio

Llámase a licitación pública para el día 20 del corriente a las 2 y 30 p. m. para la provisión de 50 mangas lisas y 50 con alambre, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Subsecretaría de Obras Públicas. Avenida de Mayo 525 1º. piso —Buenos Aires, 13 de junio de 1919. — El Secretario.

v 20 junio

Llámese a licitación para la provisión de 850 metros cuadrados de cedro de Salta de 1" X 12" para la Dirección Sanitaria.—Tendrá lugar el día 27 del actual a las 2 p. m.—El pliego de condiciones

puede consultarse en la Sub-Secretaría de Higiene y Seguridad. Buenos Aires; Junio 17 de 1919—El Secretario

v-27-Junio

Llémase a licitación para la provisión de 40.000 ladrillos de cal con destino a la Administración de Corrales.—Tendrá lugar el día 27 del actual a las 2.30 p m. —El pliego de condiciones puede consultarse en la Sub-Secrtaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Junio 17 de 1919. —El Secretario.

v.27-junio

Llámase a licitación para la enajenación de carbones para lámparas de arco existentes en los depósitos de la Dirección General de Alumbrado —Tendrá lugar el día 27 del actual a las 2,20 p.m.—El pliego de condiciones puede consultarse en la Sub-Secretaría de Higiene y Seguridad. —Buenos Aires, Junio 17 de 1919. — El Secretario.

v-27-Junio

Llámese a licitación verbal para la provisión de 200.000 kilogramos de pasto seco; 50.000 kilogrmos de maíz; 200 000 kilgoramos de avena o cebada y 10.000 kilogramos de afrecho, de acuerdo con el pliego de condisiones que puede ser consultado en la Administración General de Limpieza, o en la Sub-Secretaría de Higiena y Seguridad de la Instendencia Municipal.

Las propuestas serán oídas el Lunes 23 del corriente, a las 4 de la tarde, en la Administración General de Limpieza, Santa Fe 1643.

v-23-Junio

Comisión Nacional de Casas Baratas.

Llámase a licitación pública para el 10 de Julio de 1919, a las 3 de la tarde para provisión de herrajes de puertas y ventanas según bases y planillas que se proveerán por la Oficina, Casa de Gobierno, 2° piso, de 3 a 5 de la tarde. — Buenos Aires, Junio 6 de 1919. — El Secretario.

-v-10 julio.

Llámase a licitación pública para el 24 de Junio de 1919, a las 3 de la tarde, para la provisión de puertas, ventanas y marcos de la Casa Colectiva Valentín Alsina, según bases y planos que se proveerán por la Oficina, Casa de Gobierno, 2° piso, de 3 a 5 de la tarde. — Buenos Aires, Mayo 23 de 1919. — El Secretario.

v-24 junio

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Hospicio de las Mercedes

Llámase por segunda vez a licitación para la provisión de carne vacuna y ovejuna, destinadas al consumo del Hospicio de la Mercedes, durante el segundo semestre del corriente año

La licitación tendrá lugar en este establecimiento el día 30 de Junio de 1919, a las 2 p/m., de acuerdo con el pliego de condiciones, existente en el mismo, el que está a disposición de los señores proponentes. Buenos Aires, Junio 13 de 1919.— El Director Interino.

v-30-junio.

Llámase a licitación para la provisión de artículos de ferretería, carpintería, pinturería, albañilería, reparaciones de zinguería y trabajos de aguas corrientes, para el Hospicio de Las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento el día 25 de Junio del corriente año, a las 2 pasado meridiano, de acuerdo con el pliego de condiciones, existente en el mismo, el que está a disposición de los señores proponentes — Buenos Aires, Junio 10 de 1919. — El Director Interino.

v. 25 junio.

Ministerio de Hacienda

Crédito Público Nacional

Licitación de Fondos Públicos a oro.— Empresitos Crédito Argentino Interno 1907 y 1910.

Se hace saber a los tenedores de los Empréstitos arriba mencionados que el día 1° de Julio entrante a las 2 y 1/2 p. m. tendrá lugar simultáneamente, en esta Capital y en Londres ante los Señores Baring Brothers y Co. Lda. Londres, la licitación para la amortización correspondiente al próximo vencimiento, siendo el fondo amortizante, respectivamente de $ o/s 225.900 y $ o/s 44.900

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la casa de los Señores Baring Brothers y Co. Lda. Londres, hasta el día y hora señalados debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado

Las propuestas que se dirijan a esta Capital deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar y de su precio la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago, a opción del proponente, dentro de las casas bancarias indicadas en los títulos, cuya circunstancia tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará del 15 de Julio al 15 de Agosto próximo.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.—Buenos Aires, Junio 13 de 1919.—El secretario.

V- 1° de julio.

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos Municipales Nacionalizados

Se hace saber a los interesados que el día 23 del corriente a las 2 y 1½ pasado meridiano, tendrá lugar la licitación para la amortización de los siguientes empréstitos, correspondiente al vencimiento del 1° de Julio próximo,

Fondo Amortizante:

Ley N° 10.067, Crédito Argentino Interno a oro, 1916, $ o/s 60.550.

Ley N° 6492, Crédito Argentino Interno, $ m/l., 37.350.

Ley N° 9036, Emp. Municipal de 1891 (Nacionalizado), $ m/l., 2.160.900.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Julio.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Junio 9 de 191. — El Secretario:

v-23 junio

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Consejo Nacional de Educación

Llámese a licitación pública por el término de treinta (30) días para la ejecución de obras en el edificio fiscal calle Charcas N° 1081, ocupado por el Museo Escolar «Sarmiento», de acuerdo con el plano y base y pliego de condiciones preparado por la Dirección de Arquitectura, que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 p m, con excepción de los sábados que lo harán de 9 a 12.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos y Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día 15 de Julio próximo, a las 3 p m.—Buenos Aires, Junio 12 de 1919.—El secretario general.

v-15 julio.

Colonia Nacional de Menores Varones.

Llámase a licitación privada hasta el día 20 del corriente mes a las 2 p. m. para la provisión al Establecimiento de los siguientes artículos:

Generales de almacén

150 kilogramos de aceite de oliva puro de primera, en latas.

200 kilogramos azúcar refinada de primera en terrones.

900 kilogramos azúcar tucumana de primera

100 kilogramos de arroz carolina de primera.

800 kilogramos arroz glacé de primera.

150 » dulce de membrillo en latas de 5 kgs.

100 tarritos puré de tomates de primera de 200 gms. c/u.

50 kilogramos sal fina de primera.

500 » sal gruesa de Cádiz.

1 cajón bacalao de Escocia o Noruega de primera.

1 kilogramo de hongos secos de primera.

100 kilogramos yerba Flor de Lis.

100 » yerba argentina.

200 » de arvejas secas enteras de primera

400 kilogramos porotos tapes de primera.

300 kilogramos porotos manteca de primera.

300 kilogramos garbanzos sauco de primera.

100 » orejones de San Juan de primera.

30 kilogramos pimentón Murcia de primera.

50 litros vinagre de vino de primera.

30 kilogramos nueces de Chile de primera.

30 kilogramos pasas de higo de primera, en cestos de 1 k.

20 kilogramos pasas de uva moscatel de primera

120 kilogramos café Brasil, tostado en grano de primera.

5 kilogramos te de primera.

250 kilogramos grasa de vaca en latas de 2 1/2 ks., «Armour» «La Blanca» «La Negra» o Swift».

450 kilogramos sémola de primera.

200 » harina de maíz.

150 » » de trigo «00».

250 » trigo pisado de primera.

200 » maíz » » »

300 » jabón amarillo estacionado de primera.

60 panes jabón sapolio Morgan.

120 trapos para piso de 60 x 60 ctms. buena clase.

60 repasadores de 60 x 60 ctms, con guarda de color, fuertes.

12 tarros de 1/4 líquido pulidor de metales «Brasso» N° 12.

48 cepillos c/cabo trevia.

24 » trevia de mano.

12 ladrillos ingleses.

1 barrica soda cristal de 100 k.

6 plumeros grises tamaño regular, con especificación de peso.

30 cajones kerosene refinado con especificación de litraje.

24 paquetes velas estearina, largas.

12 » » » cortas, para coche.

1 bala papel de envolver tamaño grande.

Carne

300 kilogramos diarios más o menos, de carne de vaca, fresca, de 1ª, con huesos, libre de patas, garras, entrañas y cabeza, puesta diariamente en los locales de la Institución antes de las 8 a/m, de cada día.

Pan y Galleta

45 kilogramos de pan francés elaborado con harina doble cero de un peso de trescientos gramos cada pieza

190 kilogramos de galleta elaborada con harina cero, de un peso de cien gramos cada pieza. Ambos artículos de elaboración del día de la entrega y de cocción perfecta e higiénica, puestos en la Institución diariamente antes de las 8 a/m.

Leña

30.000 kilogramos de leña de madera dura en tortas de 25 a 30 cmts. de alto.

Papas

4 000 kilogramos de papas para consumo, tubérculo grande, sano, libre de tierra y brotes.

Zapatería

70 kilogramos suela de 2ª.

30 kilogramos descarne de 1ª.

6 vaquetas blancas de 1ª con especificación de metraje.

3 kilogramos clavos No. 13.

3 kilogramos clavos N° 14.

3 kilogramos clavos N° 15.

3 kilogramos clavos N° 20.

3 kilogramos clavos N° 21.

6 cajas ojalillos de color.

1.000 pares cordones para botines, cortos, fuertes.

6 ovillos hilo de cáñamo.

12 carreteles hilo Oso N° 5.

12 carreteles hilo Oso N° 6.

12 frascos aceite para máquina.

Drogas y Medicamentos

10 kilogramos algodón hidrófilo en paquetes de 100 gms. c/u.

48 metros gasa hidrófila en paquetes de 1 mt.

100 vendas cambric de 5 x 10.

100 vendas cambric de 5 x 5.

1 kilogramo pomada belladona.

20 litros alcohol rectificado.

6 frascos jarabe Thiocol Roche.

2 litros aceite ricino.

1 litro vinagre aromático.

50 kilogramos sulfato de soda.

3 litros jarabe de tolú

3 litros linimentox Stokes.

100 alfileres de gancho surtidos.

1 kilogromo magnesia calcinada Erba

2 kilogramos talco de Venecia.

500 gramos quina en polvo.

10 kilogramos pomada Helmerich.

12 jabones de bicloruro.

12 jabones de azufre.

Por más datos y pliegos de condiciones correspondientes, dirigirse a la Secretaria de la Institución, todos los días hábiles. —Marcos Paz. F. C. Sud y C. G. B. A. Junio 13 de 1919. — Secretario.

-v-20-junio

Expediente N° 15 L/ 1919

Llámase a licitación privada hasta el día veinte y cuatro del corriente mes de Junio a las tres pasado mediano, para la provisión al Establecimiento de:

600 (seiscientas) tricotas de algodón, color azul o marrón para menores de doce a diez y seis años.

600 (seiscientas) Camisetas de algodón, color azul o marrón para menores de doce a diez y seis años.

Es indispensable a los efectos de que las propuestas sean consideradas, el envío de muestras de cada artículo, las cuales les serán devueltas a los interesados una vez terminado el acto de la licitación.

Por mas datos y pliego de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución todos los días hábiles.— Marcos Paz, Ferrocarriles Sud y Compañía General de la Provincia de Bs. As — U. T. N° 4 Marcos Paz.— El secretario

v- 24 junio

Penitenciaría Nacional

Llámase a 2ª licitación privada para el día 23 del corriente a las 4 p.m., la provisión a la Penitenciaría Nacional, durante el mes de Julio próximo de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento todos los días hábiles de 12 m. a 6 p.m. Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de dos propuestas, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento. — Expediente 519-C.

20 kilos de algodón hidrófilo.

10 kilos de azúcar blanca R. A.

10 kilos de aceite de bacalao blanco.

1 kilo de azufre en flor.

1 kilo de subnitrato de bismuto.

10 kilos de carbonato de calcio (liviano).

1 kilo de cera amarilla.

1 kilo de cera blanca.

1 kilo de jabón negro.

5 kilos de jabón Marsella.

5 kilos de lanolina.

8 kilos de magnesia calcinada pesada C. E.

5 kilos de citrato de magnesia.

1 kilo de salicilato de magnesia.

10 kilos de sulfato de magnesia.

1 kilo de oxicianuro de mercurio.

10 kilos de papel para despacho.

1 kilo de regalis en polvo.

1 kilo de miel de avejas.

1 kilo de pomada mercurial doble.

5 kilos de bicarbonato de sodio.

1 kilo de bromuro de sodio.

10 kilos de sulfato de sodio.

5 kilos de talco de Venecia de primera clase.

5 kilos de vaselina blanca.

5 litros de ácido nítrico comercial.

3 litros de aceite de sésamo.

1 litro de aceite de oliva lavado y esterilizado.

50 litros de agua destilada.

10 litros de agua oxigenada.

1 litro de agua destilada de laurel cerezo.

1 litro de bálsamo anodino.

3 litros de bencina rectificada.

3 litros de solución alcohólica de timol al 20%.

6 litros de éter sulfúrico común.

5 litros de formol puro.

5 litros de tintura de iodo.

200 gramos de ácido salicílico.

250 gramos de ácido túnico.

250 gramos analgesina.

25 gramos de argirol.

500 gramos de aspirina.

500 gramos de exetrato fluido bálsamo tolú.

500 gramos de bisbuto salicilato.

100 gramos de cafeína pura.

250 gramos de cloruro calcio.

250 gramos de bifosfato cal.

200 gramos de glicerofosfato de calcio.

500 gramos de cloral hidrato.

500 gramos de cloroformo común.

200 gramos de sulfato de cobre.

200 gramos de codeína en solución alcohólica (10%).

200 gramos de éter de petróleo.

100 gramos de eucaliptol.

100 gramos de extracto blando de genciana.

500 gramos extracto flúido de genciana.

200 gramos extracto flúido de coca.

200 gramos extracto flúido de espino cerval.

100 gramos extracto flúido de kola.

500 gramos extracto flúido polígala.

500 gramos extracto flúido bálsamo tranquilo.
250 gramos denolftaleina.
100 gramos fenocetina.
100 gramos guayacol carbonato.
10 gramos hermofenil.
500 gramos hinojo en polvo.
250 gramos sándalo Sydenham.
200 gramos glicina carbonato.
200 gramos levadura de cerveza.
200 gramos de magnesia glicerofosfato.
500 gramos manteca cacao en pancitos.
20 gramos mercurio dicianuro.
20 gramos mercurio óxido amarillo.
100 gramos nitrato de plata cristalizado.
100 gramos aceite gris.
500 gramos potasio bromuro.
500 gramos potasio bicarbonato.
50 gramos sodio cacodilato.
200 gramos sodio glicerofosfato liquido.
500 gramos sodio ioduro.
500 gramos tintura benjuí simple.
200 gramos tintura benjuí compuesta.
250 gramos tintura exila.
200 gramos tintura estramonio.
250 gramos tintura lobelia.
250 gramos tintura de quina.
500 gramos thiocol.
200 gramos teobromina.
200 gramos urotropina.
200 gramos urotropina en comprimidos.
250 gramos zinc cloruro.
5 frascos adrenalina solución 1 0/00 P. D
5 ampollas cloruro etilo.
2 cajas jabón Windsor.
2 cajas jabón de coco.
5 metros gutapercha laminada.
3 carreteles tela adhesiva (ancho 2 ctm.)
1 carretel tela adhesiva (ancho 5 ctm.).
10 paquetes cajas viruta.
10 juegos cajas cartón redondas del 2 al 10.
6 docenas alfileres de seguridad.
5 docenas cepillos para dientes.
6 cánulas uretrales para irrigador.
10 metros tubo de goma para irrigador.
5 cajas sellos Tigre Nº 1.
12 de c/m suspensorios Nos. 3 y 4.
4 termómetros clínicos.
3 bragueros izquierdos.
10 piezas gasa hidrófila.
100 metros lienzo para vendas.
100 metros linón para vendas.
100 de c/u ampollas vacías de 1 y 2 c3.
50 ampollas vacías de 5 c.c.
20 de c/u tarros enlozados de 30 y 60 gramos.
100 de c/u frascos despacho (30-60-100-200-300 gramos).
100 de c/u bolsitas papel de despacho de 50-100 y 200 gramos. — El Secretario.

v-23 junio.

Llámase a 2ª licitación privada para el día 23 del corriente a las 3 pasado meridiano, la provisión a la Penitenciaría Nacional de los artículos que a continuación se detallan, durante el mes de Julio próximo.

Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento a disposición de los interesados todos los días hábiles de 12 meridiano a 6 pasado meridiano.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de dos propuestas siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del establecimiento. — Exp. 203-A.

150 kilos de aceite de oliva de 1ª clase.
70 kilos de aceite de oliva de segunda clase.
82 kilos de azúcar R. A., en terrones.
420 kilos de azúcar tucumana de 1ª clase, extra.
900 kilos de azúcar tucumana blanca, de segunda clase.
200 kilos de arroz carolina.
500 kilos de arroz Bremen, de segunda clase, entero.
275 kilos de arvejas secas enteras. chilenas.
18.700 kilos de carne vacuna, de 1ª clase.
200 kilos de café Brasil, en grano, tostado, de segunda clase.
16 kilos de conserva de tomates, en tarritos de 200 gramos cada uno.
5 kilos de especies, molidas, Ceylan.
275 kilos de garbanzos chilenos, de 1ª, extra.
225 kilos de harina de maíz amarillo.
125 kilos de maíz blanco pisado.
12.400 litros de leche fresca, en densidad y gordura.
40.000 kilos de leña de quebracho colorado o campana, en trozos.
12.000 kilos de leña de quebracho colorado campana, hachada.
380 kilos de porotos chilenos caballeros.
85 kilos de manteca fresca.
1.200 gramos de hongos secos.
220 kilos de trigo, entero, pelado.
62 kilos de sémola de trigo candeal.
750 kilos de sal gruesa de Cádiz.
28 kilos de pimentón dulce, de 1ª extra.
95 kilos de tocino, fresco, salado.
200 kilos de tabaco tipo alemán en paquetes de 100 gramos cada uno.
60 kilos de dulce de membrillo de 1ª, extra.
20 kilos de orejones de duraznos chilenos.
20 kilos de quesos de Goya para rallar.
60 kilos de yerba mate Cruz de Malta.
112 kilos de fariña.
800 kilos de jabón amarillo, en barras de 2 kilos cada una.
40 litros de vinagre de vino tinto.
120 docenas de huevos, frescos.
140 kilos de corbinas frescas, libre de cabeza.
140 kilos de pescadilla, fresca, libre de cabeza.
20 resmas de papel brol, cortado para cigarrillos.
15 kilos de lentejas chilenas.
10 kilos de frutas secas, surtidas.
25 kilos de grasa de vaca, en tarros de 2 kilos cada uno.
10 kilos de sal fina, refinada.
— El Secretario.

v-23 junio.

Llámase a 2ª licitación privada para el día 23 del corriente a las 3 y 30 de la tarde, la provisión a la Penitenciaría Nacional, durante el mes de Julio próximo, de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento a disposición de los interesados todos los días hábiles de 12 meridiano a 6 pasado meridiano.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de dos propuestas siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento. — Exp. 731-T.

20.000 kilos de harina, tipo Favorita.
25.000 kilos de harina, tipo Especial.
12.500 kilos de leña de quebracho colorado, campana, en trozos para panadería.—El Secretario.

v-23 junio.

Llámase a 2ª licitación privada para el día 23 del corriente a las 3.45 de la tarde, la provisión a la Penitenciaría Nacional, durante el mes de Julio próximo, de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento a disposición de los interesados todos los días hábiles de 12 meridiano a 6 pasado meridiano.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de dos propuestas siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento. — Exp. 753.

20.000 kilos de papel embobinado para imprimir en máquina Duplex, de 55 gramos aproximadamente el metro cuadrado; diámetro máximo de las bobinas sin el embalaje 75 centímetros, distribuidos en la siguiente forma:
10.000 kilos en bobinas, de 87 centímetros.
8.000 kilos en bobinas, de 131 centímetros.
2.000 kilos en bobinas de 87 centímetros.
115 kilos de tinta, para imprimir en máquina Duplex.
2 cajones de nafta.
2 cajones de kerosene.
2 latas de aceite Valvoline, de 18 litros cada lata.
3 litros de aguarrás.
8 kilos de estopa.
65 kilos de trapos limpios.
10 hojas de tela esmeril Nº 00.
2 kilos de hilo acarreto para atar gateras.
12 kilos de hilo de acarreto para atar correspondencia.
2 gruesas de tuercas, para acuñar formas.
6 tiras de goma de metros 0,48 x 0,02 x 2 y 3/4 milímetros.
1 cubierta de 920 x 120.
6 válvulas para cámaras.
6 pilas secas.
1 lata de aceite Mobiloy, tipo para motor.
Cargar los acumuladores. — El Secretario.

v-23 junio.

Ministerio de Guerra

Dirección General de Administración

Llámase a segunda licitación pública, para el día 27 del corriente a las 3 pasado meridiano, por la provisión de diversos artículos necesarios para la confección de vestuario y equipo, que precisará el Ejército, durante el corriente año, y que no fueron adjudicados en la licitación celebrada el día 20 de Mayo ppdo.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la IV División de esta Dirección General, cualquier día hábil de 9 antes meridiano a 6 pasado meridiano. — Buenos Aires, Junio 6 de 1919. — Claudio Rosales, Coronel-Secretario Interino.

v. 27 junio.

Instituto Nacional de Niñas Sordomudas

Por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación de este aviso, llámase a licitación privada para la provisión durante los meses de Julio, Agosto y Septiembre próximos, de los artículos que a continuación se detallan, de acuerdo con el pliego de condiciones establecido por el Acuerdo de Gobierno de 25 de Febrero último:

Combustible

1500 kgs carbón de leña fuerte.
24.000 kgs. leña de quebracho colorado.
1500 astillas leña sauce.

Comestibles y artículos de almacén

2 tambores alcohol de quemar.
1 tambor alcohol rectificado.
400 kgs. azúcar tucumana.
350 kgs. azúcar refineria en terrones.
10 kgs. azúcar molida.
12 kgs. azúcar en panes Rosario.
350 kgs. arroz Carolina Diamante 00000.
8 kgs. achicoria Planteur.
12 kgs. almidón Colmand.
2 kgs. aceitunas manzanilla.
12 cajas azafrán.
50 kgs. aceite Ottone.
8 kgs. almidón Remy.
1 kg. ají molido.
1 kg. bórax.
1 kg. bicarbonato,
45 kgs. café de 1ª Caracolillo en grano, tostado.
15 kgs. café de 1ª Brasil en grano, tostado.
24 kgs. café de 1ª Brasileña en grano, tostado.
10 kgs. conserva tomate.
1 kg. canela molida de Ceylán.
60 kgs. dulce membrillo «Noél».
1 kg. especies molidas.
2 frascos encurtidos Grosse y Blackwells.
100 kgs. fariña de 1ª.
370 kgs. fideos de sémola.
100 kgs. garbanzos sauco.
120 kgs. harina de maíz.
1 kg. hongos secos.
12 paquetes chuño Bronov.
36 cajas jalea membrillo Noel.
12 cajas pimientos morrones.
2 frascos pimientos blancos Grosse y Blackwells.
9 kgs. pimentón dulce.
100 kgs. porotos chilenos.
9 docenas paquetes escarbadientes marquesinos.
10 kgs. pasas.
60 kgs. papel higiénico blanco.
24 kgs. papel higiénico en rollos.
2 docenas puré girlio.
450 kgs. maíz pisado.
10 kgs. nueces chilenas.
2 docenas nuez moscada.
15 kgs. queso Goya.
6 kgs. queso Reggiano.
6 kgs. queso Neuquén.
75 kgs. sémola.
200 kgs. sal de Cadiz.
50 kgs. sal fina blanca de 1ª.
100 kgs. trigo.
10 latas té Nectar.
4 barriles vino San Juan.
3 barriles vino francés Dussaud.
30 litros de vino seco.
2 latas kerosene.
10 botellas vinagre vino francés.
50 paquetes velas Victoria.
10 docenas velas Bancalari.
12 latas té Quaker.
2 gruesas fósforos Victoria.

Artículos de limpieza

9 docenas agua Jane.
3 docenas cajas bufach.
18 docenas cajas brillantina Imperial.
3 docenas cajas brillantina brazza Nº 3.
300 kgs. jabón amarillo Campana.
14 panes jabón pulidor.
12 paquetes jabón inglés Sunlight.
4 docenas ladrillos ingleses.
12 docenas sapolio Morgán (faja azul).
60 kgs. soda para pisos.
4 docenas estropajos.

Carne, pescado, aves y huevos

5000 kgs. carne de vaca especial, clasificada en la forma siguiente: nalga del medio, falda, pecho, costillar, lomo y bifes.
400 kgs. huesos cadera o rodilla.
1000 kgs. carne cordero, carnero, cerdo, ternera o su equivalente en facturas.
60 kgs. pejerrey fresco u otro pescado en proporción.
50 kgs. panceta.
100 pollos grandes y sanos o el equivalente en otra clase de ave:
200 docenas huevos frescos.

Leche

450 litros de leche caliente.
3.000 litros de leche pasteurizada.
30 litros de manteca.

Verduras

500 atados verduritas surtidas (zanahoria, porro, nabos, apio y perejil).
20 docenas zapallitos.
60 docenas tomates.
45 docenas ajíes.
6 docenas atados espinacas.
6 docenas coliflor.
10 docenas atados salsifí.
6 docenas atados acelga.
10 docenas repollos.
20 kilos chauchas.
60 kilos cebollas.
10 ristras de ajo.
60 docenas lechugas o escarola.
20 zapallos angola.

Papas y batatas

2.000 kilos papas de 1ª especial.
2.000 kilos batatas de 1ª.

Frutas

200 docenas fruta de 1ª surtida de la estación.
2.000 piezas de fruta de la estación.

Lavado

750 docenas de piezas de ropa lavada.

Calzado

12 pares de botas colegiales boxcalft Nos. 30 al 37.
1 docena cajas pomada para calzado.

Ropería

2 docenas repasadores.
12 metros género turco.
3 peines finos.
1 docena servilletas de algodón.
6 colchas blancas.

Materiales y útiles para talleres

1 caja agujas de máquina 18 x 12; 1 1/2 redonda.
1 caja agujas de máquinas Singer.
150 agujas de máquina letra B.
2 Chairas de piedra.
6 cajas garfios «La sin igual».
1 litro tinta marca Rueda.
1/2 kilo cola en polvo.
3 tarros cemento.
1 boquilla para calar 3 1/2.
6 frascos aceite para máquina Singer.
3 cajas algodón en bobinas Nº 60.
2 cajas algodón de zurcir.
6 cajas alfileres nikelados.
8 docenas paquetes agujas para coser.
2 docenas paquetes agujas para sastre id.
4 piezas bramante.
2 piezas colonada lisa y a cuadros.
3 docenas carreteles hilo color rojo.
3 docenas carreteles hilo azul claro.
25 docenas carreteles hilo de 500 yardas marca Cadena.
5 madejas hilo bordar.
5 metros nanzou.
12 metros coco punzó.
1 1/2 gruesa cinta hilera.
6 gruesas botones nacar (grandes y chicos).
6 metros elástico.
3 docenas carreteles hilo lustre Kerrs negro Nº 30.
50 kilos portland.
50 kilos cal de Córdoba.
25 azulejos blancos 20 x 20.
25 azulejos blancos 15 x 15.
3 metros arena gruesa.
1 pincel para blanqueo.

2 pinceles planos Nº 14.
2 pinceles redondos Nº 20.
10 kilos pintura blanca Pajarito.
20 listones 1 x 3 pulgadas.
1/2 kilo tachuelas Nº 2.
1/2 kilo clavos 1 pulgada.
1/2 kilo clavos 2 pulgadas.
1 kilo clavos 6 pulgadas.
6 pi apoztes para puertas.
2 kilos cola francesa.
24 zines para pilas.
1 litro ácido muriático.
3 kilos estaño para plomo.
50 metros alambre 1/5 mm. 500 vol.
3 hojas 32 cm. largo.
30 lámparas 50 bugías 220 volt. F. M.
25 lámparas 32 bugías, 220 volt. F. M.
12 lámparas 25 bugías 220 volt. F. M.
10 lámparas Mignón 16 bugías, 220 volt. F. M.
4 lámparas 1/2 Watt, 100 bugías 220 volt. F. M.
3 lámparas 1/2 Watt 400 bugías 220 volt. F. M.
25 carbones 16 m.m. para cinematógrafo sin rosca.
50 carbones 14 m.m. para cinematógrafo sin rosca.
1 timbre regular.
6 kilos sal amoniacal.

Ferretería y Bazar

3 tarros cera comercio Nº 4.
3 docenas platos playos loza piedra.
3 docenas platos hondos loza piedra.
3 docenas tazas desayuno loza piedra.
1/2 docena tazas desayuno loza piedra rosadas.
1 fuente honda loza piedra.
2 fuentes playas loza piedra.
6 saleros dobles de cristal blancos.
6 copas para agua, comunes.
6 botellones para agua de dos litros.
1 palangana enlozada chica.
1 olla enlozada de 15 litros.
7 cucharones chicos de aluminio.
6 coladores sueltos para caldo de 11 centímetros.
3 coladores sueltos para caldo de 14 centímetros.
4 docenas cepillos de piso cerda negra sin palo.
2 docenas plumeros grandes.
6 cepillos para miga grandes cerda negra.
6 cepillos para filtro.
1 embudo enlozado.
12 velas filtro Beckrfield.
6 gamusas.
6 felpudos 60 por 40.
7 docenas trapos piso grandes.
1 brasero fierro.
6 plumeros para techo.
6 cucharas estaño fierro.
6 tenedores estaño fierro.
6 cuchillos cabo negro.
4 docenas escobas 5 hilos.
1 canasto mimbre grande para pan.
4 chapas de fierro para cielo raso.

Farmacia

2 litros aceite de ricino.
1 kilo sulfato de soda.
1 kilo bicarbonato de soda.
250 gramos magnesia calcinada.
1 litro árnica.
150 gramos tintura yodo.
1/2 litro jarabe de tolú.
60 gramos benzoato de soda.
100 gramos de clorato de potasa.
1 litro linimento Stoks.
1 litro linimento óleo calcáreo.
200 gramos glicerina pura.
200 gramos glicerina fenicada.
18 paquetes algodón.
18 vendas 005.
3 paquetes gasa.
50 gramos benzonaftol.
1 frasco bismuto.
50 gramos alcanfor.
200 gramos vaselina blanca.
1/2 kilo ácido bórico.
20 gramos aspirina.

Librería

1 docena papel aceite para copiador.
2 frascos borra tinta.
1 caja gelatina para nectógrafo.
1 frasco tinta azul para nectógrafo.
25 cuadernillos papel de oficio Romani rayado.
25 cuadernillos papel de oficio Romani sin raya.
500 sobres de color azul.
25 Bloks para carta.
3 litros tinta negra.
1 litro tinta de copia azul.
1 frasco tinta de sello azul.
1/2 docena talonarios recibo según muestra.
1 caja chinches doradas.
1 caja tiza de color.
25 pliegos papel de embalaje.
100 cuadernos San Martín.
25 hojas papel canso.

Las propuestas serán abiertas el día 23 de Junio a las 3 p.m., en el local del Instituto, Córdoba 3120, ante la Dirección y el Inspector de Justicia que designe la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Las entregas se harán cuando y en la cantidad que la Dirección las solicite.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del Establecimiento, a disposición de los interesados, los días hábiles de 2 a 5 p.m. — La Dirección.

-v-23 junio.

Ministerio de Guerra

Dirección General de Administración

Llámase a segunda licitación pública, para el día 27 del corriente a las 3 p. m. por la provisión de diversos artículos necesarios para la confección de vestuarios y equipo, que precisará el Ejército, durante el corriente año y que no fueron adjudicados en la licitación celebrada el día 20 de Mayo ppdo.

Por datos y pliegos de condicioness concurrir a la IV División de esta Dirección General, cualquier día hábil de 9 a. m. a 6 p. m.— Buenos Aires, Junio 9 de 1919. — Claudio Rosales, Coronel - Secretario Interino.

v-27 junio.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Irrigación

Llámase a licitación pública para el suministro de dos mil setecientas cincuenta (2750) toneladas de cemento Portland de marcas aprobadas definitiva o provisionalmente, por la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación.

Las condiciones pueden retirarse o consultarse en la Oficina de Compras, calle Belgrano 124, primer piso, y las propuestas se abrirán el día 23 de Junio de 1919, a las tres y media de la tarde, en presencia de los interesados que concurran. — El Director General.

-v-23 junio.

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para la provisión de (7.700) siete mil setecientas toneladas métricas de cemento Portland, de marca aprobada, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 pasado meridiano.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 27 de Junio de 1919, a las 4 pasado meridiano, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 26 de Mayo de 1919. — José I. Goñi, Secretario.

v-26 junio.

Se llama a licitación pública para la provisión de (6000 ton. mét.) seis mil toneladas métricas de ácido sulfúrico de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p.m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 15 de Julio de 1919, a las 3 p.m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 13 de Junio de 1919. — José I. Goñi, secretario.

-v-15 julio.

Se llama a licitación pública para la provisión de (3000 ton. mét.) tres mil toneladas métricas de sulfato de aluminio o alumino férrico, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p.m.

Las propuestas deebrán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 31 de Julio de 1919 a las 3 p.m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 13 de Junio de 1919. — José I. Goñi, secretario.

-v-31 julio.

Ferrocarriles del Estado. — Explotación

Necesitando los Ferrocarriles del Estado adquirir la cantidad de cien locomotoras nuevas para su servicio, se hace saber a los que tuvieren interés en la provisión de dicho material, que se trata de setenta locomotoras con las siguientes características:

Peso en servicio:
Sobre ruedas motrices, 45.400 kilogramos.
Sobre la delantera, 6.750 kilogramos.
Sobre la trasera, 7.300 kilogramos.
Peso total de la máquina, 59.450 kilogramos.
Peso del ténder, 38.000 kilogramos.
Total: 97.450 kilogramos.
Diámetro del cilindro, 457 milímetros.
Carrera del émbolo, 560 milímetros.
Diámetro ruedas motrices, 1,067 metros.
Diámetro de la caldera, 1.500 metros (externo en parte menor).
Presión caldera en servicio, 12 atmósferas.
Largo de la parrilla, 2,060 metros.
Ancho de la parrilla, 1.400 metros.
Número de tubos caldera, 140 a 150.
Diámetro tubos caldera, 50 milímetros.
Diámetro tubos sobrecalentador, 136 milímetros.
Número tubos sobrecalentador, 21 o 22.
Largo entre placas tubulares, 4.250 metros,
Base rígida ruedas motrices, 3.600 metros,
Base total de la máquina, 7.070 metros,
Combustible, leña o carbón.
Base total máquina y ténder, 14,600 metros.
Superficie calefacción tubos, 146 metros cuadrados.
Superficie calefacción directa, 10 metros cuadrados.
Superficie calefacción total, 156 metros cuadrados.
Superficie calefacción sobrecal, 40,8 metros cuadrados.
Fuerza de tracción, 7.000 kilogramos.
Superficie parrilla, 250 metros cuadrados.
Coeficiente adherencia, 6,4.
Coeficiente de presión media, 0,6.
Notas: Las locomotoras deberán llevar sobrecalentadores que se adapten a las características de la caldera.

Los detalles de estas locomotoras en todas sus piezas deben ser hechos de acuerdo a los planos que existen a disposición de los interesados.

Además el fabricante deberá cotizar precios por setenta locomotoras «Mikado» sin atenerse a los planos indicados en el párrafo anterior, es decir tendrá opción a proyectarlas de acuerdo a las formas y líneas adoptadas como «standard» en su fábrica.

Y treinta locomotoras de las características siguientes:

Peso en servicio:
Sobre ruedas motrices, 46.000 kilogramos.
Sobre la delantera, 8.000 kilogramos.
Sobre la trasera, 10.000 kilogramos.
Peso total de la máquina, 64.000 kilogramos.
Peso del tender, 42.000 kilogramos.
Total: 106.000 kilogramos.
Diámetro del cilindro, 485 milímetros.
Carrera del émbolo, 666 milímetros.
Diámetro ruedas motrices, 1.371 metros.
Diámetro de la carrera, 1.524 metros (externo en parte menor).
Presión caldera en servicio, 12 atmósferas.
Largo de la parrilla, 2.137 metros.
Ancho de la parrilla, 1.353 metros.
Número tubos caldera, 130 a 140.
Diámetro tubos caldera, 50 milímetros.
Número tubos sobrecalentadores, 21 o 22.
Diámetro tubos sobrecalentadores, 136 milímetros.
Largo entre placas tubulares, 5.182 metros.
Base rígida ruedas motrices, 4.320 metros.
Base total de la máquina, 9.180 metros.
Base total máquina y tender, 16.550 metros.
Combustible, leña o carbón.
Superficie calefacción tubos, 142 metros cuadrados.
Superficie calefacción directa, 10.41 metros cuadrados.
Superficie total, 152,41 metros cuadrados.
Superficie calefacción sobrecal, 40,8 metros cuadrados.
Fuerza de tracción, 8.200 kilogramos.
Superficie parrilla, 2,9 metros cuadrados.
Coeficiente adherencia, 5,6.
Coeficiente de presión media, 0,6.
Notas: Las locomotoras deberán llevar sobrecalentador.

Estas locomotoras deberán proyectarse con las características indicadas, quedando los lineamientos generales a juicio de la fábrica, con modelos y formas que usan como «standard».

Las ofertas, precios, detalles, condiciones, etc., deberán entregarse en la Administración General de los Ferrocarriles del Estado (Perú 672) antes de las tres de la tarde del día 1º de julio del año en curso.

Los planos en detalle y especificaciones generales se encuentran a la vista de los interesados en la Oficina del Ingeniero Jefe Mecánico (25 de Mayo 457) quien atenderá consultas relativas todos los días de 2 a 4 pasado meridiano.

-v-1º julio.

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública hasta el día 17 de julio próximo, a las 3 p. m, para la provisión y montaje en obra, de vigas Grey y columnas compuestas, con destino al refuerzo de entrepisos en el edificio de la Escuela Normal Nº 3, calle Bolívar número 1235, Capital Federal.

Planos, bases y demás documentos en la Dirección General de Arquitectura, Lima 287.—Buenos Aires, junio 16 de 1919.

v-17 julio.

Llámase por segunda vez a licitación pública hasta el día 16 de Julio próximo a las 3 p m., para efectuar el servicio de extracción de todos los materiales y objetos caídos al agua en la zona fiscal de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, comprendidos diques, dársenas y canales.

Las ofertas serán presentadas de acuerdo con el pliego de condiciones que losinteresados pueden retirar en la Inspección General de Máquinas y Materiales, casa de Gobierno 3er. piso, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m. y la apertura de las mismas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos. el día y hora fijados, en presencia de los interesados.— Buenos Aires, Junio 14 de 1919.

v. 16 julio.

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio del Interior

Cementerio del Oeste

Estando por vencer el arrendamiento de las sepulturas ubicadas en los tablones 1 al 16, manzana 4ª; 1 al 19, manzana 5ª; 1 al 16, manzana 6ª; 1 al 15, manzana 7ª; 1 al 16 manzana 8ª y 1 al 19 de la manzana 9ª, todas de la Sección 12 del Cementerio del Oeste; se hace saber a las personas que tengan deudos allí depositados que si en el plazo de treinta días desde la fecha de su vencimiento no se presentaran a practicar su traslado, se procederá a exhumar los restos y colocarlos en el Osario General. — Mayo de 1919. — El Secretario.

v-15 julio

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Urbana Amarita de Rodríguez, por si y sus hijos menores doña Marcelina Cleta, doña Arminda Deogracia y don Felipe Rodríguez y la señorita Rufina Toribia Rodríguez, mayor de edad, en su carácter

de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don José Toribio Rodríguez. — Buenos Aires, Junio 13 de 1919. — El Secretario.

v-25 junio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Delfina Freyre de Cuello, por sí y sus hijos menores, don Juan Andrés, don Alejandro Rudecindo, don Marcelo Mario, don Julio Eduardo y doña Delfina Cuello, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Juan Argentino Cuello. — Buenos Aires, Junio 13 de 1919. — El Secretario.

v-25 junio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Sabina Argüello de del Puerto, por sí y su hijo menor don Florencio Alejandro del Puerto, y por sí las señoritas María Inés y Josefa Valentina del Puerto, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Alejandro del Puerto. — Buenos Aires, Junio 13 de 1919. — El Secretario.

v-25 junio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Susana Penna, en su carácter de hija natural, del ex-jubilado don José Penna. — Buenos Aires, Junio 13 de 1919. — El Secretario.

v-25 junio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Rosa Olmos de Rodríguez, en su carácter de madre del ex-jubilado don José María Rodríguez. — Buenos Aires, Junio 9 de 1919. — El Secretario.

v-20 junio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso,, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Concepción Quirós de Gil, por sí y sus hijos menores, don José Isidro, doña Aurora Margarita, don Horacio Juan y doña Irene Valentina Gil, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la extinguida Dirección del Puerto de Buenos Aires, don Juan José o Juan Gil. — Buenos Aires, Junio 9 de 1919 — El Secretario.

v-20 junio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Rafael Passarelli, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiese lugar. — Buenos Aires, Junio 10 de 1919. — El Secretario.

v-17 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Aquiles Alfano, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiese lugar. — Buenos Aires, Junio 6 de 1919. — El Secretario.

v-14 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Centeno, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiese lugar. — Buenos Aires, Junio 6 de 1919. — El Secretario.

v-14 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Morandi, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiese lugar. — Buenos Aires, Junio 6 de 1919. — El Secretario.

v-14 julio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don MANUEL ELIAS SUAIDE, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 4 de 1919. — El Secretario.

v-11 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Rudecindo E. Terán, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 31 de 1919. — El Secretario.

v-7 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Andrés Synoradzki, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. —Buenos Aires, Mayo 23 de 1919. — El Secretario.

v-1º julio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pascual Guillermo Parma, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiese lugar. — Buenos Aires, Mayo 22 de 1919. — El Secretario.

v- 30 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Díaz, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1919. — El Secretario.

v- 27 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fue víctima el obrero don Nicolás Carlos Gardellini, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 20 de 1919. — El Secretario.

-v- 27 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero D. Antonio Suardini, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 16 de 1919. — El Secretario.

-v-26 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Casimiro Ortiz, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 16 de 1919. — El Secretario.

-v-26 junio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Ojeda que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 14 de 1919. — El Secretario.

v-23 junio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alejandro Fonga que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 15 de 1919. — El Secretario.

v-23 junio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Enrique Gramajo que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1919. — El Secretario.

-v-20 junio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña ANGELA MARIA SOLA de GALIZIA en su carácter de viuda del ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos don Nicolás Galizia. —Buenos Aires, Junio 11 de 1919. — El secretario.

v 24-Julio

Por el termino de treinta días a contar desde la 1a. publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que legar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en conceto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don JUAN ANTONIO que deben apersonarse a la «Sección Accidente del Trabajo» de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiese lugar — Buenos Aires, Junio 12 de 1919. El secretario.

v-21 Julio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Antonia Brighenti de Giordano, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Juan Giordano. — Buenos Aires, Junio 17 de 1919. — El Secretario.

v-27 junio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, don Nazario Alvarez, en representación del menor don Guillermo Alvarez, en su carácter de hijo legítimo del ex-empleado de la Comisión de Límites con Bolivia, don Luis Antonio Alvarez. — Buenos Aires, Junio 17 de 1919. — El Secretario.

v-27 junio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Rosa Dogliotti de Maldonado, por sí y sus hijos menores doña Elena Liberata, don Nestor Dionisio, doña Amelia Rosa y doña Blanca Irma Maldonado, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado, don Egidio Maldonado. — Buenos Aires, Junio 17 de 1919. — El Secretario.

v-27 junio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Delfina Diehl de Figueroa, en su carácter de madre del ex-empleado de la Aduana de La Plata, don José Domingo Figueroa. — Buenos Aires, Junio 14 de 1919. — El Secretario.

v-27 junio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Esther Matilde Parody en su carácter de hija legítima del ex-Profesor del Colegio Nacional y de la Escuela Superior de Comercio del Rosario, don Alberto Parody. — Buenos Aires, Junio 13 de 1919. — El Secretario.

v-25 junio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Teresa Tomasa Ruíz de Fluguerto, en su carácter de viuda del ex-juiblado don Manuel Narciso Fluguerto. — Buenos Aires, Junio 13 de 1919. — El Secretario.

v-25 junio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don FRANCISCO SEVERINO ALEGRE, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.— Buenos Aires, Junio 17 de 1919.— El Secretario.

-v 24 julio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Salomé Rearte de Roldán, por sí y sus hijos menores doña Facunda Primitiva, don José, doña Rosa, doña Isabel, Gu berta, doña Elisa Sabina, doña Victoria, doña Carolina y doña Juana Salomé Roldán, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don José Albino Bau-

dillo Roldán. — Buenos Aires, Junio 16 de 1919. — El Secretario.

v-27 junio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Rosa Benita Pas sano de Lizza en su carácter de viuda del ex jubilado don Jerónimo Lizza. — Buenos Aires, Junio 16 de 1919. — El Secretario.

v-27 junio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Helmuth Morgenstern que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 18/919. -- El Secretario.

v-25 julio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué victima el obrero don Aureliano Esteban que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 18/919 — El Secretario.

v-25 julio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Esther Gambin y don Nicolás Lozano en representación de sus pupilas doña Dolores Dª Rosario, Dª Amanda, Dª Flora Eva y Dª Angélica Ofelia Gambin, en su carácter de hijas legítimas del ex- jubilado don Ricardo Cándido Gambin. — Buenos Aires, Junio 17 de 1919. — El secretario.

v-28 junio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María del Señor Herrera de Lahiton, en su carácter de madre del ex- jubilado don Pedro I. Lahiton. — Buenos Aires, Junio 17 de 1919. — El secretario.

v-28 junio.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don FRANCISCO CARABALLO para que dentro del plazo de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de ciento treinta y seis pesos moneda nacional de curso legal; ($ 136,00 m/n), que adeuda al Fisco en concepto de gastos ocasionados por su hijo Teófilo durante su permanencia como alumno en la Escuela de Mecánicos del Ejército, debiendo al propio tiempo remitir a la Secretaria de la mencionada Repartición un sello valor de ($ 5,00 m/n) cinco pesos moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con ese motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo el cobro de dichas sumas por vía judicial.—El Secretario.

E. 17 junio S/p.p.-v-28 junio.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza por el término de diez días a contar desde la primera publicación de este edicto a don Manuel Bousquet, para que dentro del mismo, ingrese en la Tesorería General la suma de $ 2 m/n., importe que adeuda al Fisco en concepto de sellos correspondientes a un documento aduanero, debiendo al propio tiempo presentar en la Secretaría de aquélla Repartición un sello valor de $ 8 m/n., por reposición de las fojas actuadas en el expediente respectivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Buenos Aires, Junio 2 de 1919. — El Secretario.

E. 11 junio -v- 23 junio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza por el término de diez días a contar desde la primera publicación del presente edicto (a don José Passalente, para que dentro de dicho término ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 113,75 m/n., importe que adeuda al Fisco en concepto de arrendamiento de terreno fiscal en el Puerto de La Plata a contar desde el 1º de Enero de 1905 al 31 de Enero de 1907, debiendo al propio tiempo presentar en la Secretaría de esta Repartición un sello valor de pesos 18, m/n., por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su importe por la vía judicial. — Buenos Aires, Junio 2 de 1919. — El Secretario.

E. 11 junio -v- 23 junio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a don Sebastián Ramos, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 26,94 curso legal, que adeuda al Fisco en concepto de arrendamiento de un terreno en la zona portuaria de La Plata debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de pesos 10 curso legal por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Buenos Aires, Junio 3 de 1919. — El Secretario.

E. 11 junio s/p. p. -v- 23 junio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días a contar desde la publicación de éste, al Sr. don Mariano de Elía, ex-Cónsul Argentino en Panamá, para que rinda cuenta ante la Secretaría de esa Repartición, de la suma de ($ 300,00 o/s) trescientos pesos oro sellado, importe que le giró el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto en Febrero 23 de 1911, para la compra de muebles con destino a ese consulado, o en su defecto, ingrese ese importe a Tesorería General de la Nación, bajo apercibimiento de lo establecido por la Ley de Contabilidad en su artículo 75. — El Secretario.

E. 21 mayo s/p, p. -v- 27 junio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a la señora «Luisa van des Haaghen de Dietz», para que dentro del término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de quince pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional, ($ 15.75 m/n.), que adeuda al Fisco por el importe de un cablegrama dirigido por la Legación Argentina en Londres a pedido de dicha señora; debiendo al propio tiempo remitir a la Secretaría de la mencionada repartición, un sello valor de $ 4. m/n. por reposición de las fojas actuadas con ese motivo bajo apercibimiento de hacer efectivo el cobro de dichas sumas por vía judicial. — El secretario.

E 20 junio S/p.p.-v-1º julio.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don «Gregorio Avalos», para que dentro del término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de treinta y un pesos con tres centavos moneda nacional, ($ 31.03 m/l.), que adeuda al Fisco en concepto de indebida percepción de haberes por siete días del mes de Abril de 1918, debiendo al propio tiempo remitir a la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de $ 4. moneda nacional por reposición de las fojas actuadas con ese motivo bajo apercibimiento de hacer efectivo el cobro de dichas sumas por vía judicial. — El secretario.

E 20 junio S/p.p.-v-1º julio.

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador se hace saber a Edwinh Peters y a toda persona que se considere con derechos a dos fardos conteniendo 12 mantas cada uno de color gris que se ha dictado resolución definitiva en el expediente sumario No 49 letra B del año en curso y cuya parte dispositiva dice así:

SE RESUELVE:

Comisar la mercadería denunciada a beneficio del aprehensor Sr. Domingo Berna, sin perjuicio de los derechos fiscales.—Notifíquese repóngase el sellado y pase a Liquidaciones a sus efectos.—Antonio Lozano.

Lo que se hace saber por el término de diez días contados desde la primera publicación del presente edicto a efectos de la cancelación de estos autos; bajo apercibimiento de que si así no se hiciese tener por abandonada la mercadería.— Aduana de la Capital.—Asesoría y Sumarios, Junio 12 de 1919 Alberto Basco. — Asesor Letrado-Jefe de sumarios.

E. 14 junio—S-p. p. v-26 Junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Alberto Benavídez se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente Nº 814 D. o 735 A. o 12 D., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Marca M., sin número; 4 bolsas vapor Araré, paquete 2990; fecha de entrada Octubre 28, 1918. — El Jefe.

v-27 junio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Alberto Benavídez se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente Nº 700 D. o 619 A. o 11 D., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Marca N., sin número; 6 barriles vapor León XIII, paquete 3369; fecha de entrada Diciembre 16, 1918. — El Jefe.

v-27 junio.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital don Alberto Benavídez, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, y correspondientes al Expediente Nº 404 D o 788 A o 13 D, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Marca Levi, sin número, 1 bolsa, vapor se ignora; ídem. ídem., sin número, 1 rollo, vapor se ignora; marca 3887, número 187, 1 cajón, vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 elástico, vapor se ignora; marca en diamante ACCº. número M 2284 F, 1 esq. vapor se ignora; marca en cruzado WHAC, número 6, 1 cajón, vapor se ignora; marca BDC, número 320, 1 cajón, vapor se ignora; marca en diamante, BCH 9, sin número, 1 bolsita, vapor se ignora; sin marca, sin número, 3 bolsitas, vapor se ignora; marca en diamante BR, sin número, 1 rollo, vapor se ignora; marca CJB, sin número, 1 bolsa, vapor se ignora; marca CHA, sin número, 1 cajón, vapor se ignora; marca C, sin número, 1 bolsita, vapor se ignora; marca ELC, sin número, 1 cajón, vapor se ignora; marca-F, sin número, 1 bolsa, vapor se ignora; marca GRC, sin número, 1 rollo, vapor se ignora; marca HH, sin número, 1 barrica, vapor se ignora; marca en diamante JPS, número 205, 1 cajón, vapor se ignora; marca IPC, abajo SA, número 563549, 2 cajones, vapor se ignora; ídem. ídem., sin número, 1 cajón, vapor se ignora; marca JML, número 51, 1 barril, vapor se ignora; marca JED sin número, 1 bordalesa, vapor se ignora; marca LM, sin número, 1 fardo, vapor se ignora; marca MV, número 7535, 1 cajón, vapor se ignora; marca MK, número M 510 J, 1 cajón, vapor se ignora; marca en diamante 3226 W, sin número, 1 atado vapor se ignora; ídem. ídem., sin número, 1 cajón, vapor se ignora; marca en diamante 1009 arriba AH, número 107, 1 atado, vapor se ignora; marca PH. abajo BA, sin número, 3 cajas, vapor se ignora; ídem. ídem., s/ núm., 2 cajas vapor se ignora; marca PCB sin número, 1 cajón, vapor se ignora; marca PHC, abajo 21, número 2003, 1 cajón vapor se ignora; marca Freixas Urquijo, sin número, 1 cajón, vapor se ignora; marca Isméric a, sin número, 1 1/2 barrica, vapor se ignora; marca RCB, sin número, 1 cajón, vapor se ignora; marca Parcus, número 7128, 1 cajón, vapor se ignora; marca Los Gatos, sin número, 1 cajón, vapor se ignora; marca V. Montagne; sin número, 1 lingote, vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 atado, vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 atado, vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 atado, vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 atado, vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 atado, vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 rollo vapor se ignora; sin marca, sin número, 5 lingotes, vapor se ignora; sin marca, sin número, 2 rollos, vapor se ignora; sin marca sin número, 1 casco vapor se ignora; sin marca sin número 1 olla vapor se ignóra; sin marca, sin número, 1 olla vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 casco, vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 atado, vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 atado, vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor se ignora; sin marca, sin número, 2 cajones, vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 barrica, vapor por se ignora; sin marca, sin número, 1 atado, vapor se ignora. — El Jefe.

v-27 junio.

De acuerdo con lo ordenado por el Señor Administrador, en el Expediente Nº 39 Letra M., se hace saber a todas las personas que se consideren con derecho a dos cajones conteniendo cigarros no habanos, que se ha dictado resolución definitiva en el expediente sumario referido y cuya parte dispositiva dice así:

Se resuelve:

Comisar la mercadería denunciada a beneficio del denunciante, sin perjuicio de los derechos fiscales. Notifíquese al denunciante, al agente y por edictos y repóngase el sellado. — Firmado: A. Benavídez.

Lo que se hace saber de acuerdo a la providencia dictada por el Señor Administrador, por el término de quince días contados desde la primera publicación del presente edicto, a efectos de la cancelación de estos autos bajo apercibimiento de tenerse tácitamente abandonada la mercadería. — Aduana de la Capital. Asesoría y Sumarios. — Junio 4 de 1919. — Alberto Basco, Asesor Letrado Jefe de Sumarios.

v-23 junio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Anzo Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expte. Nº 723 R. o 174 R. o 286 G., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Sin marca, sin número, 2 botellas, vapor se ignora; sin marca, sin número 6 damajuanas vino, vapor se ignora; sin marca, sin número, 2 revólveres, vapor se ignora; sin marca, sin número 1 bolsa tabaco, vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 1/2 bolsa yerba, vapor se ignora; sin marca, sin número 1 botella fernet, vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 orinal y 5 platos loza; vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 funda automóvil, vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 funda automóvil, vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 bolsa madejas hilo, vapor se ignora; sin marca, sin número 5 cajones botellas vacías, vapor se ignora; sin marca, sin número, 15 bolsas, vapor se ignora; sin marca, sin número 1 botella licor, vapor se ignora; sin marca, sin número, 4 bolsas de lana, vapor se ignora; sin marca, sin número 1 lote botellas vacías, vapor se ignora; sin marca, sin número, 29 cajones vapor se ignora; sin marca, sin número 6 platos loza, vapor se ignora; sin marca, sin número, 6 platos chicos, vapor se ignora; sin marca, sin número 6 pocillos, vapor se ignora; sin marca, sin número, 7 tazas de café, vapor se ignora; sin marca, sin número 1 canasto con 33 lámparas, vapor se ignora; s/m, sin número, 33 bombitas, vapor se ignora; sin marca, sin número 8 tubos, vapor se ignora; sin marca, sin número, 42 mecheros, vapor se ignora; sin marca, sin número, 42 porta-

bombas, vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 rollo de alambre, vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 paraguas, vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 baúl ropa, vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 tambor, vapor se ignora. — El Jefe.

v. 24 junio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Anzó Quintana se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 200 R. o 1419 R. o 718 D. Destacamento de la dársena Norte, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca E. Bgeis, sin número, un cajón, vapor Ciudad de Montevideo, fecha de entrada Marzo 11 1919. — El Jefe.

-v-21 junio

A los efectos de lo prescripto por el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días contados desde la primera publicación del presente edicto para que comparezca a esta Oficina a Rosa Frigola y a toda persona que se considere con derechos a diez revólvers que se denuncia por expediente nº 46-L- 1919, llevaba ocultos la aludida, bajo apercibimiento de que si no comparecieran dictarse resolución en rebeldía.— Aduana de la Capital — Asesoría y Sumarios' Junio 12 de 1919 — Alberto Basco, Asesor Letrado — Jefe de Sumarios.

E-14 junio S. p. p.-v-20 junio.

A los efectos de lo prescripto por el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días contados desde la primera publicación del presente edicto a Case Emil, Leonard Saneberg y Alfredo Ragnar Anderson y a toda persona que se considere conderschos a 32 botellas de alcohol puro que pretendían embarcar sin premiso alguno en el vapor Krom Princesan Victoria para que en el término fijado comparezcan ante la Oficina a cargo del subscripto a tomar intervención en el expediente sumario Nº 65 letra B. del año en curso, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.—Aduana de la Capital Asesoría y Sumarios, junio 12 de 1919.—Alberto Basco, Asesor Letrado-Jefe de Sumarios.

E. 14 junio.—S/p. p. v-20 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Benavidez, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes correspondientes al Expediente Nos. 164 C. o 402 A. o 5 C., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Marca en diamante K O abajo 211, sin número, 1 cajón, vapor Al/s Marú, paquete 3015, fecha de entrada Noviembre 1º de 1918. — El Jefe.

v-7 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Benavidez, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 95 I. o 918 I. o 3 I., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Sin marca, sin número, 5 tambores, vapor se ignora. — El Jefe.

v-7 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Benavidez, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 24-1919 o 203 R. o 804 A. o 31 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 24/1919.

Marca A G G, número 286 al 93, 8 cajones, vapor H. Scot, paquete 262, fecha de entrada Enero 28 de 1917; marca B H B abajo 10005, sin número, 4 esqueletos, vapor Seatle Marú, paquete 361, fecha de entrada Febrero 5 de 1918; marca E B C abajo 2317, número 2523 al 28, 6 cajones, vapor Seatle Marú, paquete 361, fecha de entrada Febrero 5 de 1918; marca en triángulo 109 arriba B H, número 6, 1 cajón, vapor Seatle Marú, paquete 361, fecha de entrada Febrero 5 de 1918; marca en triángulo 109 arriba B H 107, número 20, 22, 24, 3 cajones, vapor Seatle Marú, paquete 361, fecha de entrada Febrero 5 de 1918; marca en diamante J P, número 181, 1 cajón, vapor Catalina, paquete 3571, fecha de entrada Octubre 28 de 1916; marca M de L C, sin número, 5 cajones, vapor Reina Victoria Eugenia, paquete 3840, fecha de entrada Noviembre 22 de 1916; marca J B A, número 188, 89, 93 3 cajones, vapor Reina Victoria Eugenia, paquete 1000, fecha de entrada Abril 9 de 1917; marca Saturnino Llorente, sin número, 1 cajón, vapor Reina Victoria Eugenia, paquete 1000, fecha de entrada Abril 9 de 1917; marca Bartolomé Ambrosini, sin número, 1 cajón, vapor Seguana, paquete 1068, fecha de entrada Abril 20 de 1917; marca J Z, sin número, 10 barricas, vapor Reina Victoria Eugenia, paquete 225, fecha de entrada Enero 24 de 1918; marca M C C, sin número, 117 bultos, vapor Reina Victoria Eugenia, paquete 225, fecha de entrada Enero 24 de 1918; marca M de L, sin número, 11 cajones, vapor Reina Victoria Eugenia, paquete 225, fecha de entrada Enero 24 de 1918; marca C T F, número 1401, 1 cajón, vapor Reina Victoria Eugenia, paquete 225, fecha de entrada Enero 24 de 1918; marca en cuadro C N C-C B, sin número, 1 cajón, vapor Vasari, paquete 447, fecha de entrada Febrero 14 de 1918; marca P J C C abajo M C, número 6, 7, 2 cajones, vapor Vasari, paquete 447, fecha de entrada Febrero 14 de 1918; marca Cía. Nal. de Chubut, sin número, 1 cajón, vapor Vasari, paquete 447, fecha de entrada Febrero 14 de 1918; marca W F X, número 7115, 1 cajón, vapor Vasari, paquete 447, fecha de entrada Febrero 14 de 1918; marca F de B Valdez, sin número, 1 bolsa, T. Terrestre, paquete 92, fecha de entrada Abril 23 de 1917; marca P C, número 23, 1 cajón, vapor H. Piper, paquete 1058, fecha de entrada Abril 19 de 1917; marca G G abajo G B L, sin número, 1 cajón, vapor H. Corrie, paquete 962, fecha de entrada Abril 4 de 1917; marca I S M, número 17, 1 cajón, vapor Cavour, paquete 1031, fecha de entrada Abril 14 de 1917; marca S M, sin número, 2 cajones, vapor León XIII, paquete 715, fecha de entrada Marzo 12 de 1918; marca E E Arslan, abajo Redacción La Nota, número 1, 1 cajón, vapor Araguaya, paquete 828, fecha de entrada Marzo 20 de 1917; marca F F, sin número, 50 cajones, vapor Balmes, paquete 497, fecha de entrada Febrero 19 de 1918. — El Jefe.

v-25 junio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Benavidez, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan, y correspondientes al Expediente Nos. 299 D. o 641 A. o 2 D. que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Sin marca, sin número, 1 rollo, vapor se ignora; sin marca, sin número, 3 atados, vapor se ignora; marca tres hachas, sin número, 1 1/4 barrica, vapor se ignora; marca Vicenta, sin número, 1 1/2 barrica, vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 paquete, vapor se ignora. — El Jefe.

v-7 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Benavidez, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nos. 700 D. o 619 A. o 11 D., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Marca N, sin número, 6 barriles, vapor León XIII, paquete 3369, fecha de entrada Diciembre 16 de 1918. — El Jefe.

v-7 julio.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los siguientes ciudadanos: Miguel Arzutioga. — Arturo A. Casinoli. — José Trinidad Castillo. — Alberto J. F. Fusi. — Eduardo L. Pérez. — Santiado T. Casineci. — Julio D. Ciafardini. — Telésforo Ríos. — Santiago Partley. — Fidel Carlos P. Paz. — Mario V. M. Sarpi. — Alberto Frontera. — Francisco A. Vázquez. — Domingo Lancioni. — José Luis Ghino. — Santiago Santillán. — Vicente Hernández. — Jorge J. Salvarezza. — Carlos Alvarez. — Marcos S. Varizo. — Cecilio Villalón. — Domingo Comulletti. — Juan J. Granucci. — Pablo Hernández. — Ramón Cabrera. — José P Magnani. — Juan R. Lonato. — Eduardo Fraga. — Francisco Uresti — Francisco Encién. — Ladislao M. Luengo. — Andrés D. Añaños. — José Sonico. — Aníbal Giordano. — Luis Chioza y Mata. — Rafael B. Granucci. — Juan Córdoba. — Juan C Sanguinetti. — Juan I. Peñalva. — Ricardo Watson. — Martín Boschetti. — Luis A. Alsina. — Ramón E. R. del Píccolo. — Jacinto Olguín. — Luis F. Morelli. — Claudio R. Zárate. — Santos D. Pini. — Miguel Díaz. — Carlos Adamini. — Américo A. Steganini. — Juan Carlos Peroni. — Tristán A. Narvaja. — H. Franklin Godoy. — Juan C. Scutamini. — Pascual Salvatore. — Luis M. Filidoro. — Juan B. Chazarreta. — Eduardo Cabral. — Marcos B. Scurachi. — José M. Poza. — Antonio Ferroni. — Carlos A. Juárez. — Antonio Abarca. — Alberto C. Fenesdorf. — Miguel A. Martínez. — Carmelo Conte. — Enrique Tomás Guting. — José M. Pereyra. — Carlos Brunier. — David E. Sánchez. — Juan Meritano. — Horacio Barbieri. — Eusebio Ayala. — José R. Valdez. — Segundo M. Zavaca. — Benigno R. Acuña. — Irineo Bortesi. — Manuel Otero. — Francisco Martín. — Francisco D. Armadá. — Pedro José Dottori. — Angel V. Asencio. — Cataldo Devitto. — Emilio Cortés. — Dionisio H. Santa Cruz. — Bautista Gerlero. — Leandro H. Bustos. — Cecilio Molina. — Ricardo F. Funes. — Jerónimo Fernández. — Blás Massorelli. — Domingo Holacray. — Guillermo Dix. — Manuel Gadeano. — Francisco Benvenuto. — Juan Antonio Rengel. — Joaquín J. D. Boix. — Miguel Ovando. — Federico Glen. — Anselmo G. Biglienghi. — Alejandro M. Bonino. — Fidel Román. — Jenaro J. M. Casco. — Humberto G Faggiano. — Francisco Bolliero. — Pascasio Torres. — Dufor Podestá Ramallo. — Rómulo Iriarte. — Agustín Martino. — José Farías. — Norberto Pellón. — Francisco del Pozo. — Francisco A. Charquia. — Francisco L. Casanova. — Domingo Prati y Bernardo P. Llanos, para que dentro del término de 30 (treinta) días, por el que se publicará el presente, comparezcan a tomar la participación que respectivamente les corresponde en las querellas que por infracción al pago de la tasa militar les sigue el Sr. Procurador Fiscal en el Juzgado arriba mencionado Secretaría del suscripto. — Rosario, Mayo 22 de 1919. — Quintín Muruge, secretario.

E 18 junio — 83 S/p. p. v-24 julio

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, y en la causa seguida contra LUIS J. CALMELS, por infracción a la Ley 4707, se cita, llama y emplaza al mencionado ciudadano Calmels, clase 1897, matrícula 1736 del Distrito Militar 33, para que comparezca a este Tribunal, dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto, bajo los apercibimientos de ley, sino comparece. — Secretaría, Rosario, Mayo 30 de 1919. — Belisario Vera Barros, secretario.

E-18 junio Nº 84 S/p. p.-v-24 julio.

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza al ciudadano PEDRO RICCHI, para que dentro del término de treinta días, por el que se publicará el presente, comparezca a tomar la participación que le corresponde en la querella que por infracción a los artículos 17 y 71 de la Ley 4707, le sigue el señor Procurador Fiscal, en el Juzgado antes mencionado, Secretaría del infrascripto. — Rosario, Mayo 22 de 1919. — Quintín Munuce, secretario.

E-18 junio Nº 85 S/p. p.-v-24 julio.

Por disposición del Señor Juez Federal de Entre Ríos, Sección Paraná, Doctor Eleodoro R. Fierro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente a don «Bartolomé Andersen», para que dentro de dicho término, comparezca ante su Juzgado y Secretaría a cargo del autorizante, en la causa que le sigue el Señor Procurador Fiscal, por infracción a la Ley Electoral Nacional Nº 8871, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. Paraná, Diciembre 11 de 1918. — Ramón Soler, secretario.

E 20 junio 86-S/p.-p.-v-25 julio.

Por disposición del Señor Juez Federal de Entre Ríos, Sección Paraná, Doctor Eleodoro R. Fierro, se cita al Señor don «Martiniano Brucelario», para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Ministerio de Agricultura de la Nación, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al Señor Defensor de Ausentes, si no comparece. — Paraná Diciembre 11 de 1918. — Ramón Soler, secretario.

E-20 junio 87-S/p.-p.-v-23 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Basilio Konechin o Kornechin y Andrés Rodríguez, por estafa, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el expresado delito, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Buenos Aires, 11 Junio de 1919. —Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E. Junio 17 – Nº 81 s/p. p.-v-julio 23

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza durante treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a los acusados José Hermann, por robo; Manuel de la Rosa, por hurto; Pedro Eche y José Delcli, por defraudación, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por los mencionados delitos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.—Buenos Aires, 12 Junio de 1919.—Juan C. Avila, secretario.—Palacio de Justicia, 3er. piso.

E. junio 17 - Nº 82 s/p. p.-v-julio 23

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Dr. Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS CASTELLANOS, acusado de defraudación a la «Sociedad Anónima Café Paulista» a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, secretario Dr. David Uriburu.—Buenos Aires, Junio 9 de 1919. —David Uriburu, secretario.

E. 14 junio.—74.—s/p p-v-21-julio.

Por disposición del Señor Juez Federal de la Capital, Docto Saúl M. Escobar, se cita y emplaza, por el término de seis días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a Don ADOLFO LUONGO, para que comparezca ante S. S. a practicar el reconocimiento de las

firmas que subscriben los documentos agregados de fs. 3 a fs. 9 de los autos caratulados Fisco Nacional contra Luongo Adolfo por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de dárselas por reconocidas en rebeldía si no compareciese y nombrársele Defensor al de Ausente en turno para que lo represente.— Buenos Aires, Junio 9 de 1919.— Emilio Villafañe Basavilbaso, secretario.

E. 14 junio -79- S/p. p. -v- 21 junio

Por disposición del Señor Juez Federal de la Capital, Doctor Saúl M. Escobar, se cita y emplaza, por el término de seis días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a Don BENJAMIN TERRERA para que comparezca ante S. S. a practicar el reconocimiento de las firmas que subscriben los documentos agregados a fs. 1 y 2 de los autos caratulados Fisco Nacional contra Terrera Benjamín, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de dárselas por reconocidas en rebeldía si no compareciese y nombrársele Defensor de Ausentes en turno para que lo represente. — Buenos Aires, Junio 8 de 1919. - Emilio Villafañe Basavilbaso, secretario

E. 14 junio. -80- S/p. p. -v- 21 junio

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, Doctor Saúl M. Escobar, se cita y emplaza, por el término de seis días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a Don VICTOR CORTEZ para que comparezca ante S. S. a practicar el reconocimiento de las firmas que subscriben los documentos agregados a fs. 2 y 3 de los autos caratulados Fisco Nacional contra Cortez Víctor por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de dárselas por reconocidas en rebeldía si no compareciese y nombrársele defensor al de ausentes en turno para que lo represente. - Buenos Aires, Junio 9 de 1919.— Emilio Villafañe Basavilbaso, secretario.

E. Junio 14-77-s/p. p. -v- Junio 21

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, Doctor Saúl M. Escobar, se cita y emplaza, por el término de seis días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a Don LUIS PELAEZ, para que comparezca ante S. S. a practicar el reconocimiento de la firma que suscribe el documento agregado a fs. 1 de los autos caratulados Fisco Nacional contra Pelaez Luis por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de dársela por reconocida en rebeldía si no compareciese y nombrársele defensor al de ausentes en turno para que lo represente.—Buenos Aires, Junio 9 de 1919.— Emilio Villafañe Basavilbaso, secretario.

E. Junio 14-78-s/p. p. -v-Junio 21

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a BRUNO BORONDIERI, sospecha de hurto a Alberto Naum, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Secretario Dr. David Uriburu.— Buenos Aires, Junio 9 de 1919.—David Uriburu, secretario.

E. junio 14 Nº 75 s/p.p. v-julio 21.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Antonio Albert, José Delmonico y Nerina Papis de Delmonico, miembro de la razón Social «Delmonico Alberto y Cía. acusado de quiebra, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.— Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Secretario Dr. David Uriburu — Buenos Aires, Julio 9 de 1919.—David Uriburu, secretario.

E. junio 14 76-s/p.p.-v-julio 21·

Por disposición del Sr. Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital de la Nación, Dr Saúl M. Escobar, se cita a don ARTURO C. COLOMBO, para que dentro del término de seis días a contar de la primera publicación del presente edicto comparezca ante SS. por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a efecto del reconocimiento de las firmas que suscriben los vales corrientes a fs. 2 a 6 y estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de darle por reconocidas las firmas en rebeldía e intervención al Defensor de Ausentes en turno sino compareciere. — Buenos Aires, Mayo 26 de 1919. — Emilio Villafañe Basavilbaso, secretario.

E. 13 junio.—72—s/p.p.-v-20 junio.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Arturo L. Domínguez, cítase por edictos por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no concurriere dentro de dicho plazo, a Esteban Núñez o Angel Ferrer (a) «El Petizo». — Buenos Aires, Junio siete de 1919 —E Escalante Echagüe, secretario.—Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

E. 13 junio.—73—s/p-p v-19-julio.

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Doctor Don Arturo Seeber, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Don GUILLERMO JONES o GUILLERMO SAMUEL JONES, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Mayo 28 de 1919.— Carlos M. Fraguerio, secretario.

E. junio 13-70 S/p. p. v. 19 julio

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Arturo Seeber, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Don RICARDO GORDON HAMILTON ya sean como herederos o creedores para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.— Buenos Aires, Mayo 30 1919. — Carlos M. Fraguerio, secretario.

E. junio 13—71-S/p. p. v. 19 julio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Indalecio Fernández, a fín de que comparezca al Juzgado, ante la Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en la causa que se le sigue, por quiebra. Se le hace saber que si no compareciere dentro del plazo referido será declarado rebelde. — Buenos Aires, Junio cinco de 1919. — Francisco Santa Coloma, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.

E-11 Junio 69-S./p./p.-v-17 julio.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Ricardo Ortiz de Rozas, citase por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Vicente Tabernessi, a Fernando Celestino López (a) «El Inglesito», a Jacinto Delladone y a Alberto Lapone, para que comparezcan a dicho Juzgado, a estar a derecho en las causas que se les sigue por los delitos de lesiones, disparo de arma de fuego, defraudación y disparo de arma de fuego respectivamente, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. — Buenos Aires, Junio 5 de 1919. — Arturo M. Castañeda, secretario.

E-11 Junio 63/S.-p.-p.-v-17 julio.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos Pedro Quiovano y Rodolfo Corominas Segura, para que dentro de este plazo comparezcan a estar a derecho en los sumarios que se les instruye por los delitos de hurto y estafa, respectivamente, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía si así no lo hicieren. — Buenos Aires, Junio 4 de 1919. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, esquina de Talcahuano y Tucumán. — Secretaría del Dr. Luis A. Bianchi — Luis A. Bianchi, secretario.

E-11 Junio 66/S.-p.-p.-v-17 julio.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los sujetos Raúl Ríos y Eliseo Rodríguez, para que dentro de este plazo comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye en indagación del delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía si así no lo hicieren. — Buenos Aires, Junio 4 de 1919. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, esquina de Talcahuano y Tucumán. — Secretaría del Dr. Luis A. Bianchi. — Luis A. Bianchi, secretario.

E-11 Junio 67/S.-p.-p.-v-17 julio.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ARTURO FERNANDEZ, para que dentro de ese plazo comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, esquina de Talcahuano y Tucumán. — Buenos Aires, Junio dos de mil novecientos diez y nueve. — Miguel Frías Padilla, secretario.

E 4 junio — 63 S/p. p. v-11 julio

Por disposicion del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel P. Malbrán se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS FERNANDEZ, para que dentro de este plazo comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso esquina de Talcahuano y Tucumán. — Buenos Aires, Junio 2 de 1919. — Miguel Frías Padilla, secretario.

E. 5 junio—64—s/p. p. v-11 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Lucas Luna Olmos, se citan, llaman y emplazan por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Alfredo San Martín, por hurto con abuso de confianza; Juan Domínguez y Octavio Grasi por hurto; Magni Yemil por hurto y Luis Lettieri por defraudación, a fin de que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen por los delitos anteriormente referidos. Se les hace saber que, si no comparecieren dentro del plazo referido, serán declarados rebeldes. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso. — Buenos Aires, Junio 3 de 1919. — Francisco Santa Coloma, secretario.

E. 5 junio—65—s/p. p. v-11 julio.

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza al sujeto FABIAN FARIAS para que dentro del término de treinta días que se publicará el presente, comparezca a tomar la participación que le corresponde en un sumario que se instruye con motivo de un hurto efectuado a fines de Septiembre último en Puerto Gaboto, en el Juzgado antes mencionado, secretaría del infrascripto. — Rosario, Mayo 10 de 1919. — Quintín Munuce, secretario.

E. 5 junio—61—s/p. p. v 11 julio.

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario doctor Manuel Carrillo, y en la causa seguida contra el ciudadano LUCIO DEGIUSTI, por infracción a la Ley 8129, se cita, llama y emplaza al mencionado Degiusti, clase 1900, matrícula 1317; del Distrito Militar 33, para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto, bajo los apercibimientos legales, si no comparece. — Secretaría Rosario, Febrero 27 de 1919. — Belisario Vera Barros, secretario.

E. 5 junio—62—s/p. p. v-11 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a MANUEL FERNANDEZ y FRANCISCO FERNANDEZ, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Mayo 30 de 1919. — J. Serrano, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 4 junio — 59 s/p. p. -v- 10 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a HERMINIA LANTEZ, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Buenos Aires, Mayo 30 de 1919. — J. Serrano, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 4 junio — 60 s/p. p. -v- 10 julio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita al procesado JOAQUIN CIFRE, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1919. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E-2 junio (56) S/P. P. v-7 julio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a JACINTO JUDARI, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Mayo 28 de 1919. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E-2 junio (57) S/P. P. v-7 julio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita al procesado MANUEL GARCIA, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Mayo 28 de 1919. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E-2 junio (58) S/P. P. v-7 julio

Por orden del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo LUIS KIEL, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumáz si lo lo hiciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, secretaría David Uriburu. — Buenos Aires, Mayo 22 de 1919. — David Uriburu, secretario.

E-2 junio (55) S/P. P. v-7 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a: Juan Lusardi y Alberto Arrieta, para que dentro de ese plazo comparezcan a estar a derecho en los sumarios que respectivamente se les instruye por hurto y defraudación, ante el Juzgado y secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso esquina de Talcahuano y Tucumán. — Buenos Aires, Mayo 23

de 1919. — Miguel Frías Padilla, secretario.

E. 28 mayo—48—s/p. p. v-3 julio.

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, de la Capital de la República, doctor Fernando M. Colombres interinamente a cargo del Juzgado del doctor don Roberto Bunge, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Bernardo Lagos, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Mayo 12 de 1919. — Fermín M. Alsina, secretario.

E 31 mayo — 52S/p.p. -v-5 julio

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Fernando M. Colombres, interinamente a cargo del Juzgado del doctor don Roberto Bunge, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don José Asis ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires Mayo 13 de 1919. — Fermín M. Alsina, secretario.

E 31 mayo — 53S/p.p. -v-5 julio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE MEDINA ESTEVEZ, a fin de que comparezca al Juzgado ante la secretaría del que suscribe, a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra. Se le hace saber que si no compareciere dentro del plazo referido, será declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, tercer piso. — Buenos Aires, Mayo 14 de 1919. — Francisco Santa Coloma, secretario.

E 31 mayo — 54S/p.p. -v-5 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Luis Pellissier, Pedro Dáiz, Domingo Arena, Antonio Ilarraz, Italo Suppaíro y Pedro Michel, para que dentro de ese plazo comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudacióón ante este Juzgado y secretaría autorizante, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hiciren. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, esquina de Talcahuano y Tucumán. — Buenos Aires, Mayo 23 de 1919. — Miguel Frías Padilla, secretario.

E. 28 mayo—49—s/p. p. v-3 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a los acusados: Mauricio de Blemont o Blaincnt o Manniot o Maindrön y José o Jorge Raimbault o Rigault o Pauletti o Constante Raimboult o Raimbaud por falsificación y defraudación a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por los expresados delitos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Palacio de Justicia, 3o piso, sobre Talcahuano y Tucumán. — Buenos Aires, 22 de Mayo de 1919. — Ignacio J. Albarracín, secretario.

E. 28 mayo—50—s/p. p. v-3 julio,

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita al procesado Cliveri Guerrero para que dentro del término de treindías, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar al derecho en el sumario que se le instruye por el delito de malversación de caudales públicos bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay .— Buenos Aires, Mayo 26 de 1919. — Epifanio Sosa, secretario.

E. 28 mayo—51—s/p. p. v-3 julio,

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO WULF, para que dentro de ese plazo comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Mayo 23 de 1919. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, esquina de Talcahuano y Tucumán. — Miguel Frías Padilla, secretario.

E. 28 mayo-47-S/pp. v:3 julio:

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a HERMINIA VACCARO, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Buenos Aires, Mayo 21 de 1919. — Epifanio Sosa, secretario. Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

E-27 mayo (46) S/P .P. v-2 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita, y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO H. COSTA, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Mayo 20 de 1919. — Carlos J. Guerello, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

E. 23 mayo Nº 35 s/p. p. -v-28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Jaime Llavallol se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE TAUTARDINI, procesado por quiebra a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere, será declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso, Lavalle y Talcahuano — Buenos Aires, mayo 16 de 1919. — Carlos F. Figueroa, secretario.

E. 23 mayo Nº 36 s/p. p. -v-28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez cítase a FELIX BRANDI (a) «Barreta», para que dentro del término de treinta días que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de disparo de arma de fuego y homicidio bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Mayo 17 de 1919. — Epifanio Sosa, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 23 mayo Nº 37 s/p. p. -v-28 junio

El señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital. Federal, doctor Arturo L. Domínguez, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a contarse desde la primera publicación del presente, a Saverio Manarini, para que comparezca por ante la secretaría del que suscribe a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de lesiones, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, calle Lavalle y Uruguay. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1919. — J. Serrano, secretario.

E. 19 mayo 34/s/p. p.-v-25 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a José Siches, a fin de que comparezca al Juzgado y Secretaría de que subscribe, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación. Se le hace saber que si no compareciere dentro del plazo referido, será declarado rebelde. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1919 — Francisco Santa Coloma, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.

E. 16 mayo 31-s p. p. v-23 junio

El señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor don Arturo L. Domínguez ha dispuesto se cite y emplace por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Juan José Iturralde, para que comparezca por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de lesiones, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º calle Lavalle y Uruguay. — Buenos Aires Mayo 12 de 1919. — E. Escalante Echagüe, secretario.

E. 16 mayo 32/s p. p. -v- 23 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortíz de Rozas, interinamente a cargo de Juzgado del doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los acusados: Antonio Merello, por estafa; Gaspar Fontana, por disparo de arma de fuego; Santiago Parcerisas, por defraudación y Pablo Figlia, por defraudación, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen por los expresados delitos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Mayo 9 de 1919. — Angel M. Cordero, secretario.

E. 16 mayo 33 s/p. p. -v- 23 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a Cayetano Buro, Luis Ciancia, Luis Alonso, Emilio Croeci, Juan Ramiro, Emilio Burrieza, Antonio García, Cristino Tapia, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado a estar a derecho en las causas que se les siguen, por defraudación, hurto, hurto defraudación, defraudación, estafa, hurto y lesiones respectivamente, bajo apercibimiento de que si dejaren de comparecer serán declarados rebeldes. — Buenos Aires, Mayo 9 de 1919. — Salvador Lamesa, secretario.

E. 15 mayo 30 s/p. p. -v- 21 junio

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Doctor Fernando M. Colombres, interinamente a cargo del Juzgado del Doctor Don Roberto Bunge, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don EUGENIO GARIBOLDI, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Abril 25 de 1919. — Fermín M. Alsina, secretario.

E. 14 mayo 24 s/p. p. -v- 19 junio

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Doctor Fernando M. Colombres, interinamente a cargo del Juzgado del Doctor Don Roberto Bunge, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don AMADOR QUEIPO, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires Mayo 5 de 1919. — Fermín M. Alsina, secretario.

E. 14 mayo 25 s/p. p. -v- 19 junio

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Doctor Fernando M. Colombres, interinamente a cargo del Juzgado del Doctor Don Roberto Bunge, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por D. JUAN BAUTISTA TARDUCCI, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Mayo 5 de 1919. — Fermín M. Alsina, secretario.

E. 14 mayo -v- 19 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Doctor Ricardo Ortiz de Rosas, interinamente a cargo del Juzgado del Dr. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los acusados: CIRILO BENITEZ por hurto, AGUSTIN CAMARASA, por defraudación, LUIS LEGAL por hurto, y MOISES GRUMICH o GRUNICH por hurto, a fin de que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen por los referidos delitos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 9 de Mayo de 1919. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E. 11 mayo 27 s/p. p. -v- 19 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ricardo Ortiz de Rozas, interinamente a cargo del Juzgado del Dr. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza durante treinta días á contar desde la primera publicación del presenta al acusado MAURICHO KIMERMANN, por quiebra a fín de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito mencionado bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 9 de Mayo de 1919 — Secretaría: Palacio de Justicia 3er piso. — Juan C. Avila, secretario.

E. 14 mayo 28 s/p. p. -v- 19 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL ESTEVEZ, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Mayo 12 de 1919. — Carlos J. Guerello, secretario. — Local del Juzgado. Palacio de Justicia, 3er. piso. — Carlos J. Guerello. Secretario.

E. 14 mayo 29-s/p. p. -v- 19 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado ALFREDO COLOMBO, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Mayo 10 de 1919. — Arturo M. Castañeda, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán al Centro.

E. 14 mayo 23 s/p. p. -v- 19 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don Arturo L. Domínguez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contarse desde la primera publicación del presente a Julia García Caballeira para que comparezca por ante la Secretaría del que suscribe a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, sino compareciere en el término señalado. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3o, Lavalle y Uruguay. — Buenos Aires, Mayo 7 de 1919. — E. Escalante Echagüe, secretario.

E. 14 mayo 21 s/p. p. -v- 19 junio

El señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Arturo L. Domínguez, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a contarse desde la primera publicación del presente a Abrahan Azaz, para que comparezca por ante la Secretaría del que suscribe a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, calle Lavalle y Uruguay. Buenos Aires, Mayo 8 de 1919. — J. Serrano, secretario.
E. 14 mayo 22 s/p. p. v-19 junio.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino Capitán de Fragata, Ricardo Camino, en el expediente 6221 G., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa denominada «Mónica» sin número de matrícula, la que ha sido hallada abandonada por la Subprefectura del puerto de Gualeguaychú, en el paraje denominado «Punta del Bellaco»

Dicha embarcación tiene las siguientes características: Eslora 2.96 metros, manga 1.07 metros y puntal 0.32 metros, está pintada de blanco, borda azul, línea de flotación y fondo negro, casco de cedro, popa cuadrada, tiene dos toleteras y una defensa de cabo forrado de lona en su contorno.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Junio 4 de 1919 — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.
-v- 12 julio.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata, Ricardo Camino, en el Expediente D. 4007, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a don Desiderio Maccari, copropietario del pontón «Dora», que se encuentra a pique en el Riachuelo, para que se presente a esta Prefectura General a tomar la intervención que le corresponde en el expediente antes citado, referente al pontón aludido, bajo apercibimiento de que si dentro del plazo fijado no se presentare se procederá como lo establecen los Reglamentos en vigor. — Buenos Aires, Junio 6 de 1919. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.
v-17 julio.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitan de Fragata Ricardo Camino, en el expediente J. 4451, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a un bote que ha sido hallado abandonado el día 7 de Marzo ppdo., en la Dársena Norte; no tiene nombre ni número de matrícula y sus características son las siguientes:

Construcción lisa popa cuadrada, mide 5,55 metros de eslora, 2,65 metros de manga y 0,60 metros de puntal, está pintada interior y exteriormente de plomo.

Su estado de conservación es malo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Junio 4 de 1919. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.
v-14 julio

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente G. 7322, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha, a los que se consideren con derecho a una canoa que se encontró abandonada en el riacho Gualeguay, jurisdicción de la Subprefectura de Gualeguaychú.

No tiene nombre ni número de matrícula y sus características son las siguientes:

Eslora 5,20 cmetros, puntal 2,70 metros, manga 1,57 metros, tiene ocho curvas de algarrobo, una bancada y castillete, proa cuadrada, pintada de verde, cuatro toleteras, casco de pino de tea, tiene dos remos de 2,54 metros de largo de pino tea.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Junio 4 de 1919. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.
v-14 julio

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, en el expediente J. 12052, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto a los que se consideren con derecho a un bote sin nombre ni número de matrícula, que fué hallado en el mes de Julio próximo pasado abandonado en el Río de la Plata a la altura de los malecones del puerto de La Plata, por el Transporte de la Armada Nacional «1º de Mayo».

Dicha embarcación tiene las siguientes características.

Eslora 5,50 metros, manga 1,80 metros y puntal 0,70 metros.

Su casco es de madera de cedro, popa cuadrada, con doce curvas de algarrobo, dos bancadas a proa y una a popa, castillete, tres tablones sueltos en el plan del mismo, pintada de negro con fondo colorado tiene una boza de cabo de alambre de unos tres metros de largo, un trozo de cadena de dos metros, dos defensas de cabo, una proa y otra a popa, y una varilla de hierro en toda la longitud del verduguillo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Junio 4 de 1919. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.
v-14 julio

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata, Ricardo Camino, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a los que se consideren con derecho a una chalana que ha sido hallada por la Comandancia del Puerto Militar el día 23 de Mayo ppdo., en los malecones de la Dársena Sud del mismo puerto. Dicha embarcación es de construcción lisa, de pino tea y tiene las siguientes dimensiones: Eslora 14,10 metros, manga 1,15 metros, puntal 0,47 metros, está pintada de blanco y su estado de conservación es regular.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Junio 2 de 1919. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.
v-14 julio.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente D. 327, se cita llama y emplaza por término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula que ha sido recogida a inmediaciones del Semáforo del Ministerio de Obras Públicas stuado en el Canal del Infierno, la cual venía del norte, impulsada por la corriente aguas abajo.

Las características de dicha canoa son las siguientes: Eslora 6,70 mts., manga 1,30 mts, puntal 0,50 mts. está pintada de color verde obscuro tiene a bordo dos horquillas y tres remos, es de construcción lisa y su estado de conservación es regular.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Mayo 21 de 1919. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.
v-30 junio.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente C. 1561, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una chalana sin nombre ni número de matrícula que ha sido hallada abandonada por personal de la Comandancia de Puerto Militar, en la escollera Sud del puerto de arroyo Pareja.

Dicha embarcación tiene la siguientes características: Eslora 3,90 mts., manga 1,18 mts., y puntal 0,47 mts.; está pintada interiormente de azul, la borda de amarillo, el resto de colorado y el fondo negro; forro del casco de pino tea; roda y codaste de qubracho. Su estado general es regular.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Mayo 21 de 1919. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor
v-30 junio.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Irrigación. — Concesión de uso industrial de aguas del río Paraguay.

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en ejercicio de las funciones de Inspector General de Agricultura, y de acuerdo al artículo 217, inciso 5º del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de aguas del río Paraguay, que solicita la Sociedad Anónima «Las Palmas del Chaco Austral», para abastecimiento de sus establecimientos industriales, situados en Colonia «Las Palmas», del Territorio Nacional del Chaco.

Las personas que estimen pueden ser afectados sus intereses, por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Belgrano 124—Buenos Aires) en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho. — Buenos Aires, Mayo 20 de 1919. — El Director General de Irrigación.

E. 20 mayo — 3454-v-26 junio.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 67735



Junio 6 de 1919. — S. A. Woods Machine Company. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 4022.
E-17 junio v-23 junio

Acta Nº 67737



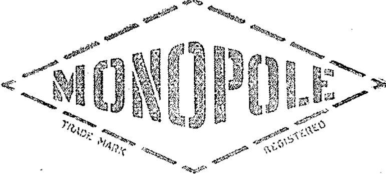
Junio 6 de 1919. — Augusto C. Figueroa. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 4036.
E-17 junio v-23 junio

Acta Nº 67.736



Junio 6 de 1919. — Do Pico y Rainoldi. — Para distinguir tejidos en general de la clase 15. — Aviso Nº 4.037.
E-20 junio-v-25 junio.

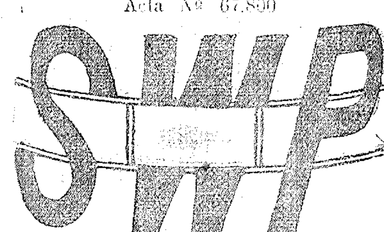
Acta Nº 67.798



MANUFACTURED BY
NEWPORT ROLLING MILL CO., INC.
NEWPORT KY., U.S.A.

Junio 11 de 1919. — Newport Rolling Mill Co. — Para distinguir materiales de metal en planchas o láminas, para construcciones, de la clase 4. — Aviso Nº 4.160.
E-20 junio-v-25 junio.

Acta Nº 67.800



Junio 11 de 1919. — Sherwing Williams Company. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso Nº 4.165.
E-20 junio-v-25 junio.

Acta Nº 67.801



Junio 11 de 1919. — Sherwing Williams Company. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso Nº 4.164.
E-20 junio-v-25 junio.

Acta Nº 67.799

Sherwin Williams

Junio 11 de 1919. — Sherwing Williams Company. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 4.166. E-20 junio-v-25 junio.

Acta Nº 67.802

Junio 11 de 1919. — New England Confectionery Co. — Para distinguir bombones, caramelos y confites, de la clase 22.— Aviso Nº 4.161. E-20 junio-v-25 junio.

Acta Nº 67.808

Junio 11 de 1919. — J. y J. Colman Limited. — Para distinguir mostaza de la clase 22. — Aviso Nº 4.154. E-20 junio-v-25 junio.

Acta Nº 67.809



Junio 11 de 1919. — J. y J. Colman Limited. — Para distinguir mostaza de la clase 22. — Aviso Nº 4.153. E-20 junio-v-25 junio.

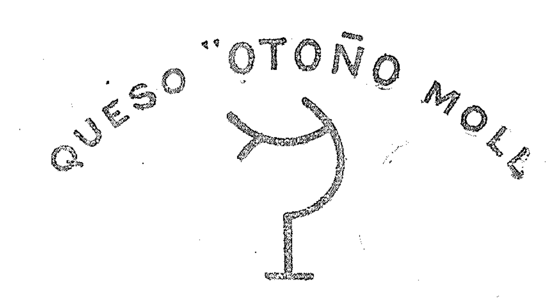
Acta Nº 67.813

Junio 11 de 1919. — Bernardo Kolker. — Para distinguir producto para la limpieza y pulido, de la clase 14. — Aviso Nº 4.179 E-20 junio-v-25 junio.

Acta Nº 67.830

Junio 12 de 1919. — Esteban Oxoby. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos; de la clase 21. — Aviso Nº 4.202. E-20 junio-v-25 junio.

Acta Nº 67.816



FLOR DE MOLL

FÁBRICA LA MANUELA

ESTACIÓN MOLL

Junio 11 de 1919. — Domingo Moranghello. — Para distinguir quesos; de la clase 22. — Aviso Nº 4.177. E-20 junio-v-25 junio.

Acta Nº 67.820

Junio 11 de 1919. — Agustín Grillo. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso Nº 4.185. E-20 junio-v-25 junio.

Acta Nº 67.829

TRIUNFO



Junio 12 de 1919. — Eduardo García. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general; de la clase 16. — Aviso Nº 4.201. E-20 junio-v-25 junio.

Acta Nº 67.828.

EL VENETO

Junio 12 de 1919. — G. Gottschalck y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 4.200. E-20 junio-v-25 junio.

Acta Nº 67.821



Junio 12 de 1919. — Daniel Peres. — Para distinguir tijeras y cuchillos de la clase 21. — Aviso Nº 4.194. E-20 junio-v-25 junio.

Acta Nº 67.822



Junio 12 de 1919. — Daniel Peres. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 4.195. E-20 junio-v-25 junio.

Acta Nº 67.827

DON YO

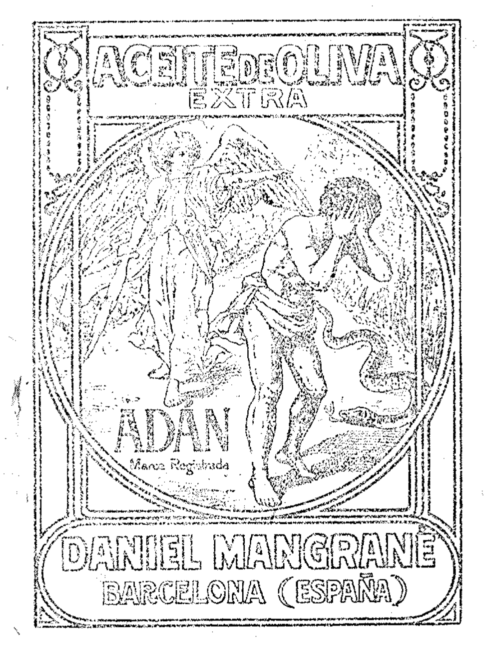
Junio 12 de 1919. — Eduardo Ferrer. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 4.180. E-20 junio-v-25 junio.

Acta Nº 67.826

SALVASILLA

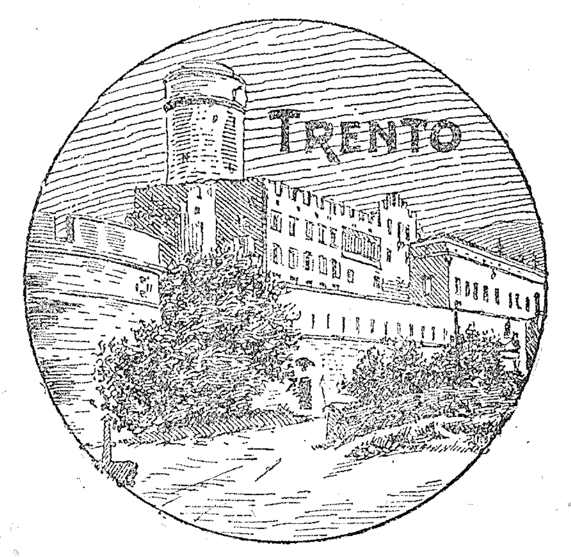
Junio 12 de 1919. — Nicolás Grosso. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería; de la clase 13. — Aviso Nº 4.181. E-20 junio-v-25 junio.

Acta Nº 63130



Agosto 9 de 1918. — Daniel Man grané. — Para distinguir aceites comestibles de la clase 22. — (Substituí da). — Aviso Nº 4105.
E-17 junio-v-23 junio.

Acta Nº 6?510



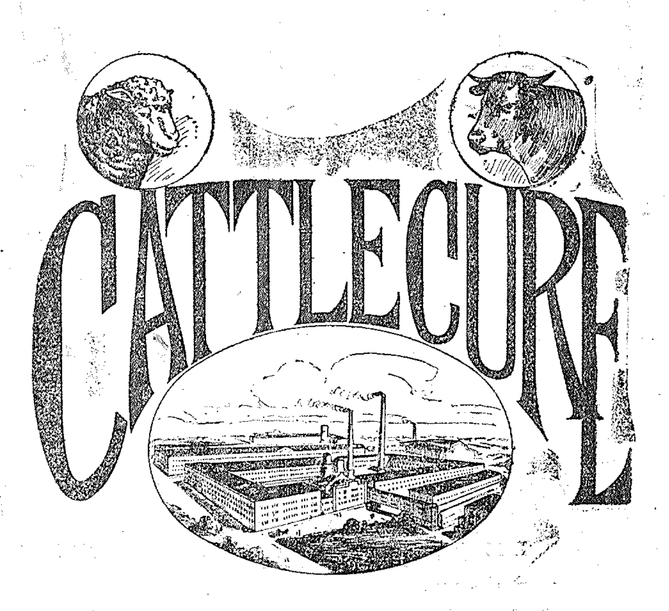
Enero 17 de 1?1?. — Gabrielli y Baldini. — Para distinguir vinos en general de la clase 23. — (Modifica da). — Aviso Nº 4101.
E-17 junio-v-23 junio.

Acta Nº 67742

LA RUEDA

Junio 9 de 1919. — Hugo Breuer. — Para distinguir jabones en general, de la clase 14. — Aviso Nº 4094.
E-17 junio-v-23 junio.

Acta Nº 67747



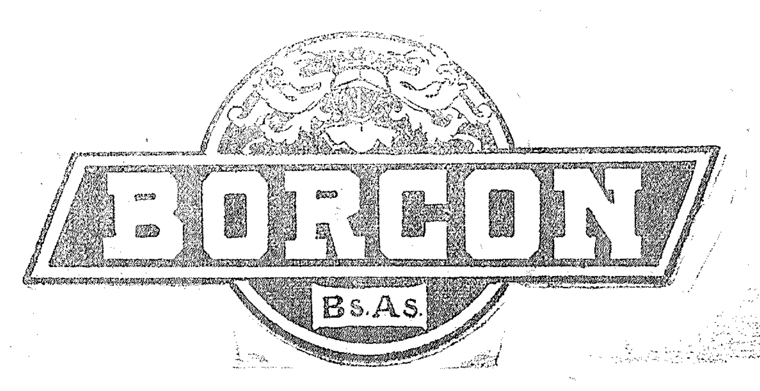
Junio 9 de 1919. — César Barberis. — Para distinguir productos veterinarios en general, de la clase 2. — Aviso Nº 4046.
E-17 junio-v-23 junio.

Acta Nº 67748 1

"EDWARD HATTER"

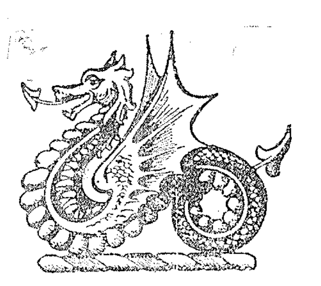
Junio 9 de 1919. — Parada y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, camise ría, talletería, corbatas, guantes y carteras de la clase 16. — Aviso Nº 3993.
E-17 junio-v-23 junio.

Acta Nº 67750



Junio 9 de 1919. — Bordas y Con te. — Para distinguir calzados en general y accesorios para los mismos de la clase 16. — Aviso Nº 4099.
E-17 junio-v-23 junio.

Acta Nº 67751



INVICTUS

Junio 9 de 1919. — Bordas y Con te. — Para distinguir calzados en general y accesorios para los mismos, de la clase 16. — Aviso Nº 4100.
E-17 junio-v-23 junio.

Acta Nº 67758



Junio 9 de 1919. — Theodore Wil helm Sociedad Anónima. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinture ría, cabullería, cerrajería, quincallería herrajes, artículos de menaje, de ba zar y hojalatería, cables no eléctricos lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 4133.
E-17 junio-v-23 junio.

Acta Nº 67762



Junio 10 de 1?19. — Rodríguez Braceras y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de pun to, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 4124.
E-17 junio-v-23 junio.

Acta N° 67743

TITANIC

Junio 9 de 1919. — Hallé y Cía. — Para distinguir artículos de tocador y perfumería, en general, de la clase 16. — Aviso N° 3871.

E-17 junio-v-23 junio.

Acta N° 67744

MUNKTELLS

Junio 9 de 1919. — Gunnar Malm. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas aparatos e implementos de agricultura avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería de la clase 5. — Aviso N° 4110.

E-17 junio-v-23 junio.

Acta N° 67745

EL BURRO

Junio 9 de 1919. — Nicéforo Asiain. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N° 4111.

E-17 junio-v-23 junio.

Acta N° 67746

NOVEDAD

Junio 9 de 1919. — Francisco P. Bordigoni. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N° 4098.

E-17 junio-v-23 junio.

Acta N° 67749

LANOSA

Junio 9 de 1919. — The Nottingham Manufacturing Co. Ltd. — Para distinguir artículos de punto en general de la clase 15. — Aviso N° 4102.

E-17 junio-v-23 junio.

Acta N° 67752

GINORI

Junio 9 de 1919. — Societá Cerámica Richard Ginori. — Para distinguir artículos de cerámica en general de la clase 9. — Aviso N° 4136.

E-17 junio-v-23 junio.

Acta N° 67753

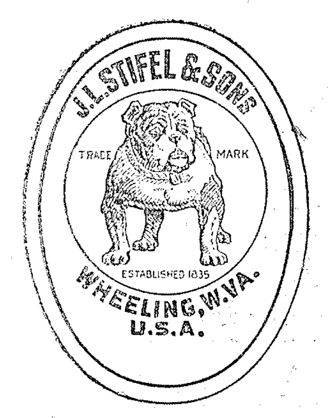
Marca di Fabbrica



Junio 9 de 1919. — Societá Cerámica Richard Ginori. — Para distinguir artículos de cerámica en general, de la clase 9. — Aviso N° 4135.

E-17 junio-v-23 junio.

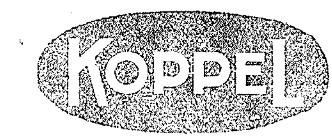
Acta N° 67754



Junio 9 de 1919. — J. L. Stifel y Sons. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N° 38[illegible]5.

E-17 junio-v-23 junio.

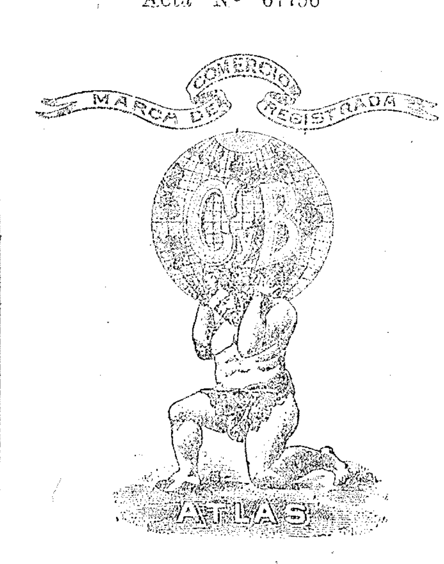
Acta N° 67755



Junio 9 de 1919. — Koppel Industrial Car y Equipment Company. — — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N° 4137.

E-17 junio-v-23 junio.

Acta N° 67756



Junio 9 de 1919. — Copello y Berlengieri. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N° 4131.

E-17 junio-v-23 junio.

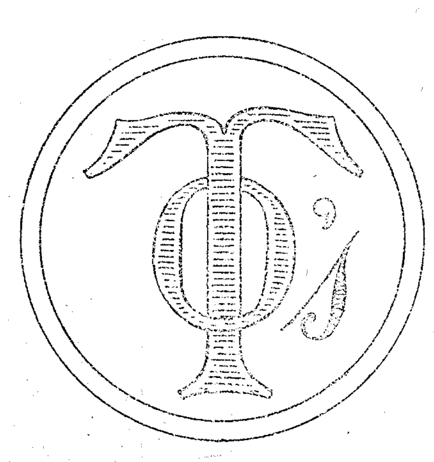
Acta N° 67757



Junio 9 de 1919. — Copello y Berlengieri. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N° 4132.

E-17 junio-v-23 junio.

Acta N° 67759



Junio 9 de 1919. — Theodore Wilhelm Sociedad Anónima. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, fijado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N° 4134.

E-17 junio-v-23 junio.

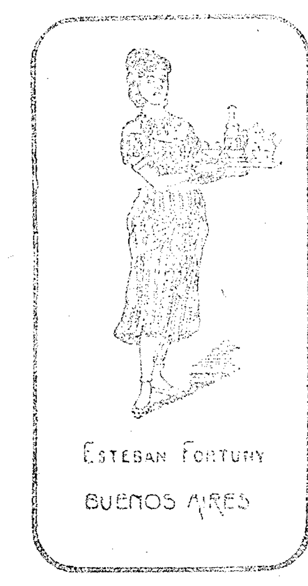
Acta N° 67760

HOTEL UNION

Junio 10 de 1919. — Richard Haedecke. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso N° 4140.

E-17 junio-v-23 junio.

Acta N° 67761



Junio 10 de 1919. — Esteban Fortuny. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N° 3982.

E-17 junio-v-23 junio.

Acta N° 67765

ASK

Junio 10 de 1919. — Aktiebolaget Svenska Kugghjulsfabriken. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas aparatos e implementos de agricultura avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería de la clase 5. — Aviso N° 4120.

E-17 junio-v-23 junio.

Acta N° 67766



Junio 10 de 1919. — Buffalo Scale Company Inc. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N° 4118.

E-17 junio-v-23 junio.

Acta N° 67769

FORA

Junio 10 de 1919. — Hermenegildo Pini. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N° 4128.

E-17 junio-v-23 junio.

Acta N° 67770

CLERICOCHAMPAN

Junio 10 de 1919. — Compañía Champagnette Limitada. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N° 4125.

E-17 junio-v-23 junio.

Acta N° 67772

NIMROD

Junio 10 de 1919. — José Banham. — Para distinguir armería, explosivos útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N° 4122.

E-17 junio-v-23 junio.

Acta N° 67773



Junio 10 de 1919. — General Chemical Company. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 4121.

E-17 junio-v-23 junio.

Acta N° 67775



Junio 10 de 1919. — Gerstendorfer Bros. — Para distinguir pinturas en general, de la clase 10. — Aviso N° 4115.

E-17 junio-v-23 junio.

Acta N° 67777



Junio 10 de 1919. — George Rowney y Company. — Para distinguir pinturas y colores, barnices, lacres, lacas, papeles, pinceles, brochas, aceites y en general, materiales para artículos de la clase 10. — Aviso N° 4113.

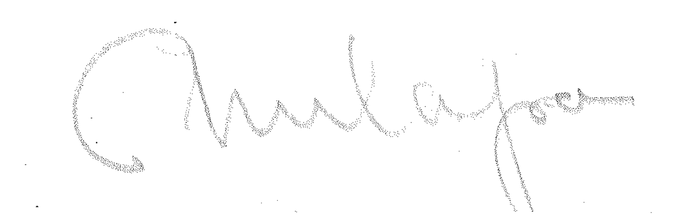
E-17 junio-v-23 junio.

Acta N° 67778

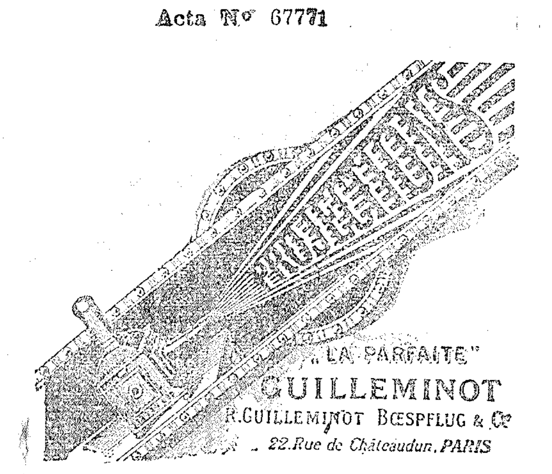
TREBOLFORT

Junio 10 de 1919. — Victorio y Esteban De Lorenzi y Cía. — Para distinguir quesos y productos de lechería en general, de la clase 22. — Aviso N° 4127.

E-17 junio-v-23 junio.

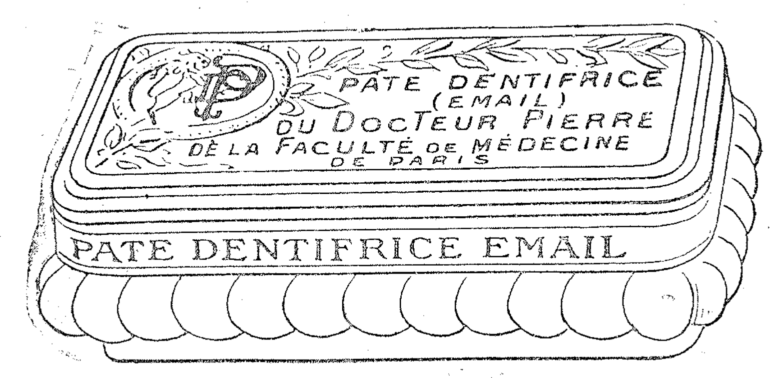


Acta Nº 67771



Junio 10 de 1919. — Angel Cazzaniga. — Para distinguir trencillas, galones, borlas, bordados, encajes, plumas, flores artificiales, artículos para modistas, hilos, lanas, sedas, botones, cintas e hilados, de la clase 16. — Aviso Nº 4123. E-17 junio v-25 junio

Acta Nº 67774

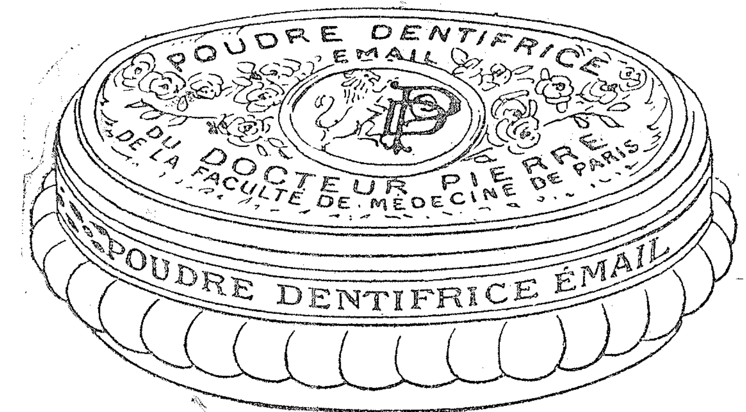


Junio 10 de 1919. — Gerstendorfer Bros. — Para distinguir esmaltes y pinturas en general, de la clase 10. — Aviso Nº 4114. E-17 junio v-25 junio

Acta Nº 67776

Junio 10 de 1919. — E. Guilleminot Boespflug y Cie. — Para distinguir cinematógrafos, películas, cintas, aparatos fotográficos, y de proyecciones sus componentes y accesorios, de la clase 6. — Aviso Nº 4119. E-17 junio v-25 junio

Acta Nº 67779



Junio 10 de 1919. — Les Heritiers Du Dr. Pierre. — Para distinguir una pasta dentífrica, de la clase 16. — Aviso Nº 4108. E-17 junio v-25 junio

Acta Nº 67784

ONLIWON

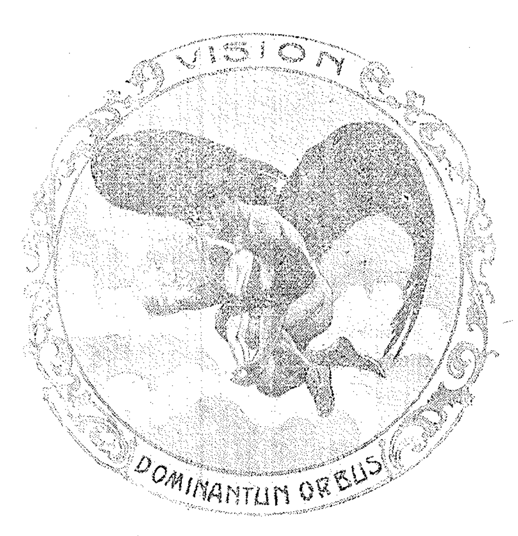
Junio 10 de 1919. — Albany Perforated Wrapping Paper Co. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 4146. E-18 junio v-24 junio

Acta Nº 67763



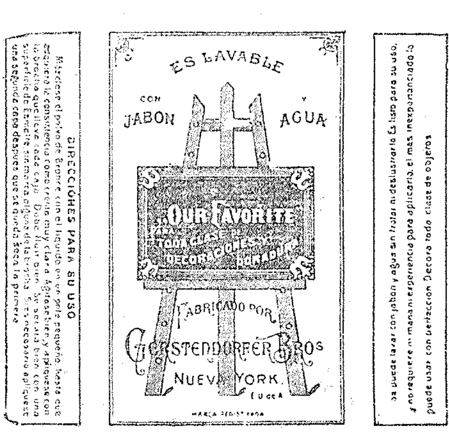
Junio 10 de 1919. — Rodríguez Braceras y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 4125. E-18 junio v-24 junio

Acta Nº 67767



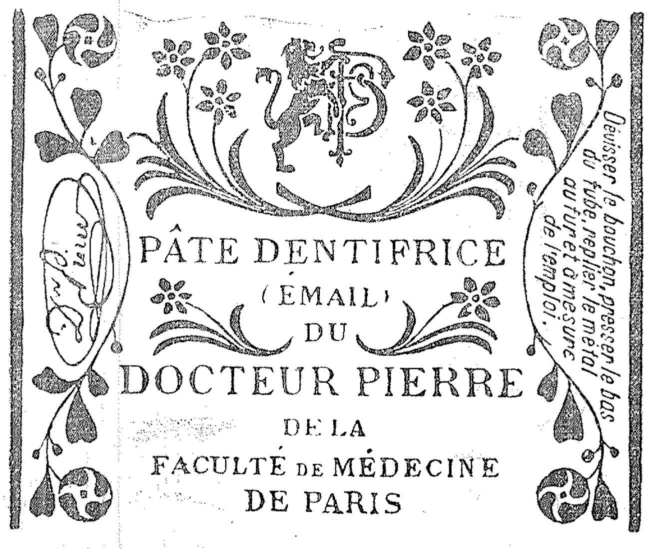
Junio 10 de 1919. — A. y V. Campodónico. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 4129. E-18 junio v-24 junio

Acta Nº 67768



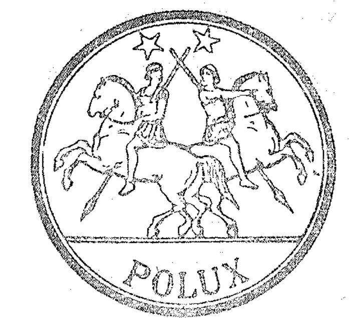
Junio 10 de 1919. — A. y V. Campodónico. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 4130. E-17 junio v-25 junio

Acta Nº 67780



Junio 10 de 1919. — Les Heritiers Du Dr. Pierre. — Para distinguir un polvo dentífrico, de la clase 16. — (Envase). — Aviso Nº 4109. E-17 junio v-25 junio

Acta Nº 67717

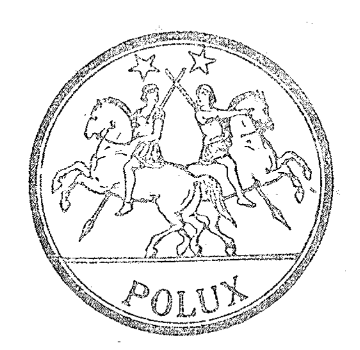


MARCA REGISTRADA

Junio 6 de 1919. — Serantes, Garralda y Compañía. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso Nº 4064.

E-17 junio v-23 junio

Acta Nº 67718



MARCA REGISTRADA

Junio 6 de 1919. — Serantes, Garralda y Compañía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12. — Aviso Nº 4065.

E-17 junio v-23 junio

Acta Nº 67719



MARCA REGISTRADA

Junio 6 de 1919. Serantes, Garralda y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa de la clase 14. — Aviso Nº 4066.

E-17 junio v-23 junio

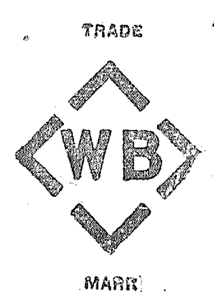
Acta Nº 67732

SOTTO VOCE

Junio 6 de 1919. — Balbiani y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 4078.

E-17 junio v-23 junio

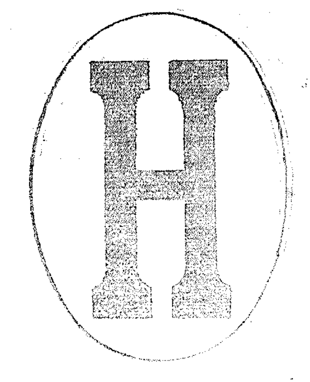
Acta Nº 67733



Junio 6 de 1919. — The Whitney Blake Co. — Para distinguir alambres y cables cubiertos de material aislador y toda clase de cables eléctricos de la clase 20. — Aviso Nº 4032.

E-17 junio v-23 junio

Acta Nº 67728



Junio 6 de 1919. — Viana y Rodriguez, Sociedad en Comandita. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 4025.

E-17 junio v-23 junio

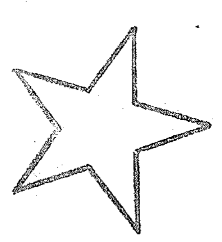
Acta Nº 67729



Junio 6 de 1919. — Viana y Rodriguez, Sociedad en Comandita. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 4024.

E-17 junio v-23 junio

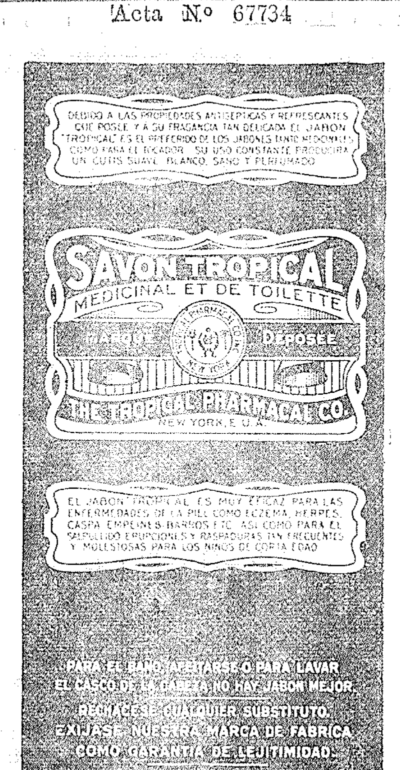
Acta Nº 67730



Junio 6 de 1919. — C. H. Dexter y Sons Inc. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas de la clase 18. — Aviso Nº 4020.

E-17 junio v-23 junio

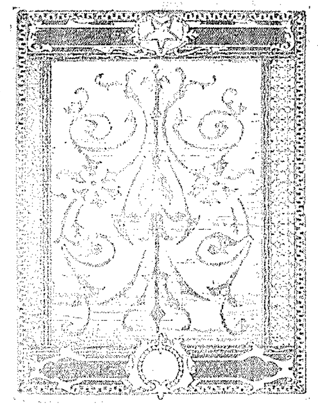
Acta Nº 67734



Junio 6 de 1919. — The Tropical Pharmacal Co. Inc. — Para distinguir jabones en general, de la clase 2. — Aviso Nº 4021.

E-17 junio v-23 junio

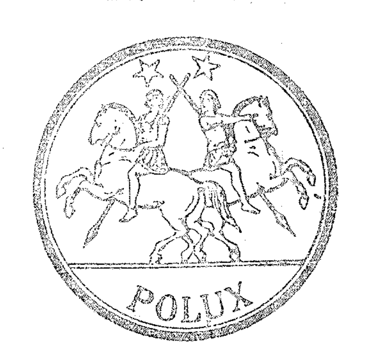
Acta Nº 67731



Junio 6 de 1919. — C. H. Dexter y Sons Inc. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas de la clase 18. — Aviso Nº 4019.

E-17 junio v-23 junio

Acta Nº 67720



MARCA REGISTRADA

Junio 6 de 1919. — Serantes, Garralda y Compañía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 4067.

E-17 junio v-23 junio

Acta Nº 67721



MARCA REGISTRADA

Junio 6 de 1919. — Serantes, Garralda y Compañía. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases, Talabartería y lomillería, Baules y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso Nº 4068.

E-17 junio v-23 junio

Acta Nº 67723



MARCA REGISTRADA

Junio 6 de 1919. — Serantes, Garralda y Compañía. — Para distinguir aparatos y trampas para la destrucción de insectos y animales dañinos, cápsulas de gas y cabezas para sifones dientes artificiales, preparados para la reparación de neumáticos de rodados, chapas esmaltadas para revestimientos materiales para la odontología, preparaciones especiales para la inflamación relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas, y cubiertas de ruedas composiciones para aplicar a las pantallas o telas cinematográficas, de la clase 25. — Aviso Nº 4069.

E-17 junio v-23 junio

Acta Nº 67722

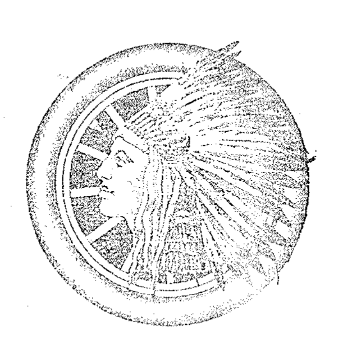


MARCA REGISTRADA

Junio 6 de 1919. — Serantes, Garralda y Compañía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 4070.

E-17 junio v-23 junio

Acta Nº 67724



MARCA REGISTRADA

Junio 6 de 1919. — Maurer y Cía. — Para distinguir resinas, grasas y aceites en general, de la clase 3. — Aviso Nº 4052.

E-17 junio v-23 junio

Acta Nº 67725

RUBIS

Junio 6 de 1919. — James Mapelli y Juan A. Bruschi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso Nº 4054.

E-17 junio v-23 junio

Acta Nº 67726

RUBIS

Junio 6 de 1919. — James Mapelli y Juan A. Bruschi. — Para distinguir confecciones, calzados sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 4055.

E-17 junio v-23 junio

Acta Nº 67727

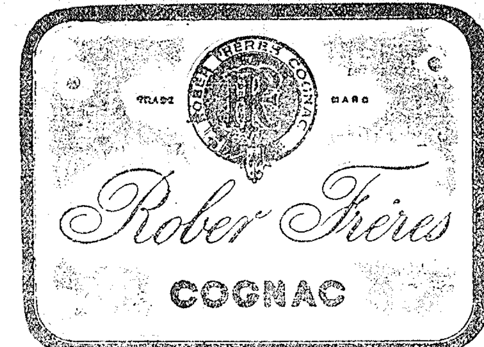


Junio 6 de 1919. — Insua y Cía. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso Nº 4053.

E-17 junio v-23 junio



Acta N° 67764



Junio 10 de 1919. — Les Heritiers de Marie Brizard y Roger. — Para distinguir cognac de la clase 23. — Aviso N° 4117.
E-18 junio v-21 junio

Acta N° 67781



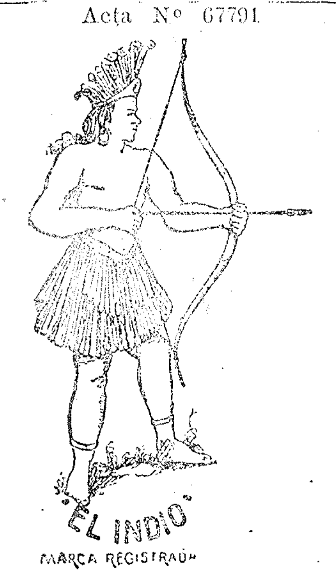
Junio 10 de 1919. — Les Heritiers Du Dr. Pierre. — Para distinguir un polvo dentifrico, de la clase 16. — Aviso N° 4112.
E-17 junio v-25 junio

Acta N° 67782



Junio 10 de 1919. — Les Heritiers Du Dr. Pierre. — Para distinguir una pasta dentifrica de la clase 16. Aviso N° 4113.
E-17 junio v-25 junio

Acta N° 67791



Junio 10 de 1919. — Droguería de la Estrella Limitada. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos de la clase 6. — Aviso N° 4040.
E-17 junio-v-23 junio.

Acta N° 67796

LA EPOPEYA DE PARIS

Junio 10 de 1919. — Julieta Poultier. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N° 4089.
E-17 junio-v-23 junio.

Acta N° 67793



Junio 10 de 1919. — Droguería de la Estrella Limitada. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N° 4038.
E-17 junio-v-23 junio.

Acta N° 67795

CASA

Junio 10 de 1919. — Calera Avellaneda Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias vegetales animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N° 4143.
E-17 junio-v-23 junio.

Acta N° 67792



Junio 10 de 1919. — Droguería de la Estrella Limitada. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, fijado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N° 4039.
E-17 junio-v-23 junio.

Acta N° 67794

HIDRAT

Junio 10 de 1919. — Calera Avellaneda Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias vegetales animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N° 4142.
E-17 junio-v-23 junio.

Acta N° 67783



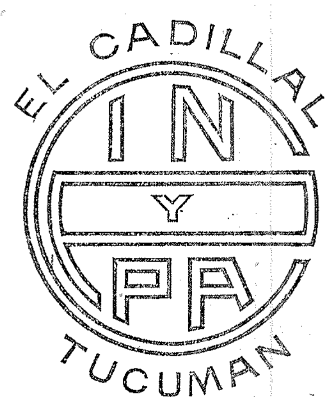
Junio 10 de 1919. — Rainier Motor Corporation. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12. — Aviso N° 4147.
E-17 junio-v-23 junio.

Acta N° 67785

NAFTALAN

Junio 10 de 1919. — Arturo Diesel (hijo). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria o higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 4141.
E-17 junio-v-23 junio.

Acta N° 67786



Junio 10 de 1919. — Industria Nacional de Cemento Portland y Productos Análogos. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N° 4150.
E-17 junio-v-23 junio.

Acta N° 67787

Junio 10 de 1919. — Industria Nacional de Cemento Portland y Productos Análogos. — Para distinguir artículos de cerámica en general cristalería, artículos de bronce, electroplata, y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N° 4151.
E-17 junio-v-23 junio.

Acta N° 67788

GULFOIL

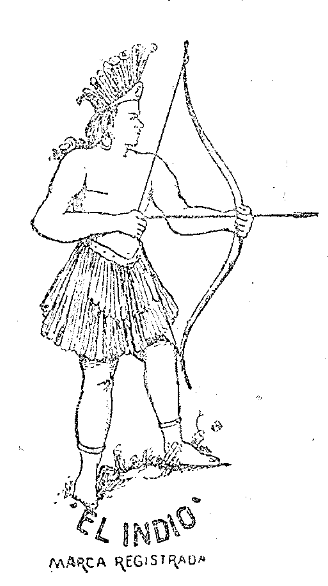
Junio 10 de 1919. Edgardo Herschel. — Para distinguir substancias vegetales animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídos en otras clases, de la clase 3. — Aviso N° 4043.
E-17 junio-v-23 junio.

Acta N° 67789



Junio 10 de 1919. — Società per L'Esportazione e per L'Industria Italo Americana. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N° 4042.
E-17 junio-v-23 junio.

Acta N° 67790



Junio 10 de 1919. — Droguería de la Estrella Limitada. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso N° 4041.
E-17 junio-v-23 junio.

Acta Nº 67.823



Junio 12 de 1919. — Luis Urrutigoity. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 4.193.

E-20 junio-v-25 junio.

Acta Nº 67.824

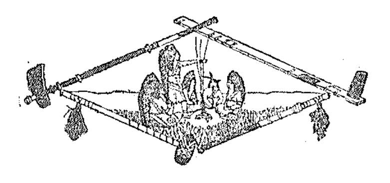
BANCO ESCANDINAVO ARGENTINO

Junio 12 de 1919. — Waldemar Kallevig. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nº 4.192.

E-20 junio-v-25 junio.

Acta Nº 67.825

COUNCIL



Junio 12 de 1919. — Indian Packing Company. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 4.198.

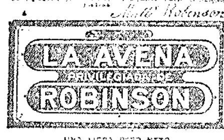
E-20 junio-v-25 junio.

Acta Nº 67.810







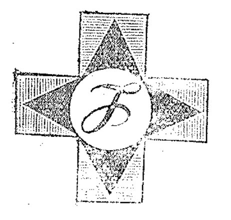




Junio 11 de 1919. — J. y J. Colman Limited. — Para distinguir avena mondada; de la clase 22. — Aviso Nº 4.155.

E-20 junio-v-25 junio.

Acta Nº 67.819



Junio 11 de [illegible] Limited. — Para distinguir [illegible] y desinfectantes de la clase 2. — [illegible] Nº 4.174.

E-20 junio-v-25 junio.

Acta Nº 67.814

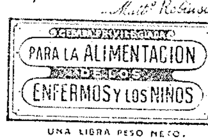
PRESIDENTE

Junio 11 de 1919. — Roberto Giesehen. — Para distinguir tiradores o suspensores de pantalones y ligas para medias, de la clase 16. — Aviso Nº 4.176.

E-20 junio-v-25 junio.

Acta Nº 67.811







Junio 11 de 1919. — J. y J. Colman Limited. — Para distinguir cebada preparada; de la clase 22. — Aviso Nº 4.152.

E-20 junio-v-25 junio.

Acta Nº 67.812



Junio 11 de 1919. — Gelman y Balma. — Para distinguir vinos; de la clase 23. — Aviso Nº 4.171.

E-20 junio-v-25 junio.

Acta Nº 67.815

DESINFECTINA

Junio 11 de 1919. — Eduardo Vidal Freire y Pedro E. Falco. — Para distinguir sarnífugos, desinfectantes y preparaciones veterinarias en general, de la clase 2. — Aviso Nº 4.175.

E-20 junio-v-25 junio.

Acta Nº 67.817

LYSOLINE

Junio 11 de 1919. — Lysol Limited. — Para distinguir un tónico para el cabello, de la clase 16. — Aviso Nº 4.172.

E-20 junio-v-25 junio.

Acta Nº 67.818

ÖSYL

Junio 11 de 1919. — Lysol Limited. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso Nº 4.173.

E-20 junio-v-25 junio.

Acta Nº 67738

ROLROIS

Junio 6 de 1919. — Humberto Tiscornia. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas, y accesorios de la clase 12. — Aviso Nº 3901.

E-17 junio v-23 junio

Acta Nº 67739.

ORENSTEIN

Junio 6 de 1919. — Orenstein y Koppel Arthur Koppel, Sociedad Anónima. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12. — Aviso Nº 4012.

E-17 junio v-23 junio

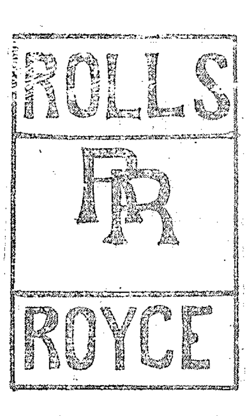
Acta 62.428

RO

Junio 4 de 1918. — Antonio Subiría. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2, (substituida). — Aviso Nº 4101.

E-17 junio-v-23 junio.

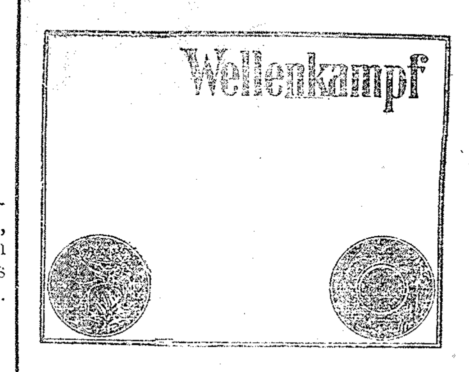
Acta Nº 67740.



Junio 6 de 1919. — Rolls Royce Limited. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12. — Aviso Nº 3900.

E-17 junio v-23 junio

Acta Nº 64999



Diciembre 13 de 1'18. — Sucesores de F. Henzi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcoholicas o no, alcohol, de la clase 23. — (Modificada). — Aviso Nº 4107.

E-17 junio v-23 junio

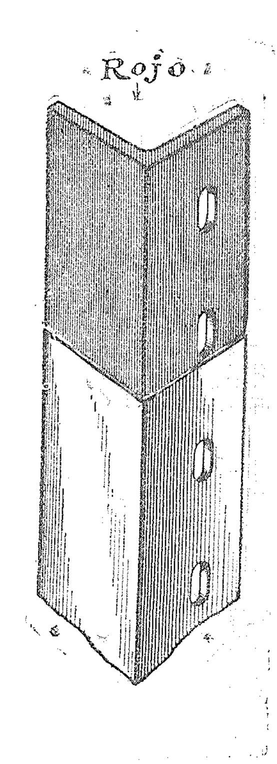
Acta Nº 67326



Mayo 14 de 1:19. — Miller y Cía. — Para distinguir aparatos y trampas para destrucción de insectos y animales dañinos, cápsulas de gas y cabezas para sifones, dientes artificiales, preparados para la reparación de neumáticos, de rodados, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para la odontología, preparaciones especiales para la inflamación, rellenos e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, de la clase 25. — Aviso Nº 3331.

E-17 junio v-23 junio

Acta Nº 67634



Junio 3 de 1919. — Chicago Steel Post Company. — Para distinguir postes de acero y similares, de la clase 4. — Aviso Nº 3933.

E-17 junio-v-23 junio.

Acta Nº 64185



Agosto 21 de 1916. — J. M. Adoue y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — (Substituída). (Aviso Nº 4071. E-17 junio v-23 junio

Acta Nº 67699

SCAFA

Junio 6 de 1919. — The Neuchatel Asphalte Company Ltd. — Para distinguir asfalto natural en general, de la clase 3. — Aviso Nº 4048. E-17 junio v-23 junio

Acta Nº 67704

HIRSCHBERG

Junio 6 de 1919. — Hirschberg y Compañía Limitada. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 4074. E-17 junio v-23 junio

Acta Nº 67705

HIRSCHBERG

Junio 6 de 1919. — Hirschberg y Compañía Limitada. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 4075. E-17 junio v-23 junio

Acta Nº 67700

VAL DE TRAVERS

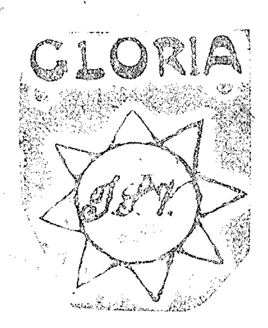
Junio 6 de 1919. — The Neuchatel Asphalte Company Ltd. — Para distinguir asfalto natural en general de la clase 3. — Aviso Nº 4049. E-17 junio v-23 junio

Acta Nº 67701

VIOL

Junio 6 de 1919. — Máximo Beni. Para distinguir tintes minerales, de la clase 1. — Aviso Nº 4073 E-17 junio v-23 junio

Acta Nº 67702



Junio 6 de 1919. — José Stalteri y Vasili. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa de la clase 14. — Aviso Nº 4077. E-17 junio v-23 junio

Acta Nº 67703

FOOTFORM

Junio 6 de 1919. — Hirschberg y Compañía Limitada. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 4076. E-17 junio v-23 junio

Acta Nº 67706

VASCO DA GAMA

Junio 6 de 1919. — Albisu y Larroudé. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 4081. E-17 junio v-23 junio

Acta Nº 67707

ANTICUARIO

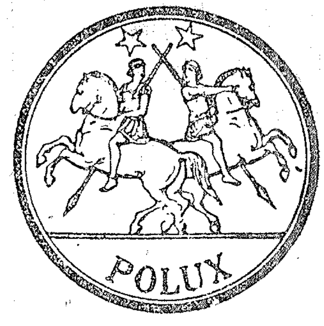
Junio 6 de 1919. — Albisu y Larroudé. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 4079. E-17 junio v-25 junio

Acta Nº 67708

MARISCAL

Junio 6 de 1919. — Albisu y Larroudé. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas ó no alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 4080. E-17 junio v-23 junio

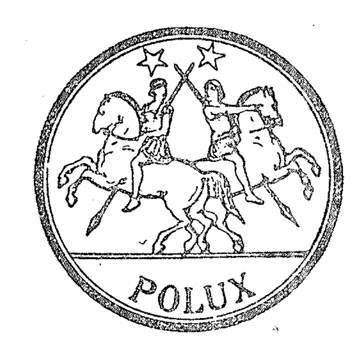
Acta Nº 67709



MARCA REGISTRADA

Junio 6 de 1919. — Serantes, Garralda y Compañía. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias; fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 4056. E-17 junio v-23 junio

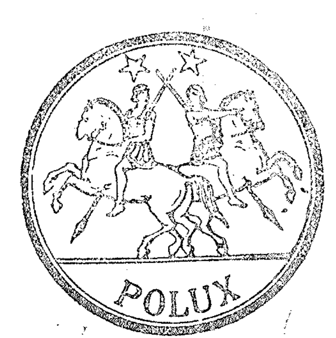
Acta Nº 67710



MARCA REGISTRADA

Junio 6 de 1919. — Serantes, Garralda y Compañía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 4057. E-17 junio v-23 junio

Acta Nº 67711



MARCA REGISTRADA

Junio 6 de 1919. — Serantes, Garralda y Compañía. — Para distinguir substancias vegetales animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases de la clase 3. — Aviso Nº 4058. E-17 junio v-23 junio

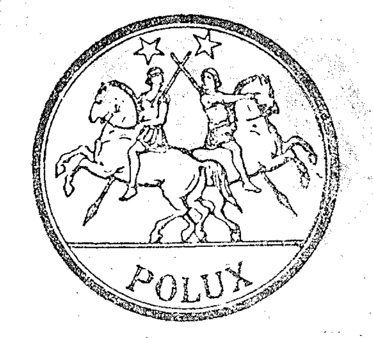
Acta Nº 67712



MARCA REGISTRADA

Junio 6 de 1919. — Serantes, Garralda y Compañía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 4059. E-17 junio v-23 junio

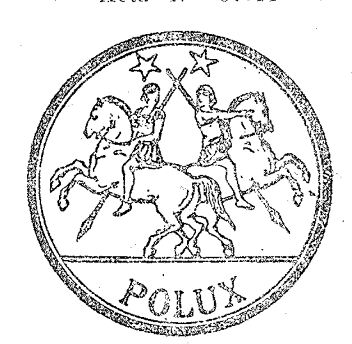
Acta Nº 67713



MARCA REGISTRADA

Junio 6 de 1919. — Serantes, Garralda y Compañía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 4060. E-17 junio v-23 junio

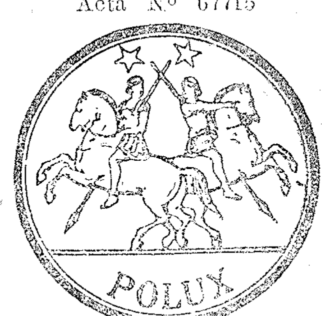
Acta Nº 67714



MARCA REGISTRADA

Junio 6 de 1919. — Serantes, Garralda y Compañía. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso Nº 4061. E-17 junio v-23 junio

Acta Nº 67715



MARCA REGISTRADA

Junio 6 de 1919. — Serantes, Garralda y Compañía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata, y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso Nº 4062. E-17 junio v-23 junio

Acta Nº 67716



MARCA REGISTRADA

Junio 6 de 1919. — Serantes, Garralda y Compañía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 4063. E-17 junio v-23 junio

JOSE ANTONIO VELAR, comisario. — *José Ignacio Marespin, secretario.*

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional